



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 23 DE MAYO
DE 2020**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCVIII

4

SECCIÓN
III



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

DIELAG ACU 029/2020
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ACUERDOS
GUBERNAMENTALES

ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Guadalajara, Jalisco, a 12 de mayo de 2020.

Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracción XX de la Constitución Política; 1, 4 párrafo 1 fracciones I, X y XIX y 17 párrafo 1 fracción I, XXXI, XXXII, XXXVI, XLVI XLVIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y 1º, 7º y 8º de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad, ordenamientos todos del Estado de Jalisco, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Los artículos 36 y 50 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Jalisco establecen que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado, quien a su vez cuenta con la facultad de expedir decretos de carácter administrativo para la eficaz prestación de los servicios públicos.

II. La Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, tiene por objeto, entre otros, promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como su inclusión social dentro de un marco legal que fomente el respeto y garantice la igualdad de oportunidades; establecer las bases para las políticas públicas para favorecer el desarrollo integral de las personas con discapacidad y su inclusión al medio social que los rodea, libre de discriminación; determinar la participación y regular el funcionamiento y responsabilidades de las instancias gubernamentales responsables de la aplicación de la ley en comento; y promover la participación de las organizaciones para que colaboren en el alcance de los objetivos de dicha Ley y establecer los mecanismos de apoyo a sus acciones.

III. Los artículos 7 y 8 de la Ley citada en el punto que antecede, determinan que el titular del Poder Ejecutivo expedirá el Programa Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, el cual se regirá por lo previsto para los programas especiales en la Ley en materia de planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Conforme al artículo 8 de la Ley que nos ocupa, el Programa Estatal debe contener las políticas públicas, medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas necesarias para alcanzar el objeto de la misma, por las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo y los municipios, incluyendo un enfoque comunitario y rural que considere las necesidades y perspectivas de las personas indígenas con discapacidad, tomando en cuenta sus opiniones; establecerá las bases de coordinación para dar cumplimiento al Programa Nacional; establecerá acciones específicas de vinculación con el Sistema Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; establecer las formas de colaboración económica para el financiamiento de las políticas públicas; e incluir lineamientos e indicadores para la evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

V. El Programa Estatal materia de este Acuerdo, resultó de la colaboración entre el Gobierno del Estado de Jalisco con instituciones de educación superior como la Universidad de Guadalajara, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, la Universidad del Valle de Atemajac, el Centro Universitario UTEG y la Universidad Enrique Díaz de León.

Asimismo, se contó con la participación de diversos entes de la iniciativa privada que trabajan por la inclusión de Personas con Discapacidad como los son Deseos del Corazón, A.C., Fraternidad de Enfermos y Lisiados Físicos, A.C., Asociación de Niños Sordos, A.C., Asociación de Limitados Físicos, A.C., Club Rotario de Lagos, Líderes con 1000 capacidades México, Gotitas de Vida, A.C., Fundación Asistencial para Personas con Síndrome de Down, A.C., Clínica de Rehabilitación Vallarta Santa Bárbara, A.C., Asociación de Intérpretes Profesionales, Traductores y Guías Intérpretes de Lengua de Señas de Jalisco, A.C., Asociación de Parkinson y Movimientos Anormales México, A.C., Centro Integral de Rehabilitación Infantil (CIRIAC), A.C., CRIT Occidente, Educación Incluyente, A.C., Escuela para Niños y Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C., Familia Incluyente, A.C., Fundación Andrea de Occidente, A.C., Movimiento Asociativo Jalisciense Pro-Personas con Discapacidad, A.C., Voz Pro-Salud Mental Humanamente, A.C., Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI), Centro de Capacitación y Atención para Personas con Discapacidad (CCAPDIS), Asociación de Lisiados de Jalisco, A.C., Córdica, A.C., Don Bosco Sobre Ruedas, A.C., CEDUE, A.C., Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C., Amigos de Rendas para la Vida, A.C., Formación Integral San José, A.C., Asociación Mexicana de Personas con Discapacidad Visual (AMPEV), A.C., Asociación de Sordos de Jalisco, A.C., Señorita Sorda, A.C., Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa Silente de Jalisco, A.C., Incidir, A.C.,

Colectivo Pro-Inclusión e Igualdad de Jalisco, A.C., Dame algo de ti, A.C., Deseos del Corazón, A.C., Discatlán, A.C., Esclerosis Múltiple de Jalisco, A.C., Fundación de Apoyo a la Educación Especial, A.C., Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual, A.C., Red Ciudadana, A.C., Empodérate y Emprende, A.C., Federación de Asociaciones Civiles a favor de Personas con Discapacidad, A.C., Fundación Andrea de Occidente, A.C., Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo, A.C., Guadalajara Club House, A.C., Imagina en Movimiento, A.C., INADEJ, A.C., Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, A.C., Instituto Down de Occidente, A.C., JAB Coloreando tu vida, A.C., La Casa Down Guadalajara, A.C., La Gente Pequeña de México, A.C., Poder Oír, A.C., Red de Padres de Hijos con Discapacidad, Síndrome de Down Jalisco, A.C., Somos Iguales por una Oportunidad, A.C., Tyna, A.C., Trascendiendo el Autismo, A.C., Un Milagro para Romina, A.C., Un Nuevo Sol, Instituto para Niños Down, A.C., Una Segunda Mirada, A.C., Fraternidad Cristiana de Enfermos y Limitados Físicos (FRATER), Unidad de Rehabilitación Visual Integral, A.C., Fundación Mexicana de Cannabis Medicinal, A.C., Mamá Cultiva, A.C., Organización Puente de la Institución a la Sociedad (OPISAC), A.C., Familias y Retos Extraordinarios, A.C. y Organización Mexicana de Enfermedades Raras (OMER).

VI. El Ejecutivo del Estado, atendiendo a la importancia de proveer en la esfera administrativa las directrices necesarias para la inclusión y desarrollo integral de las personas con discapacidad, y en ejercicio de la atribución antes citada, tengo a bien expedir el Programa Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2019-2024, por medio del presente

ACUERDO

ÚNICO. Se expide el Programa Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

2019-2024

**PROGRAMA ESTATAL PARA LA
INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO
INTEGRAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Índice

Introducción

Capítulo I - Marco Normativo

Capítulo II - El modelo social y de derechos humanos de la discapacidad

Capítulo III - Marco Metodológico

Capítulo IV - Dependencias y entidades integradas al programa

Capítulo V - Diagnóstico sectorial de la población con discapacidad en Jalisco

Capítulo VI - La Subsecretaría de Derechos Humanos desde la perspectiva de género y el enfoque interseccional

Capítulo VII - Estrategia para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad 2019-2024

Capítulo VIII - Promover una cultura de inclusión y respeto a la diversidad humana

Capítulo IX - Generar comunidades incluyentes y accesibles

Capítulo X - Dar acceso a una educación de calidad

Capítulo XI - Garantizar la seguridad económica y el bienestar

Capítulo XII - Dar acceso a la Justicia y garantizar los derechos humanos

Capítulo XIII - Facilitar el acceso a la salud

Consideraciones finales

Referencias bibliográficas

Introducción

La inclusión y el desarrollo integral de las Personas con Discapacidad son un tema central en el proceso de refundación que actualmente se vive en Jalisco. El reconocimiento de las luchas históricas, los saberes, las experiencias y referentes que dan forma a las comunidades de la discapacidad, permite la consolidación de una sociedad democrática, donde la dignidad y la justicia social son el motor constante de toda política pública, proyecto o actividad que emana del Estado, en colaboración con otras instancias clave como son las universidades, la iniciativa privada, las organizaciones de la sociedad civil y las distintas regiones que componen a la entidad. Desde esos principios, el Gobierno del Estado de Jalisco ha configurado un mecanismo transversal, multidisciplinario y horizontal para la promoción y defensa de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y sus familias denominado “Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad 2019-2024”.

Este programa se apega en el modelo social y de derechos humanos que da forma a la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas (2008), de carácter vinculante en la legislación de nuestro país. El objetivo rector del programa es sentar directrices sólidas para la generación de entornos inclusivos, accesibles y dignos para todas las personas en los diversos aspectos de la vida, independientemente de su condición de discapacidad, en respeto de sus características y diversidades, en atención a sus necesidades y en la defensa de sus derechos humanos en todo el Estado de Jalisco.

El Gobierno del Estado de Jalisco establece de manera clara y sistematizada, una serie de estrategias y líneas de acción que deberán seguir las dependencias públicas y quienes las integran para crear las condiciones de inclusión y desarrollo integral de quienes viven alguna condición de discapacidad, sea cual sea esta, así como familiares y personas cercanas.

Desde los principios de la participación ciudadana y la gobernanza, el presente programa ha sido posible gracias a las aportaciones de diversas organizaciones civiles del Estado de Jalisco, a las reflexiones de especialistas de varias áreas del conocimiento y a la coordinación estratégica de servidores públicos tanto de dependencias estatales como municipales. El programa llegará a los 125 municipios de Jalisco gracias a la Red Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad¹, creada en septiembre de 2019, importante mecanismo de vinculación, organización y comunicación entre los ayuntamientos y el gobierno estatal; de igual modo, desde la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, el programa podrá irse desarrollando en todas las dependencias estatales gracias a la Red Intersecretarial para la Gobernanza (RIG), plataforma transversal para la atención de temáticas prioritarias en la entidad.

La población con discapacidad entendida como un Grupo Prioritario en el Programa Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024, tiene un papel clave para la construcción de una sociedad participativa y democrática. Su presencia en distintos foros y espacios de generación de políticas públicas ha posibilitado la creación de un documento de esta naturaleza, desde el que se

¹ La Red Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad es un mecanismo establecido por la Subsecretaría de Derechos Humanos para la vinculación con los ayuntamientos, a través de la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad

promueve y visibiliza la pluralidad de comunidades, la interseccionalidad con otras condicionantes sociales, la perspectiva de género y la preponderancia de lo rural sobre lo urbano.

Si bien este programa está enfocado específicamente en dependencias públicas, es necesario enfatizar la línea que también puede seguir la iniciativa privada de Jalisco, las universidades y los centros de educación superior, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, las distintas fuerzas políticas, los colegios de profesionistas, las familias y la ciudadanía en general. Este programa funciona, así pues, como una brújula que direcciona, coordina y orienta sobre la ruta que se seguirá en Jalisco para garantizar la accesibilidad, la inclusión, la dignidad y no discriminación de las Personas con Discapacidad, así como de sus familias.

Además de las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil, representantes gubernamentales y de la academia, este documento ha sido posible gracias a la revisión documental detallada de distintos instrumentos jurídicos, información estadística, así como de memorias académicas de encuentros y congresos; entre los que destacan se pueden mencionar las conclusiones del Primer Congreso para el Fortalecimiento de las Políticas Públicas para la Inclusión y Participación de las Personas con Discapacidad en Jalisco del Consejo Económico y Social de Jalisco (2017), las propuestas de la Coalición de Personas con Discapacidad Jalisco (2018) y la Recomendación General 01-2018 sobre accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (2018).

El programa pretende:

- Impulsar el desarrollo de una cultura de inclusión y respeto a la diversidad humana en la sociedad jalisciense.
- Impulsar la inserción del tema de inclusión a Personas con Discapacidad en la esfera pública y social de tal forma que sea considerado de manera cotidiana por los miembros de la comunidad y en el desarrollo de toda política pública.
- Establecer un marco general para el desarrollo de políticas públicas que les provea coherencia y que sirva como guía para el desarrollo de políticas generales, como específicas, para las Personas con Discapacidad y sus familias.
- Mejorar las políticas generales existentes y la provisión de servicios con el fin de alcanzar mejores resultados para las Personas con Discapacidad.

Para incidir de manera significativa en toda política pública y articular los trabajos de las dependencias públicas, el programa se estará desarrollando con cada una de las Coordinaciones Generales Estratégicas en las que se sustenta la presente administración: de Desarrollo Social; de Gestión del Territorio; de Crecimiento y Desarrollo Económico; así como de Seguridad. Del mismo modo se apoyará en las redes que se desprenden desde instancias transversales como son la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Administración, la Secretaría de la Hacienda Pública, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

El programa cuenta con seis objetivos:

1. Promover una cultura de inclusión y respeto a la diversidad social.
2. Generar comunidades incluyentes y accesibles.

3. Dar acceso a una educación de calidad.
4. Garantizar la seguridad económica y bienestar.
5. Dar acceso a la justicia y garantizar los derechos humanos.
6. Facilitar el acceso a la salud.

La instancia encargada de impulsar, coordinar y monitorear este programa es la Subsecretaría de Derechos Humanos a través de la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad. Desde ahí, se generarán los informes correspondientes al desarrollo de las políticas públicas, actividades y proyectos que se derivan de él de manera periódica. Es necesario detonar la generación de conocimiento a través de estrategias de investigación y de generación de datos que permitan tanto diseñar como instrumentar y evaluar políticas; para este caso, la Subsecretaría de Derechos Humanos cuenta con la vinculación y acompañamiento correspondiente con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco y de la propia Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. El fortalecimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en lo que a políticas públicas para la inclusión de Personas con Discapacidad se refiere, debe ser una constante para el cumplimiento de este programa, por lo que el respaldo institucional es fundamental.

El proceso de refundación contempla desde sus cimientos los derechos humanos de las Personas con Discapacidad, destacando su capacidad de agencia, las comunidades de práctica y sus experiencias a través de la historia, siendo testimonio vivo de resiliencia frente a la invisibilidad y a la discriminación. Este programa, así, se hace desde las vivencias de las personas, desde el expertiz de las asociaciones civiles, desde el rigor científico de las universidades, desde la creatividad y la innovación de servidores públicos, así como desde la riqueza, la pluralidad y la participación de las regiones de Jalisco.

Capítulo I

Marco Normativo

1. Marco Normativo

El Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad 2019-2024 atiende las medidas establecidas en los ordenamientos legales a nivel internacional, nacional y estatal en materia de discapacidad. A continuación, se presenta una breve síntesis de cada uno de estos ordenamientos.

1.1 Legislación internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, marcó la pauta para considerar que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, y con ello la directriz a partir de la cual los países miembros debían orientar sus políticas públicas.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Establece la necesidad de asegurar y promover el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las Personas con Discapacidad, y promover el respeto a su dignidad inherente.

Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad

Este documento establece los aspectos necesarios en cuanto a legislación, instituciones, tratos y oportunidades que deben tomarse en cuenta para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad, esto con el objetivo de propiciar su plena integración en la sociedad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Con el fin de favorecer el desarrollo de todos los países y todas las personas, en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, se establecen 4 objetivos específicos en materia de discapacidad:

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. En la meta 4.5 se establece eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación

profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. En la meta 8.5 se busca lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. En la meta 10.2 se determina potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En su meta 11.2 se indica proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las Personas con Discapacidad y las personas mayores.

1.2 Legislación nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sustenta los derechos de las Personas con Discapacidad en el artículo 1º, al plantear que todas las personas deben de gozar de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, además establece la obligación del Estado de proteger dichos derechos. Asimismo, plantea que ningún individuo deberá ser discriminado en el ejercicio de sus derechos por tener una discapacidad.

Ley de Planeación Federal

La planeación es la vía para garantizar el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país (artículo 2). Debe basarse en el principio de igualdad y no discriminación y garantizar las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Para ello establece como necesaria la planeación nacional conjunta (art. 19) y la participación y consulta de los grupos sociales en la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas que de ahí emanen (art. 20).

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece la necesidad de elaborar un programa en el cual se establezcan las políticas públicas, metas y objetivos en materia de discapacidad en los tres órdenes de gobierno. Éste deberá cumplir con la normatividad vigente para la elaboración de programas, supervisión, rendición de cuentas y mecanismos de transparencia, y deberá incluir lineamientos e indicadores de las políticas públicas, estadística, presupuestos, impacto social y todos aquellos que se estimen necesarios para una correcta y eficiente aplicación.

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024

En el caso de la población con discapacidad, se puede referir a dos principios en los que se respalda el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 son “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” y “Democracia significa el poder del pueblo”.

“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” señala que el crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Se establece que en México somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Se propugna un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no se puede heredar un territorio en ruinas.

“Democracia significa el poder del pueblo” indica que en México se dotará de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales. Tal es el sentido de mecanismos como la consulta popular o ciudadana, la revocación periódica de mandato y las asambleas comunitarias como instancias efectivas de participación. Se reivindica el principio de que el gobierno mande obedeciendo y se quiere una sociedad que mandando se obedezca a sí misma.

En el capítulo II de Política Social, se establece la construcción de un país con bienestar a través de la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal durante el sexenio. El gobierno federal busca impulsar una vía hacia el desarrollo para el bienestar, en el que la participación de la sociedad resulta indispensable y que se define con un propósito: construir la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

La referencia a ese "abajo" social refiere el protagonismo histórico que se han ganado los siempre desposeídos, oprimidos, despojados y discriminados, aquellos que han sido tradicionalmente atropellados por los grandes intereses económicos, ignorados por los medios y privados del ejercicio de sus derechos por el poder político; pero hace referencia también a la formidable reserva de civilización contenida en la herencia cultural y social mesoamericana y que ha resistido trescientos años de dominio colonial, un siglo de guerras e intestinas durante la república independiente y, por supuesto, más de tres décadas de neoliberalismo rapaz. Será una construcción colectiva, que incluya la vasta diversidad de posturas políticas, condiciones socioeconómicas, espiritualidades, culturas, regiones e idiomas, ocupaciones y oficios, edades e identidades y preferencias sexuales que confluye en la población actual de México. Y no excluirá a nadie porque será, precisamente, una respuesta positiva y constructiva a las décadas de exclusión en las que las mayorías fueron impedidas de participar, mediante la manipulación política, la desinformación y la represión abierta, en las decisiones nacionales.

El Estado se reconoce como garante de derechos y no como gestor de oportunidades. La diferencia entre unas y otros es clara: las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales o concesiones discrecionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no. Los derechos son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.

1.3 Legislación estatal

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024

Reconoce como Grupos Prioritarios a aquellos que son integrados por personas que por alguna situación se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Entre estos grupos se incluyen a las Personas con Discapacidad, las juventudes, la población migrante, la población de la diversidad, las madres adolescentes y los pueblos originarios. Desde este eje, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo tiene como objetivo garantizar el acceso a los derechos humanos a todas las personas pertenecientes a los Grupos Prioritarios, comprendiendo las interseccionalidades que agravan la discriminación, mediante la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas, acciones afirmativas para garantizar la inclusión y no discriminación, fortaleciendo las condiciones institucionales para el abordaje de sus agendas, profundizando en la corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados y reconociendo la identidad diversa de Jalisco.

Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco

La cual tiene por objeto:

- Reconocer el derecho humano de las y los habitantes para participar de manera directa en las decisiones públicas;
- Establecer como pilares de la participación ciudadana y popular la socialización, capacitación, organización y deliberación;
- Establecer las bases para la gobernanza, como principio rector que garantiza las relaciones entre la administración pública estatal y municipal y la ciudadanía, para la toma de las decisiones de interés público de los gobiernos;
- Integrar el enfoque de paz en la participación ciudadana, popular y la gobernanza;
- Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos y autoridades encargadas de promover y garantizar la participación ciudadana, popular y la gobernanza en el Estado y los municipios;
- Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales para la promoción e implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana, popular y la gobernanza;
- Regular la organización y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza, de su Consejo rector y sus Secretarías, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes; y
- Incluir en la participación ciudadana y popular la opinión de niñas, niños y adolescentes considerando sus aspectos culturales, éticos, afectivos y educativos para la toma de decisiones públicas, sin más limitación que las que sean pertinentes por su condición de edad, desarrollo cognoscitivo y madurez, conforme a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Ley para la Inclusión y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco

Dicha ley tiene por objeto:

- Promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad.
- Establecer las bases para las políticas públicas para favorecer el desarrollo integral de las Personas con Discapacidad y su inclusión al medio social que los rodea, libre de discriminación.
- Establecer normas y mecanismos para la prevención de la discapacidad.
- Determinar la participación y regular el funcionamiento y responsabilidades de las instancias gubernamentales responsables de la aplicación de la presente ley.
- Marca la obligatoriedad de la creación del presente Programa, además, contempla que el mismo deberá regirse por la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios (art. 7 y art. 8).
- Promover la participación de las organizaciones para que colaboren en el alcance de los objetivos de la presente Ley y establecer los mecanismos de apoyo a sus acciones.

Ley de Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco

Esta Ley tiene por objeto:

- Fomentar las actividades que llevan a cabo las organizaciones de la sociedad civil, las agrupaciones y redes registradas mediante una normatividad integral y coherente que propicie las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad. Asimismo, estimular su participación en la vida social, económica, política y cultural en la entidad, como lo establece el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco;
- Promover la participación de las organizaciones en definición de la agenda, así como en la elaboración, construcción colectiva, implementación y evaluación de políticas públicas con relación a las actividades que señala la presente ley;
- Establecer los derechos y obligaciones que tienen las organizaciones conforme a esta Ley;
- Establecer la vinculación entre la Ley Federal del Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y la presente Ley; y
- Establecer las facultades y coordinación interinstitucional de las autoridades que la aplicarán y los órganos que coadyuvarán en ello.

Recomendación General 01/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Esta recomendación fue elaborada por integrantes de las diversas expresiones de la sociedad civil, personal académico y miembros del Consejo Ciudadano que forman parte del Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno

- Mediante Decreto número 27262/LXII/19, publicado en el Periódico “El Estado de Jalisco” el 10 de abril de 2019, se reformaron los artículos 16, párrafo 1, fracción IX, 17, 25 y 60, y adiciona el artículo 60 bis, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como diversas disposiciones de la Ley

- Estatutal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, ordenamientos todos del Estado de Jalisco, con la finalidad de redefinir las atribuciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, que entre otras cosas implicó transferir a la Secretaría General de Gobierno diversas facultades en materia de derechos humanos con un enfoque especial en los grupos en situación de desigualdad y discriminación.
- Conforme a las modificaciones contenidas en dicho Decreto 27262/LXII/19 en relación con el Presupuesto de Egresos Estatal 2019, se contempla la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, misma que tendrá a su cargo las facultades y obligaciones en materia de derechos humanos con un enfoque especial en los términos apuntados referidas en el punto próximo inmediato anterior.

 - Por ello, el Ejecutivo del Estado consideró necesario modificar el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a efecto de desarrollar la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría de Derechos Humanos que permita instrumentar y coordinar la política pública estatal en materia de derechos humanos con un enfoque especial en los grupos en situación de desigualdad y discriminación por edad, origen étnico, orientación sexo-afectiva, identidad de género, expresión de género, situación de discapacidad o migración, entre los que se podría mencionar a las niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad; personas indígenas, así como sus pueblos originarios y comunidades; y las juventudes. Asimismo, se llevan a cabo otras adecuaciones a la normatividad interna de la Secretaría General de Gobierno como se desprende en el acuerdo DIELAG ACU 038/2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 30 de abril de 2019, para su debida armonización a fin de proveer en la esfera administrativa a la exacta aplicación de la ley.

 - En ese Acuerdo del 30 de abril de 2019 se reformaron los artículos 9, 10, 13 fracciones VI y IX, 20 párrafo primero, 30 fracciones XV y XVI, 33 fracciones VI, VIII, XIV y XV; se adicionan los artículos 24 Bis, 30 fracciones XVII, XVIII, XIX y XX, y un Capítulo IV Bis y los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quáter, 31 Quinquies, 31 Sexies, 31 Sépties, 31 Octies y 31 Nonies, y 33 fracción XVI; y se derogan los artículos 13 fracciones VIII, 14 fracciones IV, X y XI del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco.

Capítulo II

El modelo social y de derechos humanos de la Discapacidad

2. El modelo social y de derechos humanos de la discapacidad

Históricamente, la manera de concebir a la discapacidad ha dado lugar a distintos procesos sobre cómo entender y relacionarnos con ella y con quienes la viven de forma directa (Personas con Discapacidad) o indirectamente (familiares). Frente a la necesidad de mejorar su calidad de vida, de asegurar su accesibilidad al medio físico y social, y garantizar su derecho a una vida independiente, desde la década de los años setenta del siglo XX empezaron a consolidarse movimientos sociales a favor de esta población, teniendo como centro la lógica de los derechos humanos.

Actualmente se propone pensar la discapacidad como el resultado de la fusión entre el entorno físico y social de los individuos, con sus propias características fisiológicas, cognitivas, mentales o sensoriales, dejando atrás la concepción de que es únicamente un atributo personal, propio de quien lo vive. La discapacidad es una construcción social que modifica o condiciona la realidad de las personas. Desde esta perspectiva, la Persona con Discapacidad es un sujeto de derecho, un ciudadano activo en la vida política, económica y social de la comunidad, y que como tal, tiene una opinión que debe ser tomada en cuenta en la elaboración de las políticas de inclusión (Hernández, 1995).

Esta forma de ver a las Personas con Discapacidad dio lugar, entre otras cosas, al Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Organización de las Naciones Unidas en 1982. En dicho Programa se establece el derecho de las personas a participar en todos los procesos sociales (art. 6) y subraya la necesidad de pasar de propuestas centradas únicamente en la rehabilitación a propuestas que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos; es decir, el acceso a: la vida familiar, el empleo, la educación, la vivienda, la seguridad social, la participación en grupos sociales y políticos, las actividades religiosas, las relaciones afectivas y sexuales, el acceso a las instalaciones públicas y la libertad de movimiento (art. 21). Asimismo, en el artículo 85 se establece la necesidad de consultar a las Personas con Discapacidad y a sus organizaciones para el desarrollo y la ejecución del programa, lo que favoreció la conformación de organizaciones de Personas con Discapacidad a nivel local, nacional, regional e internacional (Hernández, 1995).

En 1994 la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, organizada por el Gobierno Español y la UNESCO aprobó la Declaración de Salamanca, que proclamaba, entre otros puntos, lo siguiente: a) Los sistemas educativos deben ser planificados y programados para que tengan en cuenta una amplia gama de características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje de los diferentes niños y niñas; b) Los niños con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias; c) Las escuelas ordinarias con esta orientación deben ser un ámbito de integración y

de destierro de prácticas discriminatorias; y d) La integración y la participación forman parte del respeto a la dignidad humana y el disfrute de los derechos humanos.

El 13 de diciembre de 2006 las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, la cual entró en vigor hasta el 3 de mayo de 2008. Según Valencia (2014) la Convención es el primer instrumento a nivel internacional que “supone un cambio de paradigma en las actitudes y enfoques respecto a las Personas con Discapacidad”, y recapitula lo siguiente: se registraron 82 firmas de la Convención y 44 para el Protocolo Facultativo en la sesión del 30 de marzo de 2007, a la vez que la Convención fue ratificada. La diplomacia mexicana impulsó la consolidación de la Convención, según González (2007) en 2001, en el marco de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras Formas Conexas de Intolerancia, en la ciudad de Durban, Sudáfrica la delegación mexicana propone un programa de acción que se materializa en la iniciativa mexicana presentada durante el 56o. periodo de sesiones de la Asamblea General, en el mismo año.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco señala en el “Diagnóstico e informe especial sobre la situación de las Personas con Discapacidad en Jalisco” (2017), elaborado con información de una matriz de integración que recopila datos de entre 2012 y 2014 con la colaboración de 103 ayuntamientos y 14 instituciones públicas de carácter estatal, tres ejes necesarios para el desenvolvimiento de las personas con discapacidad en la sociedad: el derecho a la accesibilidad, el derecho a la inclusión y el derecho a la no discriminación.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) señala a la accesibilidad como la “combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el uso del mobiliario, equipo, el transporte, la información y las comunicaciones” (CONAPRED, 2010). Este derecho permite que las Personas con Discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con el resto de la población en la vida pública. La accesibilidad permite que las personas puedan ser autónomas y que puedan desarrollar sus actividades sin ninguna limitación física.

Lo que la CEDHJ recomienda como primordial para cubrir el derecho a la accesibilidad son los siguientes dos puntos:

- Las adaptaciones necesarias en calles, banquetas, edificios, viviendas y demás estructuras urbanísticas que se necesiten para el desarrollo de una vida digna.
- La capacitación dirigida a todos los sectores de la sociedad en materia de accesibilidad, tanto arquitectónica como de comunicación.

En cuanto al derecho a la inclusión, la CEDHJ señala que las Personas con Discapacidad “deben de ser incluidas y tomadas en cuenta en su propia comunidad, permitiéndoles vivir de forma independiente y tomar sus propias decisiones, con el respeto de su autonomía y dignidad” (2017), respetando todos sus derechos humanos, haciendo énfasis en los derechos a la vida, a la no discriminación, a la libertad de asociación, al trabajo y a la seguridad social.

La inclusión de las Personas con Discapacidad podría coadyuvar en la reducción de su situación de pobreza, en los actos de discriminación y cambiar la percepción que tienen las Personas con

Discapacidad sobre lo que la sociedad opina de ellas, una vez más, buscando que puedan desarrollarse como cualquier persona.

Por último, en cuanto al derecho a la no discriminación, la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 2, define a la discriminación por motivos de discapacidad como:

“cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables”.

Las causas de la discriminación pueden ser el aislamiento, la segregación, la marginación o la falta real de oportunidades. Por lo tanto, mientras se siga practicando cualquiera de las razones anteriores, la discriminación no terminará y, para evitarlo, es necesario garantizar los derechos de accesibilidad y de inclusión. Para garantizar el derecho a la no discriminación, lo más importante es “defender y difundir este derecho, eliminando las múltiples manifestaciones de intolerancia, exclusión y segregación” (CEDHJ, 2017).

La lucha por los derechos de las Personas con Discapacidad encuentra su antecedente más importante en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la primera mitad del siglo XX. Este instrumento permitió asentar una nueva comprensión de las responsabilidades que los Estados y las sociedades del mundo frente a la protección y defensa de todos aquellos grupos sociales que viven procesos sistemáticos de discriminación arraigados por la historia. Este instrumento permitiría con el paso del tiempo la aparición de otros más específicos para asegurar el desarrollo y bienestar de las Personas con Discapacidad, como a la postre sería la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas.

Rita Romanowsky (2019) señala que el movimiento social que reivindica el respeto a la dignidad, igualdad y no discriminación de las Personas con Discapacidad surge de la necesidad que enfrentan en lo cotidiano para acceder a la educación, la movilidad, las comunicaciones, la justicia, el trabajo y la salud. Este movimiento está integrado no sólo por las personas que viven con discapacidad, sino también por familias, instancias gubernamentales, organismos civiles, grupos empresariales, instancias religiosas e instituciones educativas que desde los años setenta han salido a las calles y generado este cambio de conciencia. Romanowsky reconoce que si bien no se ha logrado construir una plataforma que sirva para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de Personas con Discapacidad, existen acciones e instancias que están impulsando fuertemente este tema; indica que es responsabilidad de las instituciones públicas:

- La modificación del marco legal que contemple de manera integral todos los derechos y que garantice instrumentos que posibiliten exigirlos y hacerlos justificables.
- La transformación de las acciones y políticas de gobierno, de tal manera que incluyan a todas las Personas con Discapacidad en todos los ámbitos de la vida pública.
- La adecuación del sistema de justicia dando acceso a esta desde los más altos estándares de protección de los derechos humanos.

Para la aplicación del modelo social y de derechos humanos de las Personas con Discapacidad es necesario revisar las conceptualizaciones que aparecen en la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas. Por un lado se entiende por discapacidad como “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

En contra parte, se define dentro de la Convención a las Personas con Discapacidad como “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”.

Romanowsky (2019) señala que el eje central de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad no se encuentra en las deficiencias fisiológicas, mentales o sensoriales que tiene una Persona con Discapacidad sino en la desigualdad del entorno desde la cultura, la legislación, las políticas, las instituciones, las estructuras sociales y la educación. Lo que hay que adecuar no es a las Personas con Discapacidad, sino los entornos sociales, para hacerlos inclusivos, respetuosos y de acceso universal, ahí es donde se derriban las barreras que segregan.

Desde ahí se construye el nuevo paradigma basado en un enfoque de Derechos Humanos y de inclusión social, a diferencia de aquel donde el foco está centrado en las deficiencias de la persona. Esta nueva visión no pone el énfasis en disminuir las deficiencias de las Personas con Discapacidad, sino en asegurar la igualdad de oportunidades para todos, garantizando el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad (Romanowsky, 2019)

Desde este entendido, la responsabilidad no recae solamente en el sistema de salud o en el sistema educativo, sino que se necesitan una serie de cambios en todos los ámbitos de la sociedad, que contemplen lo político, la legislación, el sistema de justicia, el acceso a la tecnología y a la cotidianidad misma. Romanowsky manifiesta que se requiere un cambio paradigmático en nuestra cultura para erradicar las barreras que nos separan a unos de otros.

Patricia Brogna (2005) señala que a través de la historia han surgido varias visiones o entendidos sobre la discapacidad y quienes la viven. A continuación se presentan cada una de ellas, aún latentes en varias realidades sociales.

Visión de aniquilamiento o exterminio

Se basa en la representación de la Persona con Discapacidad como alguien que pone en riesgo la supervivencia del grupo. Esa visión legitima las prácticas ancestrales que provocaban la muerte activa o pasivamente. También suele asociarse con alusiones divinas o demonológicas.

Visión caritativo-represiva

Presenta a la Persona con Discapacidad como peligrosa (para los otros como para sí misma) o incluso como una persona inferior que no llega a compartir la categoría de igual con el resto de los humanos, justificando así la segregación y el aislamiento. A la Persona con Discapacidad no se le reconoce su humanidad para entendersele como objeto de asistencia, caridad o benevolencia.

Visión médico-reparador

Otorga un papel muy importante al aspecto individual y no sólo relaciona a las Personas con Discapacidad con problemas de salud, sino que vincula a la discapacidad de un modo unilateral y reducido, en el que se entiende como una enfermedad o condición que necesita ser curada, reparada o erradicada. Aquí la discapacidad es un problema individual, propio de quien lo vive; así también, si todos los problemas de las Personas con Discapacidad se asignan a una enfermedad, todas las soluciones se esperan de la cura, de modo que tanto las definiciones como las acciones tenderán a sobrevalorar este aspecto.

Visión normalizadora-asistencialista

Se asienta en una organización política basada en el Estado y sus instituciones. Es el Estado el que determina cómo deben ser los sujetos que lo conforman y cómo deben ser tratados. El concepto de persona promedio, normal y normalidad se deriva de las estadísticas que miden el cuerpo y el funcionamiento en relación con un patrón. Quienes se desvían de la norma pierden el estatus de iguales y requieren la asistencia de otros (instituciones, organizaciones, especialistas) para que decidan por ellos y velen por sus necesidades. El Estado marca las pautas del trato que se dará a las personas a partir de esta visión. Las instituciones que actúan bajo esta visión lo hacen a través de acciones de tutela o asistencia paternalistas. La dinámica establecida hacia la población con discapacidad se hace desde la asimetría, la verticalidad, y por ende de la opresión.

Modelo social y de derechos humanos

Considera a las Personas con Discapacidad como grupos marginados, violentados, que al no cumplir con los estándares de la sociedad, dejan de interactuar con su medio social. Son grupos de individuos que se agrupan en función de estereotipos basados en características físicas, sociales, económicas, que reducen su integridad como personas, y por tanto, viven altamente discriminados.

Respecto a estas visiones Romanowsky (2019) considera que el modelo social ha ido complejizándose con el paso del tiempo, especialmente por la prevalencia de un entendido médico-reparador.

¿Qué papel pueden desempeñar las personas que tienen alguna discapacidad para desenvolverse con autonomía y libertad? La respuesta nos acerca a una comprensión más profunda de la discapacidad, entendiendo que no es una patología individual, sino un asunto social que no solo considera los efectos que tiene la deficiencia sobre la vida de las personas, sino que también influye en las condiciones sociales, culturales, económicas, jurídicas, etc., del espacio donde se desarrolla. Estas se convierten en barreras que acentúan las diferencias y que, a su vez, no ofrecen alternativas de inclusión para la participación de estas personas (Romanowsky, 2019)

En el modelo social las Personas con Discapacidad tienen derecho a que la sociedad no las discrimine, excluya, margine, sino que por el contrario, les brinde las herramientas necesarias para disfrutar de una vida plena y de calidad. La discapacidad, entonces, no es un problema particular de quien la vive o de su familia, sino un tema de importancia pública, del que ningún ser humano está exento y que por tanto, el Estado debe atender.

La Declaración de Madrid (2002) propone que para afianzar el modelo social y de derechos humanos de las Personas con Discapacidad debemos tener en cuenta que:

- Las Personas con Discapacidad no son sujetos de caridad, son sujetos de derechos.
- Las Personas con Discapacidad no son pacientes, son ciudadanos independientes y consumidores
- Los profesionales no deben tomar decisiones en nombre de las Personas con Discapacidad. Deben concientizarse de la capacidad que ellos y sus organizaciones tienen para tomar decisiones y asumir la responsabilidad sobre los temas que les conciernen.
- Se debe eliminar el enfoque sobre los déficits individuales y tomar conciencia de la eliminación de las barreras, la creación de normas sociales, políticas públicas, cambios culturales y la promoción de un entorno accesible y de apoyo.
- Se debe evitar el uso de etiquetas en las personas como dependencias y no empleables; también poner énfasis en la capacidad y la provisión de medidas activas de apoyo.
- Los procedimientos económicos y sociales no están diseñados para unos pocos; además de tomar conciencia de un mundo flexible diseñado para todas las personas.
- Se evite la segregación en la educación, el empleo y otras esferas de la vida; también tomar conciencia de la integración de las Personas con Discapacidad dentro de la corriente mayoritaria.
- La política de la discapacidad no sea un asunto que sólo afecte a Secretarías de Gobierno específicas, sino que es responsabilidad colectiva de todo el gobierno.

Estos compromisos derivarán no sólo en un beneficio directo a las Personas con Discapacidad y sus familias, sino que contribuyen a generar una sociedad en la que todos los seres humanos, independientemente de sus particularidades, tengan un desarrollo pleno. Romanowsky (2019) entiende así que la discapacidad, es un fenómeno social dinámico y complejo constante, uno de los mayores retos que nos involucran como sociedad.

2.1 Glosario de términos sobre Discapacidad

Para efectos de este Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad 2019-2024 se emplea el Glosario de Términos sobre Discapacidad (2012) de la Comisión Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad.

***Accesibilidad.** Combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones.

***Ajustes razonables.** Modificaciones y adaptaciones necesarias, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, que permitan a las personas compensar alguna deficiencia que les impida el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Por ejemplo, efectuar adaptaciones eliminar los obstáculos que impidan a una persona con discapacidad participar en una actividad o recibir servicios en igualdad de condiciones con los demás.

*Alumno con necesidades educativas especiales. Aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar los propósitos educativos.

Estos recursos pueden ser: profesionales (personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico), arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados), y curriculares (adecuaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación). Las necesidades educativas especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y estar asociadas o no a una discapacidad o aptitudes sobresalientes.

*Asistencia social. Combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones.

*Autismo. Trastorno generalizado del desarrollo que se refleja en algunas de las siguientes características:

- En las relaciones sociales (alteración en las manifestaciones no verbales: expresión facial, mirada, incapacidad para desarrollar relaciones con iguales, ausencia de conductas espontáneas: señalar, mostrar interés en algo, etcétera)
- En la comunicación (retraso o ausencia del desarrollo del lenguaje oral, personas con un lenguaje adecuado tienen problemas para iniciar o mantener una conversación, empleo estereotipado o repetitivo del lenguaje), y
- En patrones de conducta inadecuados (preocupación excesiva por un foco de interés, adhesión inflexible a rutinas específicas no funcionales, estereotipias motoras repetitivas: sacudidas de manos, retorcer los dedos, etcétera).

*Autosuficiencia. Capacidad que adquieren las personas para, por sí mismas, satisfacer sus necesidades básicas.

*Ayudas técnicas. Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

*Barreras. Factores en el entorno de una persona que, en su ausencia o presencia, limitan la funcionalidad y originan discapacidad. Se incluyen: entornos físicos inaccesibles, falta de una adecuada asistencia tecnológica y actitudes negativas hacia la discapacidad.

*Barreras para el aprendizaje y la participación. Todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños y jóvenes. Aparecen en relación con su interacción en los diferentes contextos: social, político, institucional, cultural y en las circunstancias sociales y económicas. Desde el enfoque de la educación inclusiva, este concepto rebasa al de necesidades educativas especiales ya que se centra en la interacción con el contexto y no como un problema inherente al alumno.

*Capacidades básicas. Conjunto de acciones que permiten a las personas, familias y comunidades tener una plataforma base, tanto en términos de habilidades y capacidades como de patrimonio, especialmente en alimentación, educación, salud, vivienda, entorno y otros aspectos que mejoren su bienestar, eleven su productividad y les permitan comenzar a acumular activos y alcanzar una participación social plena y libre.

*Capacidad jurídica. Concepto que presupone que las personas son capaces de ser titulares de derechos y obligaciones e implica también la capacidad de ejercer esos derechos y contraer obligaciones por sí mismo.

*Capacitación. Proceso de acciones planeadas para identificar, asegurar y desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes que las personas requieren para desempeñar las funciones de sus diversas actividades, así como sus futuras responsabilidades. También se refiere a: comportamientos para realizar una función productiva, que, combinada con la experiencia, se aplican al desempeño de una actividad laboral.

*Comunicación. Según el Art. 2 de la Convención, incluye los lenguajes, la visualización de textos, el sistema de escritura Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

*Comunicación aumentativa y alternativa. Métodos de comunicación que suplementan o reemplazan el habla y la escritura, por ejemplo: expresiones faciales, símbolos, gráficos, gestos y señas.

*Competencia laboral. Capacidad de una persona para desempeñar una función laboral con las características de calidad requeridas por el cliente o empleador. Es un medio para definir la capacidad productiva de un individuo; se determina y se mide en términos de su desempeño en un contexto laboral, y refleja los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para la realización de un trabajo efectivo y de calidad.

*Deficiencias. Son problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una pérdida.

*Derecho al más alto nivel de salud posible. Derecho inclusivo que no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada sino también los principales factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva. De manera enunciativa, mas no limitativa el derecho al más alto nivel de salud posible abarca cuatro elementos: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.

*Deporte Adaptado. Se entiende como aquella actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de las Personas con Discapacidad.

*Desarrollo Social. Se construye a partir de la vinculación de políticas económicas y sociales que permitan crear y ampliar opciones de desarrollo en las distintas etapas de la vida de las personas y en las múltiples esferas en que participa la familia y la comunidad. Es un proceso de mejoramiento

permanente del bienestar generalizado donde todas las personas contribuyen participativamente al desarrollo económico y social del país.

*Discapacidad. La Convención no impone un concepto rígido de “discapacidad”, sino que adopta un enfoque dinámico que permite adaptaciones a lo largo del tiempo y en diversos entornos socioeconómicos, la define como un: “concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

La nueva metodología para entender y medir la discapacidad, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), no proporciona una definición específica de discapacidad, tal como se ha entendido hasta ahora. Con base en la CIF la discapacidad es un término que engloba deficiencias, limitaciones a la actividad y restricciones a la participación, refiriéndose a los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y los factores contextuales de ese mismo individuo (factores personales y ambientales).

La CIF enfatiza el hecho de que los factores ambientales crean la discapacidad, siendo esta la principal diferencia entre esta nueva clasificación y la anterior Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidad y Minusvalías (ICIDH). En la CIF, los problemas del funcionamiento humano se categorizan en tres áreas interconectadas:

- Deficiencias: se refieren a problemas en la función corporal o alteraciones en la estructura corporal, por ejemplo, parálisis o ceguera.
- Limitaciones a la actividad: ejemplo, caminar o comer.
- Restricciones a la participación: son problemas que involucran cualquier área de la vida, por ejemplo, ser discriminados en el empleo o en el transporte

La CIF adopta un lenguaje neutral y no distingue entre tipo y causa de la discapacidad, por ejemplo, entre la “física” y la “mental”. Sin embargo, con el fin de dar solamente un ejemplo del amplio espectro de discapacidades que pueden existir, se incluyen las siguientes definiciones, las cuales pueden servir para entender las diferencias entre las distintas deficiencias y las discapacidades que originan. Tómese en cuenta que estas definiciones obedecen a un modelo exclusivamente médico de la discapacidad:

- Discapacidad física o motora. Es la secuela de una afección en cualquier órgano o sistema corporal.
- Discapacidad intelectual. Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual (razonamiento, planificación, solución de problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas, aprender con rapidez y aprender de la experiencia) como en conducta adaptativa (conceptuales, sociales y prácticas), que se han aprendido y se practican por las personas en su vida cotidiana. Restringiendo la participación comunitaria y en estrecha relación con las condiciones de los diferentes contextos en que se desenvuelve la persona. Esta discapacidad aparece antes de los 18 años y su diagnóstico, pronóstico e intervención son diferentes a los que se realizan para la discapacidad mental y la discapacidad psicosocial.

- **Discapacidad psicosocial.** Es el deterioro de la funcionalidad y el comportamiento de una persona que es portadora de una disfunción mental y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicha disfunción. Las disfunciones mentales son alteraciones o deficiencias en el sistema neuronal, que aunado a una sucesión de hechos que la persona no puede manejar, detonan una situación alterada de la realidad. Derivado del modelo social que incorpora el enfoque de derechos humanos al enfoque médico, recientemente ha surgido el término discapacidad psicosocial, que se define como restricción causada por el entorno social y centrada en una deficiencia temporal o permanente de la psique debida a la falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de las siguientes disfunciones mentales: depresión mayor, trastorno bipolar, trastorno límite de la personalidad, trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno de ansiedad, trastornos generalizados del desarrollo (autismo y Asperger), trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno de pánico con estrés postraumático, trastorno fronterizo, esquizofrenia, trastorno esquizoafectivo, trastornos alimentarios (anorexia y bulimia) y trastorno dual (que es una de estas disfunciones pero con una o más adicciones).
- **Discapacidad múltiple.** Presencia de dos o más discapacidades física, sensorial, intelectual y/o mental (por ejemplo: personas con sordoceguera, personas que presentan a la vez discapacidad intelectual y discapacidad motriz, o bien, con hipoacusia y discapacidad motriz, etcétera). La persona requiere, por tanto, apoyos en diferentes áreas de las conductas socio-adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo.
- **Discapacidad sensorial.** Se refiere a discapacidad auditiva y discapacidad visual:

Discapacidad auditiva. Es la restricción en la función de percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La deficiencia abarca al oído, pero también a las estructuras y funciones asociadas a él, y se clasifica de acuerdo con su grado.

Discapacidad visual. Es la deficiencia del sistema de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual, y se clasifica de acuerdo con su grado.

***Dignidad humana.** La noción de dignidad asume como punto de partida al menos estos tres postulados: la afirmación de que la persona es el valor límite de toda organización política y social; el reconocimiento de que la libertad y racionalidad son los valores constitutivos y los rasgos identificadores de la persona; y la aceptación de que todas las personas son básica o esencialmente iguales en cuanto a la tenencia y disfrute de la dignidad, la racionalidad y la libertad.

***Discriminación.** Es cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

*Diseño Universal. El diseño de productos, entornos y servicios para ser usados por todas las personas, al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado.

Consta de siete principios:

- Principio uno: Uso equitativo El diseño es útil y vendible a personas con diversas capacidades.
- Principio dos: Uso Flexible El diseño se acomoda a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.
- Principio tres: Uso Simple e Intuitivo El uso del diseño es fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del usuario.
- Principio cuatro: Información Perceptible El diseño transmite la información necesaria de forma efectiva al usuario, sin importar las condiciones del ambiente o las capacidades sensoriales del usuario.
- Principio cinco: Tolerancia al Error El diseño minimiza riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.
- Principio seis: Mínimo Esfuerzo Físico El diseño puede ser usado cómoda y eficientemente minimizando la fatiga.
- Principio siete: Adecuado Tamaño de Aproximación y Uso Proporciona un tamaño y espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del usuario.

*Educación Especial. Servicio educativo destinado para los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales, con mayor prioridad a los que tienen discapacidad o aquellos con aptitudes sobresalientes. Atiende a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad social.

*Educación Inclusiva. La educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos y que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas

*Entorno físico accesible. Un entorno físico accesible beneficia a todo el mundo y no solamente a las personas con discapacidad. La Convención declara que deben adoptarse medidas para eliminar los obstáculos y barreras que obstaculizan las instalaciones internas y externas, entre ellas las escuelas, los centros médicos y los lugares de trabajo (artículo 9 (1) (a)). Esto comprende no solamente los edificios, sino también los senderos, los bordillos del pavimento y los obstáculos que bloquean la circulación de peatones.

*Equiparación de oportunidades. Es el proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad y el entorno, como los servicios, actividades, información y documentación, se ponen a disposición de todos, particularmente de las personas con discapacidad.

*Ergonomía. Actividad de carácter multidisciplinario que se encarga del estudio de la conducta y las actividades de las personas, con la finalidad de adecuar los productos, sistemas, puestos de trabajo y entornos a las características, limitaciones y necesidades de sus usuarios, buscando optimizar su eficacia, seguridad y confort.

*Estimulación Temprana. Atención brindada a niños y niñas de entre 0 y 6 años para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarquen todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso natural de su maduración.

*Estructuras corporales. Son las partes estructurales o anatómicas del cuerpo, tales como los órganos, las extremidades y sus componentes

*Factores ambientales. Constituyen el ambiente físico, social y actitudinal en el que las personas viven y conducen sus vidas.

*Formatos alternativos. Consiste en presentar la información en diferentes medios adicionales al escrito, para que pueda ser entendida por personas con cualquier tipo de discapacidad. Los formatos alternativos utilizables por personas con discapacidad pueden incluir, braille, macrotipos, grabaciones de audio, interpretación en lengua de señas y formatos electrónicos, entre otros, que cumplan con estándares internacionales de accesibilidad.

*Funciones corporales. Son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)

*Habilitación. Supone la adquisición de conocimientos que permitan a la persona con discapacidad funcionar en la sociedad.

*Igualdad de oportunidades. Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación, con las mismas oportunidades y posibilidades que el resto de la población.

*Inclusión laboral. Garantizar la plena participación de los trabajadores con discapacidad para trabajar en igualdad de condiciones con los demás, en un universo abierto donde la sociedad debe facilitar y flexibilizar las oportunidades en un ambiente propicio para el desarrollo físico, emocional e intelectual.

*Interés Superior del/a Niño/a. La satisfacción de sus derechos en todas las legislaciones nacionales que pretendan otorgarle efectividad y exigibilidad a los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

*Lengua de Señas. Lengua de una comunidad de personas sordas, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística. Forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

*Limitaciones en la actividad: Son dificultades que un individuo puede tener en el desempeño/realización de actividades.

*Localidades marginadas: Es un fenómeno estructural de rezago de un territorio determinado que, de manera general, refleja la falta de acceso de la población a bienes y servicios básicos. El Consejo Nacional de Población establece una medida-resumen de marginación denominada Índice de marginación, con base en nueve variables de rezago y con la cual se clasifica a las entidades federativas, municipios, localidades, áreas geoestadísticas básicas, de acuerdo con su grado de marginación: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

*Medidas especiales: Prestar apoyo especial a determinados individuos o a personas con determinados tipos de discapacidad. Esto puede adoptar dos formas:

- a) **Medidas en curso o permanentes:** Se trata de medidas especiales que ya están en marcha o posiblemente sean permanentes. Por ejemplo, con el fin de que las personas con discapacidad tengan la misma movilidad que los demás, es posible que los gobiernos ofrezcan una subvención de viaje a las personas con discapacidad que les permita trasladarse en taxi.
- b) **Medidas temporales especiales:** Se trata de medidas que se adoptan para compensar los perjuicios que en el pasado sufrieron las personas con discapacidad, pero que solamente funcionen durante un cierto período de tiempo. Por ejemplo, puede que un gobierno establezca objetivos o cuotas para el empleo de personas con discapacidad, con el fin de eliminar las cuotas una vez que se hayan alcanzado los objetivos.

Tanto las medidas permanentes como las especiales de carácter temporal se permiten con arreglo a la Convención y no constituyen discriminación según la define ésta. En realidad, ambos tipos de medidas especiales pueden ser necesarias si se quiere lograr la igualdad y, por lo tanto, un Estado Parte se puede ver obligado a adoptar una serie de medidas especiales en distintas esferas de la vida social.

***Movilidad personal.** Medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, entre ellas:

- a) Facilitar la movilidad personal de las personas con discapacidad en la forma y en el momento que deseen a un costo asequible; b) Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo asequible; c) Ofrecer a las personas con discapacidad y al personal especializado que trabaje con estas personas capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad; d) Alentar a las entidades que fabrican ayudas para la movilidad, dispositivos y tecnologías de apoyo a que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las personas con discapacidad.

***Persona con Discapacidad.** son todas aquellas personas que tengan deficiencias físicas, intelectuales, mentales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Ahora bien, ésta no es una definición exhaustiva de quienes pueden acogerse a la protección de la Convención; tampoco excluye esta definición a categorías más amplias de personas con discapacidad que ya estén amparadas por la legislación nacional, incluidas las personas con discapacidad a corto plazo o aquellas que hayan sufrido discapacidad en el pasado.

***Pobreza.** Condición del hogar cuyo ingreso por persona es menor al que se considera como necesario para cubrir las necesidades básicas.

Para los fines de la política social, se han definido tres umbrales de pobreza: 1. Pobreza alimentaria: incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun cuando si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar sólo los bienes de dicha canasta. 2. Pobreza de capacidades: insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares solamente para estos fines. 3. Pobreza de patrimonio: insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria,

así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

***Prevención.** Es la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales.

***Problema de comunicación.** Condición que afecta el intercambio de información e ideas, que puede comprometer la codificación, transmisión y decodificación de los mensajes. Se puede manifestar en la dificultad para mantener una conversación, la dificultad en la expresión y comprensión de mensajes verbales, así como en la expresión de ideas simples con una estructura repetitiva, correcta y clara, y un vocabulario muy limitado.

***Problema de conducta.** Se presenta un problema de conducta cuando la persona actúa de manera marcadamente diferente a lo esperado. El origen de dicha conducta puede deberse a causas internas del niño (factores psicológicos, emocionales o de estructura y funcionamiento de su organismo, etcétera), a causas externas (encontrarse inmerso en un ambiente que le exige demasiado, que no comprende, y que le dificulta expresar sus sentimientos, etcétera), o a la interacción de ambos. Para que se identifique plenamente como un problema, se requiere que la manifestación de la conducta sea frecuente, persistente e intensa. Puede expresarse de diferentes maneras: como una necesidad de llamar la atención a través de una fuerte inquietud e impaciencia, como una necesidad de ser el mejor o peor en algo, a través de la agresión, ausentismo, depresión, etcétera.

***Rehabilitación.** Es un proceso encaminado a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que cuenten con los medios para modificar su propia vida y ser más independiente. La rehabilitación puede abarcar medidas para proporcionar o restablecer funciones o para compensar la pérdida o la falta de una función o una limitación funcional. El proceso de rehabilitación no supone la prestación de atención médica preliminar. Abarca una amplia variedad de medidas y actividades, desde la rehabilitación más básica y general hasta las actividades de orientación específica, como por ejemplo la rehabilitación profesional

***Rehabilitación basada en la comunidad.** Una estrategia dentro del desarrollo general de la comunidad para la rehabilitación, equiparación de oportunidades, reducción de la pobreza e inclusión social de las personas con discapacidad. La RBC se implementa mediante los esfuerzos combinados de las propias personas con discapacidad

***Sistema de Escritura Braille.** Sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil, por los ciegos.

***Sociedad Civil.** Conjunto de las organizaciones e instituciones cívicas voluntarias y sociales que forman la base de una sociedad activa, que actúa en paralelo a las estructuras del Estado y de las empresas. Esta definición incluye una diversidad de espacios, actores, y formas institucionales, las cuales varían según sus propios niveles de formalidad, autonomía y poder.

***Tiflotecnía.** Adaptación y accesibilidad de las tecnologías de la información y comunicación para su utilización y aprovechamiento por parte de las personas con ceguera y deficiencia visual.

*Tortura. Todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflija a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

*Trasversalidad. Se refiere al carácter de las políticas y/o programas que buscan ser implementados por los actores institucionales que proveen un servicio o bien público a una población objetivo, con un propósito común, y basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.

*Vida Independiente. Es una filosofía y un movimiento de personas con discapacidad, basado en el derecho a vivir en la comunidad, incluyendo la autodeterminación, igualdad de oportunidades y auto respeto.

*Vulnerabilidad. Se aplica para identificar a aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.

*Vulnerabilidad social. Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Capítulo III

Marco Metodológico

3. Marco metodológico

La metodología para la elaboración del Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2019-2024, se apoya principalmente en los lineamientos de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Las aportaciones de la ciudadanía fueron cruciales para este fin, las cuales se complementaron con la revisión detenida de los siguientes:

- El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024
- La recomendación general 01-2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
- Las memorias del Congreso para el Fortalecimiento de las Políticas Públicas para la inclusión y participación de las Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco realizado en agosto de 2017 realizado organizaciones civiles
- Las propuestas presentadas por la Coalición de la Discapacidad Jalisco en 2018
- El documento preliminar que presentó ante organizaciones civiles el Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad en noviembre de 2018
- Las bitácoras de las sesiones estratégicas con organizaciones de la sociedad civil realizadas durante 2019 por la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Para la elaboración del documento se utilizó el marco lógico como enfoque general para el análisis de la problemática social y para la generación de los objetivos, estrategias e indicadores. Se realizaron varias mesas de trabajo con la ciudadanía para puntualizar situaciones, identificación de causas y lograr el planteamiento de propuestas generales de solución sobre las que se construyeron las acciones y las estrategias del presente documento.

El proceso metodológico para la integración del programa fue el siguiente:

1. Identificación e integración del marco normativo y antecedentes 1.1. Análisis cualitativo y revisión documental
2. Diagnóstico de la población con discapacidad 2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo a partir de bases de datos de la ENADIS, ENIGH, MCS-ENIGH, ENOE, del IIEG y el INEGI 2.2. Mesas de trabajo con representantes de sociedad civil, academia y servidores públicos de regiones del Estado de Jalisco
3. Sistematización de la información y definición de apartado estratégico. 3.1. Diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción mediante la metodología de marco

lógico a partir del análisis de las propuestas de sociedad civil, academia y servidores públicos que participaron en las mesas de trabajo.
4. Establecimiento de indicadores para el seguimiento y monitoreo de resultados. 4.1. Identificación de indicadores y medios de registro para cada uno de los objetivos mediante metodología de marco lógico.

Al inicio de la administración 2018-2024, la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad convocó a una sesión de trabajo a las distintas organizaciones civiles que trabajan por los derechos humanos de las Personas con Discapacidad, con la finalidad de darles a conocer el borrador existente sobre el Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad y determinar la manera de fortalecer e implementar este documento. Esta sesión se realizó el 25 de febrero de 2019 con la presencia de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Luego de la revisión colectiva del material existente y del análisis de herramientas metodológicas que permitieran una reelaboración, se generó una propuesta específica de trabajo con la ciudadanía, aterrizada en los siguientes procesos: informar, consultar, involucrar, colaborar e implementar un proceso de gobernanza entre ciudadanía y servicio público.

Para el 23 de mayo de 2019 se realizó una sesión de trabajo con organizaciones civiles en las instalaciones de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco. Participaron 73 asociaciones civiles y 13 representantes municipales de áreas enfocadas a la promoción de los derechos humanos y la inclusión de la población con discapacidad. Durante la sesión se obtuvieron reflexiones, experiencias e información clave para consolidar el presente documento. Se establecieron seis mesas de trabajo según los objetivos principales del programa:

- Promover la cultura de la inclusión y el respeto a la diversidad social
- Generar comunidades incluyentes y accesibles
- Dar acceso a una educación de calidad
- Garantizar la seguridad económica y el bienestar
- Dar acceso a la justicia y garantizar la protección de los derechos humanos
- Facilitar el acceso a la salud

En cada mesa de trabajo se analizó la versión preliminar que se tenía del programa estatal, con la finalidad de generar las modificaciones que se consideraran correspondientes. La discusión permitió conocer, desde la perspectiva de la ciudadanía, las implicaciones e impedimentos que consideran existen para el cumplimiento de los objetivos; así también, las acciones que deben emprenderse para cumplirlos, los problemas clave más recurrentes, los actores involucrados y las estrategias a seguir.

El equipo conformado entre la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad se dispuso a sistematizar la información a través de matrices clave. Cada componente en la sesión con las organizaciones civiles se trabajó en negativo, es decir, a manera de problemas que impiden que se logren llevar a cabo las acciones de cada objetivo. Una vez sistematizado, se transformó en positivo para comenzar el proceso de vaciado de datos y establecer las líneas de acción para resolver los problemas comentados.

La sistematización y redacción de la información se realizó de mayo a noviembre de 2019. Luego de la sesión con organizaciones civiles, en junio de ese año, la Secretaría de Planeación y Participación

Ciudadana estableció un mecanismo que será de gran utilidad para el cumplimiento del programa estatal: la Red Intersecretarial para la Gobernanza (RIG).

La RIG puede ser entendida como una plataforma de coordinación, vinculación y comunicación entre todas las dependencias del poder ejecutivo a nivel estatal, desde la que pueden discutirse, trabajarse y atenderse problemáticas que tienen una esencia transversal. Desde su instauración en el mes de junio de 2019, se determinó que la agenda de inclusión a Personas con Discapacidad sería atendida por las instancias que lo integran, teniendo como foco central el Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad 2019-2024. Así pues, la RIG no sólo es el terreno que permite la articulación práctica y efectiva del programa estatal, sino también, permite la ejecución, seguimiento y acompañamiento correspondiente tanto a las instancias públicas como a las organizaciones de la sociedad civil que estén participando en el proceso.

Así también, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, convocó a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para conformar la Red Estatal para la Inclusión y el Desarrollo de Personas con Discapacidad. Esta figura fue instaurada en septiembre de 2019 en las instalaciones de Ciudad Creativa Digital en el municipio de Guadalajara, con la presencia de un enlace estratégico de cada ayuntamiento de la entidad; se dice estratégico porque se trata de quien tiene la responsabilidad de la agenda de desarrollo social en el municipio, o bien, es el responsable directo de un área enfocada en la inclusión y los derechos humanos de las Personas con Discapacidad. La finalidad de esta Red apunta a la generación de canales de comunicación sólidos, directos y efectivos entre la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad y cada uno de los ayuntamientos.

La implementación de este Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2019-2024 dependerá en gran medida de la participación constante, propositiva y plural de la sociedad civil organizada. Tras la publicación oficial de este documento en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno se encargará de generar las versiones accesibles correspondientes para la difusión de este documento, a través de Lengua de Señas Mexicana, audio-descripción, formato braille, formato de fácil lectura y todas las que se consideren necesarias.

Capítulo IV

Dependencias y entidades integradas al programa

4. Dependencias y entidades integradas al programa

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, las dependencias se agruparán con el objeto de organizarse y coordinarse para la realización de proyectos integrales que requieran una intervención conjunta. Sería la Subsecretaría de Derechos Humanos, a través de su Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad, la instancia correspondiente que acompañe, oriente y genere junto con las distintas dependencias gubernamentales estatales y municipales, así como con entidades clave como universidades, colegios de profesionistas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada, los procesos necesarios para el desarrollo del programa estatal, de conformidad con sus facultades establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.

Luego de la sistematización de la información de la sesión con organizaciones de la sociedad civil, se generó un listado de todas aquellas instituciones y organismos en los que incide de manera directa el programa estatal.

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Salud - Secretaría de Cultura - Secretaría de Educación - Secretaría del Sistema de Asistencia Social - Procuraduría Social
Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio
<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial - Secretaría de Transporte - Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico
<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Turismo - Secretaría de Desarrollo Económico - Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Coordinación General Estratégica de Seguridad
<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalía del Estado - Secretaría de Seguridad
Secretarías Transversales
<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres - Secretaría de la Hacienda Pública

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

36

- Secretaría de la Administración
Dependientes directas del Ejecutivo
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- Secretaría General de Gobierno Subsecretaría de Derechos Humanos

Por su naturaleza transversal, el programa está abierto a generar las vinculaciones que se consideren necesarias y convenientes para el desarrollo de proyectos y acciones a favor de la inclusión y el desarrollo integral de Personas con Discapacidad, por esa razón, además de contemplar la infraestructura que sostiene al Poder Ejecutivo a través de las Coordinaciones Generales Estratégicas y las Secretarías, también se contempla la sinergia con organismos autónomos, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos públicos en los que aplique.

Esta vinculación estará coordinada, supervisada y generada desde la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad.

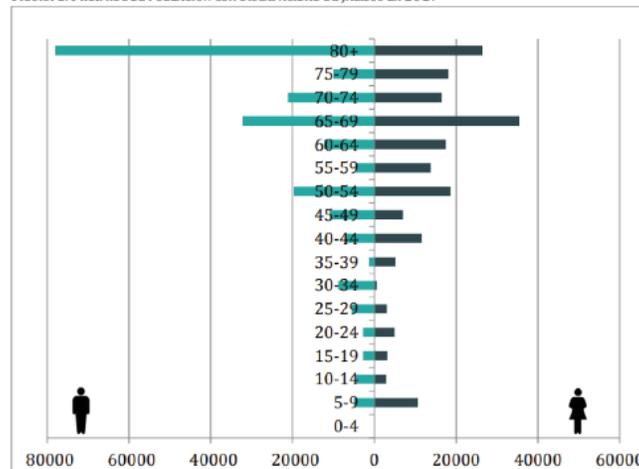
Capítulo V

Diagnóstico sectorial de la población con Discapacidad en Jalisco

5. Diagnóstico sectorial de la población con discapacidad en Jalisco

La Encuesta Nacional sobre Discriminación de 2017 señala que en México había 5 millones 716 mil Personas con Discapacidad, correspondiente al 4.6% de la población del país. Para el caso de Jalisco, el 5.2% de la población, 422 mil personas, declararon tener alguna discapacidad, de las cuales poco menos de 227 mil fueron hombres y 195 mil mujeres. Esto convierte a Jalisco en la cuarta entidad federativa con más Personas con Discapacidad; solo por debajo del Estado de México, la Ciudad de México y Veracruz; y la doceava entidad con una mayor proporción de Personas con Discapacidad.

FIGURA 1. PIRÁMIDE DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE JALISCO EN 2017



Fuente: INEGI (2010), Encuesta Nacional sobre Discriminación (2017)

Como lo muestra la figura 1, los grupos de edad que presentan alguna discapacidad en el estado de Jalisco son, para los hombres: menores de edad 0.47%; adultos jóvenes, de entre 18 y 34 años, 0.72%; adultos maduros, de entre 35 y 64 años, 3.31% y; adultos mayores de 65 años o más 19.75%. En el caso de las mujeres, las que tienen alguna discapacidad por grupo de edad son los siguientes: las menores de edad 0.60%; las adultas jóvenes, de entre 18 y 34 años, 0.43%; las adultas maduras, de entre 35 y 64 años, 2.86% y; las adultas mayores de 65 años o más 17%.

De las Personas con Discapacidad en Jalisco, casi el 71% de la población declara tener algún tipo de discapacidad motora, el 20% tiene una discapacidad visual, el 11% una limitación auditiva y al combinar a estas personas, el 29% tiene una discapacidad sensorial, el 12% tiene una discapacidad intelectual, cerca del 8% tienen discapacidad psicosocial y, el 5.6% una limitación del habla.

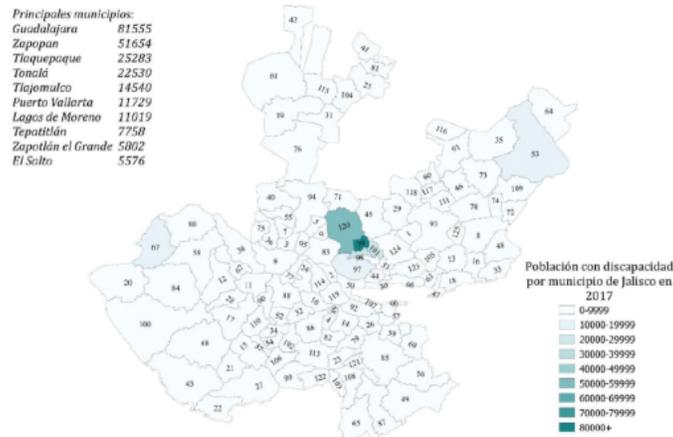
De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares 2016 la causa más común para adquirir una discapacidad es derivada de una enfermedad, siendo esta razón el 40% de los casos, seguida por razones de edad avanzada con el 30% de las situaciones, 17% de los casos es por accidente, el 16% la adquiere de nacimiento y, el 4% de las discapacidades se obtiene por otra razón.

Dispersión geográfica

El Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado (IIEG) con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, muestra que en aquel año había 290 mil Personas con Discapacidad en el estado de Jalisco; donde los seis municipios principales de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) concentran al 48% de esta población, siendo Guadalajara el municipio con más personas con discapacidad, concentrando el 19% del total de la población en Jalisco o el 41% de toda la ZMG, lo anterior se puede observar en la figura 2.

Si vemos la dispersión de las Personas con Discapacidad en las regiones de Jalisco; el 50% se encuentra en la región Centro; el 7% en Altos Norte; el 6% en Altos Sur; otro 6% en la Región Ciénega; el 5% en la Región Valles; 5% en la Región Sur; 4% tanto en la Región Costa-Sierra Occidental como en las regiones Sierra de Amula Lagunas, respectivamente; 3% de las personas con discapacidad se encuentran en la Región Costa Sur y, el mismo porcentaje en la Región Sureste; por último, 2% se encuentra en la Región Norte.

FIGURA 2. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR MUNICIPIO

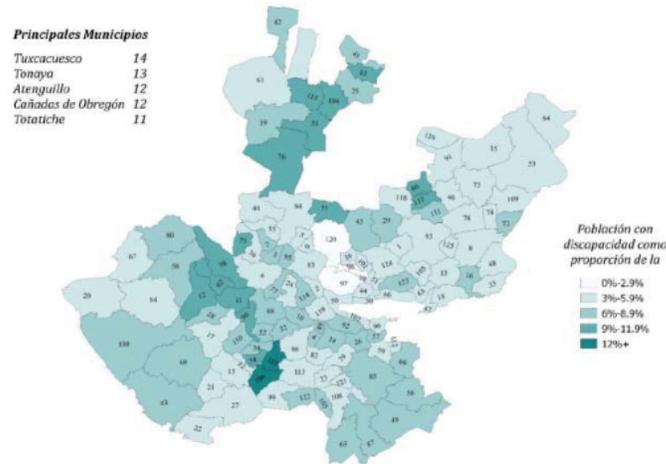


Fuente: INEGI (2010) y Encuesta Nacional sobre Discriminación (2017)

Los números relativos revelan qué tan común es que exista una Persona con Discapacidad en cada municipio con respecto a la población total del mismo, algo que los números absolutos no pueden.

Como lo muestra la figura 3, los municipios con más personas con discapacidad con respecto a su propia población son Tuxcacuesco, Tonaya, Atenguillo, Cañadas de Obregón y Totatiche con el 14%, 13%, 12%, 12% y 11% respectivamente; cabe señalar que todos estos municipios tienen una población inferior a los 6 mil habitantes cada uno

FIGURA 3. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD COMO PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL



Fuente: INEGI (2010)

Por último, podemos decir que en Jalisco el 52% de las Personas con Discapacidad vive en localidades rurales (con hasta 2 mil 500 personas), siendo estas el 55% de la población del estado, y el 48% restante de las Personas con Discapacidad vive en localidades urbanas.

Acceso a Salud y Educación

El acceso a la salud es parte importante en el desarrollo integral de todas las personas y, en particular, para las Personas con Discapacidad. Con base en la ENADIS 2017, podemos estimar el acceso a la salud de los jaliscienses y notar una diferencia en atención médica entre personas con y sin discapacidad, dicha información se desglosa en la tabla 3. De las personas sin discapacidad: el 26% se atendía en el Seguro Popular; la atención médica del 37% es en el IMSS, ISSSTE, PEMEX, Ejército Nacional o Marina; el 25% en un consultorio, clínica u hospital privado; el 8.5% en un consultorio de farmacia; el 0.3% se atiende en otro lugar y; el 3.3% no se atiende. De las Personas con Discapacidad: el 27% se atendía en el Seguro Popular; la atención médica del 46% es en el IMSS, ISSSTE, PEMEX, Ejército Nacional o Marina; el

22% en un consultorio, clínica u hospital privado; el 3.2% en un consultorio de farmacia; ninguno se atiende en otro lugar y; el 1.8% no se atiende. Lo anterior indica que hay un mayor acceso a los servicios de salud públicos para las Personas con Discapacidad en comparación con el resto de las personas.

Tabla 3 – Lugar de atención médica por condición de discapacidad en 2017

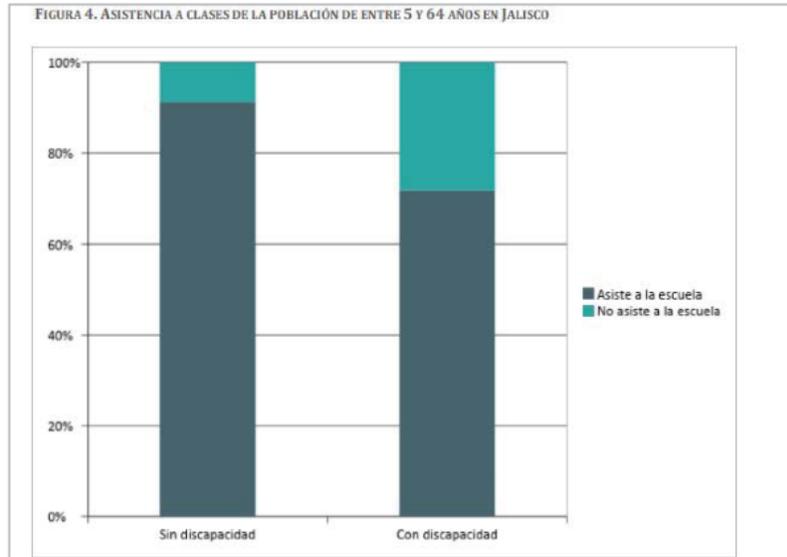
Sector de actividad económica	Persona sin Discapacidad	Persona con Discapacidad
Seguro Popular (Clínica u Hospital de la Secretaría de Salud)	25.9%	26.5%
IMSS, ISSSTE, PEMEX, Ejército Nacional o Marina	37.0%	46.0%
Consultorio, clínica u hospital privado	24.8%	22.2%
Consultorio de farmacia	8.5%	3.3%
No se atiende	3.3%	1.8%
Otro	0.3%	0.0%
No sabe	0.1%	0.2%

Fuente: INEGI (2010), Encuesta Nacional sobre Discriminación (2017)

Cerca de 4.7 millones de jaliscienses tienen acceso a los servicios de salud públicos, de los cuales poco menos de 300 mil tienen una discapacidad; visto de otro modo, son 113 mil las Personas con Discapacidad que se ven obligadas a solventar sus problemas de salud fuera del sector público, siendo que las cerca de 7,500 Personas con Discapacidad que no se atienden son tantas como la población total del municipio de Tuxcueca.

En cuanto a la alfabetización no hay diferencia significativa entre las personas con o sin discapacidad. De las Personas con Discapacidad el 86.5% dice saber leer y escribir y el 87% de la población sin discapacidad dice saber leer y escribir. Además, si consideramos únicamente la población de 15 años o más, 86.7% de las Personas con Discapacidad cumplen con esta condición, mientras que el 85.3% de la población sin discapacidad dice tener estas habilidades. Si bien no hay una diferencia significativa en cuanto a la alfabetización, distinguiendo a personas con y sin discapacidad, sí existe una brecha en cuanto al acceso a la educación para menores de edad.

El 91% de los niños y jóvenes sin discapacidad de entre 3 y 17 años en Jalisco asiste a la escuela, pero en este mismo rango de edad para niños y jóvenes con discapacidad únicamente el 72% asiste a clases, lo anterior se observa en la figura 4.



Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017

De la población en general de Jalisco, únicamente el 74% ha asistido alguna vez a la escuela y, únicamente el 59% de las Personas con Discapacidad. Sin embargo, al acotar la población a un rango de edad entre 5 y 64 años, esto cambia, pues el 84% de esa gente ha asistido a la escuela y, el 72% de las Personas con Discapacidad. Al acotarlo aún más, hacia la población de entre 5 y 29 años, podemos ver que el 98% de la población alguna vez fue a la escuela o el 82% de los niños y jóvenes con discapacidad.

Si consideramos el último nivel de estudios de la población de 5 años o más en Jalisco el 3% de la población nunca estudió, el 26% tuvo educación primaria como máximo grado de estudios; el 31% de la población está en la misma situación en secundaria, el 23% en un nivel de educación terciario, el 16% hasta la licenciatura y el 1% tuvo un posgrado. Al hacer la misma comparación para las Personas con Discapacidad, el 20% nunca fue a clases, el 53% tuvo como máximo grado de estudios la primaria, el 13% de la población está en la misma situación en secundaria, el 11% en un nivel de educación terciario, el 2.7% hasta la licenciatura y el 0.3% tuvo un posgrado. Por último, si consideramos únicamente a aquellos que nacieron con alguna discapacidad, el 39% nunca fue a clases, el 27% de la población tuvo como máximo grado de estudios la primaria, el 15% de esta población está en la misma situación en secundaria, el 14% en un nivel de educación terciario y el 5% hasta la licenciatura, tal como se observa en la tabla 4.

Tabla 4 – Último nivel de estudios de la población de 5 años o más en Jalisco

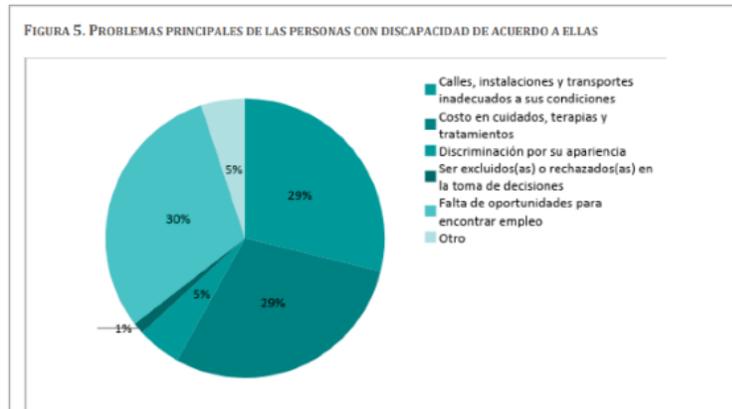
	Persona sin Discapacidad	Persona con Discapacidad	Personas que nacieron con Discapacidad
Ninguno	3%	20%	39%
Preescolar	0%	0%	0%
Primaria	26%	53%	27%
Secundaria	31%	13%	15%
Preparatoria	23%	11%	14%
Licenciatura	16%	2.7%	5%
Posgrado	1%	0.3%	0%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares 2016

Por lo tanto, de las 200 mil personas que nunca asistieron a la escuela en Jalisco, 86 mil tienen una discapacidad y cerca de 27 mil nacieron con ella. Del mismo modo, de las 2.2 millones de personas cuyo máximo grado de estudios está en la primaria, 308 mil tienen alguna discapacidad y 45 mil de estos nacieron con discapacidad. Esto implica que una forma de reducir el rezago educativo es prestar atención a las necesidades de las Personas con Discapacidad.

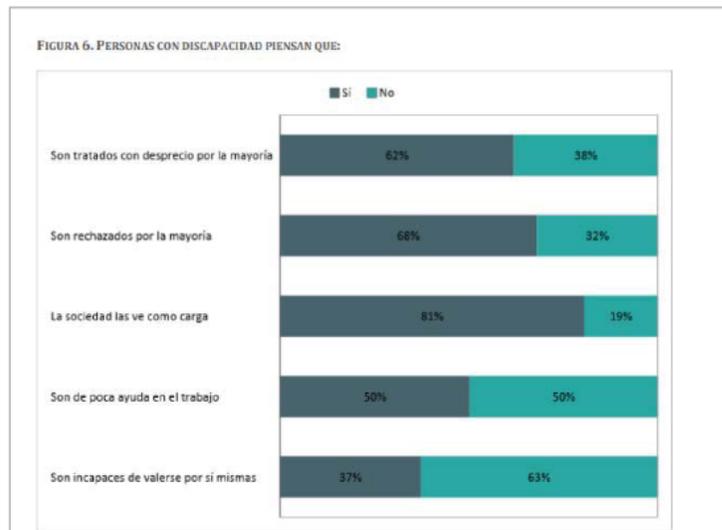
Percepción del grupo

Los avances obtenidos en el trato a las Personas con Discapacidad se pueden reflejar a través de la percepción que este grupo tiene de sí mismo. El módulo de discapacidad, en la ENADIS 2017, reporta que únicamente el 58% de las Personas con Discapacidad creen que los derechos de las Personas con Discapacidad se respetan mucho o algo. Del mismo modo, los tres principales problemas que ellos creen que tienen, como se muestra en la figura 5, son: la falta de oportunidades para encontrar empleo; seguido por el costo en cuidados, terapias y tratamientos; y el que las calles, instalaciones y transportes son inadecuados a sus condiciones; lo dicho representa el 30%, 29% y 28% de la población con discapacidad, respectivamente. Algo que resalta es que menos del 7% cree que el problema principal es que sean discriminados por su apariencia o que sean excluidos o rechazados en la toma de decisiones.



Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017

La percepción de las Personas con Discapacidad sobre cómo la sociedad las ve y cómo se ven ellas mismas es un indicador del trato que se les da. En la figura 6 se muestra que en 2017 el 37% de las Personas con Discapacidad en Jalisco creen que las Personas con Discapacidad son incapaces de valerse por sí mismas, el 50% piensa que son de poca utilidad en el trabajo, el 80% está de acuerdo en que la sociedad las ve como una carga, al 68% le parece que son rechazados por la mayoría de las personas y el 62% opina que son tratados con desprecio por la mayoría de las personas.



Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017

Discriminación

Entre agosto de 2012 y el levantamiento de la ENADIS 2017, en Jalisco; al 17% de las Personas con Discapacidad se le negó atención médica o medicamentos; el 4.6% dijo que se le negó la atención o algún servicio en alguna oficina de gobierno; al 2% se le negó la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco; al 1.4% se le negó la posibilidad de recibir algún programa social; al 2% se le negó la posibilidad de estudiar o de seguir estudiando; al 4.3% se le negó la oportunidad de trabajar o de obtener un ascenso y; al 1.7% el acceder a algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta. Si bien los porcentajes anteriores no son altos, a excepción del caso de atención médica, es pertinente sostener la importancia que tienen todas las situaciones de discriminación en el contexto estatal, independientemente del reflejo en la estadística.

Por otro lado, cuando las personas sufrieron alguna de estas situaciones discriminatorias únicamente el 19% denunció el acto. Del 81% que no denunció, 51% no lo hizo porque pensó que no le harían caso o hubiese sido una pérdida de tiempo, el 7% no le dio importancia, el 4.5% porque se sentía menos, el 1.3% por temor y el 32% no sabía que podía hacerlo o no sabía dónde hacerlo. De los pocos que denunciaron, todos lo hicieron sólo ante una autoridad dentro del lugar donde sufrieron el acto discriminatorio y ninguno acudió a otra instancia.

Ocupación

En Jalisco, de acuerdo con la ENADIS 2017, dos terceras partes de la población de entre 15 y 65 años estaba empleada, el 1.5% estaba buscando trabajo, 2% estaban jubilados, el 7% es estudiante y, el 20% se dedica a cuidados del hogar. En el caso de las Personas con Discapacidad, en el mismo rango de edad; el 45% de la población estaba empleada, el 4% buscaba trabajo, el 4% estaba jubilado, el 3.5% es estudiante, el 22% se dedica a cuidados del hogar y, además, el 20% tiene alguna condición física o mental permanente que le impide trabajar.

En la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) se revela el sector en el que trabajan las Personas con Discapacidad de Jalisco. De acuerdo con la ENOE del segundo trimestre de 2018 la actividad económica más común a la que se dedican las Personas con Discapacidad es la de los servicios, estando ahí el 47% de las Personas con Discapacidad que trabajan; seguido por el comercio y la construcción con el 23% y 16% de las Personas con Discapacidad que trabajan, respectivamente. Lo anterior se muestra en la tabla 5.

Tabla 5 – Ocupación por actividad, sector de edad económica y condición de discapacidad en el segundo trimestre de 2018

Sector de actividad económica	Persona sin Discapacidad	Persona con Discapacidad	Población Total
Construcción	8.7%	15.8%	8.8%
Industria manufacturera	18.3%	14.0%	18.3%
Comercio	20.0%	23.3%	20.0%
Servicios	44.5%	46.8%	44.5%
Otros	0.4%	0.0%	0.4%
Agropecuario	7.7%	0.0%	7.7%
No especificado	0.3%	0.0%	0.3%

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del segundo trimestre de 2018

De las Personas con Discapacidad, el 48% trabaja en el sector formal y el resto en el informal. El sector económico al que se dedican también cambia dependiendo de esta última distinción, popularizándose los servicios para llegar al 63% y desapareciendo la construcción para las Personas con Discapacidad en el sector formal. En el sector informal los servicios, si bien siguen siendo la actividad más común con el 32% de la fuerza productiva de las Personas con Discapacidad, es seguido muy de cerca por la construcción, que implica el 30% de las Personas con Discapacidad que laboran en la informalidad. La ocupación por informalidad y formalidad se desglosan en las tablas 6 y 7.

Tabla 6 – Ocupación por actividad sector de edad económica y condición de discapacidad en el segundo trimestre de 2018 para personas en la Formalidad

Sector de actividad económica	Persona sin Discapacidad	Persona con Discapacidad	Población Total
Construcción	2.7%	0.0%	2.7%
Industria manufacturera	12.5%	17.4%	12.5%
Comercio	17.9%	19.6%	17.9%
Servicios	45.7%	63.0%	45.8%
Otros	0.0%	0.0%	0.0%
Agropecuario	20.0%	0.0%	19.9%
No especificado	1.2%	0.0%	1.2%

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del segundo trimestre de 2018

Tabla 7 – Ocupación por actividad sector de edad económica y condición de discapacidad en el segundo trimestre de 2018 para personas en la Informalidad

Fuente:

Sector de actividad económica	Persona sin Discapacidad	Persona con Discapacidad	Población Total
Construcción	10.8%	30.2%	10.8%
Industria manufacturera	20.3%	11.0%	20.3%
Comercio	20.7%	26.7%	20.7%
Servicios	44.1%	32.1%	44.1%
Otros	0.6%	0.0%	0.6%
Agropecuario	3.5%	0.0%	3.5%
No especificado	0.0%	0.0%	0.0%

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del segundo trimestre de 2018

Ingresos

El ingreso per cápita familiar parece influir de algún modo en la probabilidad de que en el hogar habite una Persona con Discapacidad. La tabla 8 ilustra cómo se divide el ingreso per cápita mensual por decil en Jalisco. Como se muestra en la tabla 9, la variable ingreso tiene un peso tal que, de acuerdo con la ENIGH 2016, en Jalisco el 49% de los hogares que perciben el 10% de los ingresos per cápita más bajos, hay por lo menos una Persona con Discapacidad; en cambio, únicamente el 11% de los hogares que perciben el 10% de los ingresos per cápita más altos, tienen al menos a una Persona con Discapacidad. Esta diferencia en la probabilidad de tener o no una discapacidad es especialmente amplia en el caso de las discapacidades motoras, que afectan al 33% de los hogares más pobres y al 7% de los hogares más ricos; seguido por las discapacidades sensoriales que afectan al 22% y al 6% de los hogares en los respectivos deciles de ingreso; específicamente en la discapacidad visual se encuentra en el 16% de los hogares más ricos y en el 2% de los hogares más pobres.

Tabla 8 – Ingreso per cápita mensual en Jalisco por decil de ingreso en 2016

Decil	Mínimo	Media	Máximo	Desviación estándar
1	200	618.3427	883.3334	167.5605
2	887.3333	1120.884	1300	113.9474
3	1307.467	1505.408	1691.667	107.9737
4	1704.333	1920.933	2130	119.7744
5	2131.533	2374.815	2600	134.3447
6	2611.667	2914.731	3250.417	179.1998
7	3255.555	3677.104	4186.667	274.8264
8	4191.25	4880.714	5683.333	428.2199
9	5711.9	7153.361	9121	979.1075
10	9166.667	18306.59	128844	15435.04

Fuente: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares 2016

El número de discapacidades que se pueden encontrar en el mismo hogar también varía dependiendo del ingreso. En Jalisco, en el 10% de los hogares más pobres es posible encontrar hasta 4 discapacidades en el mismo hogar y; en el 10% con más ingreso, únicamente hasta 2.

Tabla 9 – Hogares con por lo menos una Persona con Discapacidad y por tipo de discapacidad en 2016 por decil de ingreso per cápita en Jalisco

Decil	Discapacidad	Motora	Sensorial	Visual	Auditiva	Intelectual	Psicosocial	Habla
1	49%	33%	22%	16%	12%	7%	7%	10%
2	36%	23%	21%	15%	7%	6%	7%	4%
3	27%	19%	9%	7%	3%	3%	3%	4%
4	23%	17%	9%	7%	4%	2%	2%	1%
5	20%	12%	10%	6%	5%	3%	1%	0%
6	28%	18%	11%	7%	5%	3%	3%	5%
7	29%	20%	15%	8%	8%	3%	4%	4%
8	18%	11%	10%	6%	4%	1%	1%	2%
9	18%	11%	9%	6%	4%	2%	1%	2%
10	12%	7%	6%	2%	4%	1%	2%	0%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares 2016

La tabla 10 muestra que, independientemente del nivel de ingreso, las causas más comunes para adquirir una discapacidad son una enfermedad o la edad avanzada, siendo las responsables en el 43% y 43% de los casos, respectivamente, dentro del decil de ingreso más bajo. Esto último no es tan distinto al decil de ingreso más alto, donde la edad avanzada causa el 44% de las discapacidades y alguna enfermedad el 40%. Donde sí cambia es en el caso de tener alguna discapacidad de nacimiento o por algún accidente, que en el decil más bajo están presentes en el 24% y el 26% de los hogares con al menos una discapacidad, respectivamente y; en el caso del decil de ingreso más alto, los porcentajes se reducen al 16% y al 10% de los hogares, respectivamente.

Tabla 10 - Causa de la discapacidad por hogar por decil de ingreso per cápita en Jalisco

Decil	Nacimiento	Enfermedad	Accidente	Edad Avanzada	Otra razón
1	24%	43%	26%	43%	0%
2	21%	55%	14%	29%	11%
3	16%	53%	15%	27%	6%
4	11%	49%	35%	30%	0%
5	12%	35%	28%	36%	1%
6	30%	54%	13%	28%	5%
7	22%	47%	18%	40%	3%
8	16%	43%	19%	23%	8%
9	17%	30%	22%	42%	8%
10	16%	40%	10%	44%	9%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares 2016

Carencias sociales

El Coneval establece los parámetros para poder definir, identificar y medir la pobreza en nuestro país donde genera cinco clasificaciones a considerar:

- Pobreza Extrema: población con un ingreso inferior a la canasta alimentaria y que tenga por lo menos 3 carencias sociales.
- Pobreza Moderada: población con un ingreso inferior a la línea de bienestar, que tenga por lo menos una carencia social y que no se encuentre en pobreza extrema.
- Vulnerable por Carencias: población con un ingreso superior a la línea de bienestar pero que tiene por lo menos una carencia social.
- Vulnerable por Ingreso: población con un ingreso inferior a la línea de bienestar, pero sin carencias sociales.
- Población no pobre y no vulnerable: población con un ingreso superior a la línea de bienestar y sin carencias sociales.

Existen seis carencias sociales de las que una persona puede padecer:

- Rezago educativo: a la persona se le considera como no carente sólo si está en edad escolar y asiste a la escuela o si ha concluido la primaria (en caso de haber nacido antes de 1982) o secundaria (en caso de haber nacido a partir de 1982).
- Acceso a servicios de salud: a la persona se le considera como no carente sólo si cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios de salud del IMSS, ISSSTE, ISSSTE estatal, PEMEX, Ejército, Marina u otra institución pública o privada.
- Acceso a Seguridad Social: a la persona se le considera como no carente si cuentan con servicios de salud, sistema de ahorro en caso de ser económicamente activa y si se es una persona mayor tener una pensión o ser parte de algún programa para personas mayores de transferencias monetarias.
- Calidad y espacios de la vivienda: a las personas de la vivienda se les considera como no carentes si tienen piso firme de cemento o con recubrimiento, si su techo es de losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con vigería, lámina metálica, de

asbesto, palma, teja, o de calidad superior, si el material de muros es de tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior y, si el número de personas por cuarto es menor a 2.5.

- Acceso a servicios básicos en la vivienda: a las personas de la vivienda se les considera como no carentes si tienen agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda pero dentro del terreno, drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica, electricidad obtenida del servicio público, de panel solar o de otra fuente o planta particular, y si el combustible que usan para cocinar es de gas LP o gas natural o electricidad, y si es leña o carbón, que la cocina cuente con chimenea.
- Acceso a la alimentación: se considera carente si en los últimos tres meses por falta de dinero o recursos algún integrante del hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos, dejó de desayunar, comer o cenar, comió menos de lo que piensa debía comer, se quedó sin comida, sintió hambre, pero no comió, comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

El costo de la canasta alimentaria para diciembre de 2016, de acuerdo con el Coneval, se estableció en \$1,369.67 mensuales per cápita para zonas urbanas y en \$979.42 mensuales per cápita para zonas rurales; la línea de bienestar para zonas urbanas se estableció en \$2,764.79 mensuales per cápita y para zonas rurales en \$1,787.15 mensuales per cápita.

Conociendo ya estos parámetros, podemos comparar la situación de pobreza y vulnerabilidad de las Personas con Discapacidad con la de las personas sin discapacidad utilizando como referencia el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH 2016.

El 60% de la población de Jalisco tiene un ingreso superior a la línea de bienestar, pero esto sólo es verdad para el 55% de las Personas con Discapacidad. Esta brecha es proporcionalmente mayor al considerar el costo de la canasta alimentaria como línea de ingreso, donde el 7% de la población está por debajo de esta y el 14% en el caso de las Personas con Discapacidad.

Los porcentajes por tipo de carencias se pueden observar en la tabla 11. La más dispar de todas es la educativa ya que el 54% de las Personas con Discapacidad tienen rezago educativo y del resto de la población sólo el 13%. La carencia más común de todas es la de seguridad social, donde el 36% de las Personas con Discapacidad la tienen, así como el 50% del resto de la población.

Tabla 11 - Porcentaje de población con carencia		
	<i>Persona con Discapacidad</i>	<i>Persona sin Discapacidad</i>
Carencia		
Rezago educativo	54%	13%
Rezago en salud	12%	18%
Rezago en seguridad social	36%	50%
Rezago en calidad de la vivienda	6%	6%
Rezago en servicios de la vivienda	6%	5%
Inseguridad alimentaria	23%	15%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares 2016

Capítulo VI

La Subsecretaría de Derechos Humanos: la discapacidad desde la perspectiva de género y el enfoque interseccional

6. La Subsecretaría de Derechos Humanos: la discapacidad desde la perspectiva de género y el enfoque interseccional

De acuerdo con el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, a través de la reforma publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 30 de abril de 2019, en el Capítulo IV Bis de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se establece que dicha Subsecretaría es la unidad administrativa de la Secretaría cuyo encargo es coordinar el desarrollo de la política estatal y las acciones encaminadas a la promoción y protección de los Derechos Humanos, las cuales tendrán un enfoque especial en los grupos en situación de desigualdad y discriminación por edad, origen étnico, orientación sexo-afectiva, identidad de género, expresión de género, condición de discapacidad o migración.

El artículo 31 Bis Ter señala que son atribuciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos:

- I. Auxiliar a la persona titular de la Secretaría en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en materia de derechos humanos;
- II. Auxiliar a la persona titular de la Secretaría en la coordinación de acciones, programas y políticas públicas en materia de Derechos Humanos en concurrencia con la Federación y los municipios.
- III. Desarrollar acciones encaminadas a la promoción y protección de los Derechos Humanos por parte de todas las dependencias del Gobierno del Estado, a efecto de garantizar la transversalidad e institucionalización de los derechos, bajo los más altos estándares de protección y en apego a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad;
- IV. Colaborar con la persona titular de la Secretaría en la coordinación y apoyo a los entes públicos especializados en la atención y desarrollo integral de los grupos prioritarios de población en el estado de Jalisco;
- V. Servir como vínculo entre el Gobierno del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales e internacionales, y especialistas, dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos y el desarrollo de los grupos prioritarios;
- VI. Promover la incorporación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en los instrumentos de planeación y presupuesto del Gobierno del Estado;

- VII. En coordinación con la Comisión Estatal Indígena, promover el desarrollo integral y sustentable de los pueblos originarios y comunidades indígenas, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones;
- VIII. Coadyuvar con la persona titular de la Secretaría en la coordinación del Sistema Estatal para la Inclusión y Desarrollo integral de las Personas con Discapacidad;
- IX. Representar a la persona titular de la Secretaría ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y presidir dicha Comisión, en los términos dispuestos en el artículo 62 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco;
- X. Coadyuvar y, en su caso, coordinar con las demás entidades y dependencias de la administración pública estatal, la atención, seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones, quejas, solicitudes de medidas cautelares y otras comunicaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos o cualquier otra institución pública protectora de derechos humanos;
- XI. Gestionar y promover la suscripción de convenios de cooperación internacional y nacional;
- XII. Auxiliar a la persona titular de la Secretaría en el ejercicio de las facultades;
- XIII. Dar seguimiento a los trabajos y acuerdos desarrollados por el Alto Consejo Asesor en materia de Género y Derechos Humanos; y
- XIV. Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.

Para su funcionamiento la Subsecretaría de Derechos Humanos cuenta con las siguientes unidades administrativas:

- Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad
- Dirección de Diversidad Sexual
- Dirección de Atención a Personas Migrantes; y
- Dirección de Juventudes

Así también, la Subsecretaría de Derechos Humanos coadyuvará con la Comisión Estatal Indígena, el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y la Comisión de Búsqueda de Personas, en los términos de la legislación aplicable, las cuales serán auxiliadas por la Dirección General de Cultura de Paz, con excepción de la primera. Esta Dirección General será una unidad administrativa de seguimiento y apoyo para el cumplimiento de sus atribuciones y la planeación de su política.

Para el caso de Jalisco, la Subsecretaría de Derechos Humanos establece una serie de lineamientos que permiten la construcción permanente de una cultura de derechos humanos para la salvaguarda, protección y defensa de todas las personas.

Este proceso de construcción permanente es una tarea conjunta entre los distintos actores clave de la sociedad como son dependencias gubernamentales estatales y municipales, organizaciones civiles, instituciones educativas, iniciativa privada y la ciudadanía en general. Esto es posible a través de principios rectores para el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos en el Estado, incluidos los derechos de las Personas con Discapacidad son los siguientes:

Atención a las víctimas

Por el deber que les tenemos a quienes han padecido el crimen, la violencia, la agresión y el abandono de la sociedad y de las instituciones, tenemos una responsabilidad social e histórica hacia las víctimas, y en tanto, crear todas las condiciones posibles para garantizarles el derecho a la justicia, a la verdad, a protegerles y restaurar en medida de lo posible su pérdida y sufrimiento, así como procurar la reconstrucción de un plan de vida digno.

Neutralizar los riesgos y amenazas

Ante la privación de los derechos humanos por omisiones, frente a la epidemia de violencias y las conductas agresivas, y contra los crímenes y vejaciones que acechan a las personas, es responsabilidad del Estado identificar las amenazas y los riesgos, y emplear todas las capacidades posibles para neutralizar.

Obediencia a los derechos humanos

Como mandatos de actuación, como regulaciones de la conducta humana, como exigencia mínima de todas las personas, como fin último de la función del Estado, y como fuente de sanción hacia quienes los violentan, los derechos humanos deben ser los parámetros fundamentales de un Estado de Derecho y sus medidas de corrección.

Construir política pública en clave de derechos humanos

En las leyes, reglamentos, protocolos, servicios públicos, planes, programas y presupuestos de todas las unidades de gobierno, debe entenderse que la cobertura, protección y garantía de los derechos humanos figuran como metas finales y medidas de éxito en todos los ámbitos de gobierno.

Concurrencia y coordinación

Dar cobertura, accesibilidad, protección y garantía de los derechos en una ecuación colaborativa aprovechando al máximo posible las facultades y capacidades institucionales de todas las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco, y en concurrencia plena con las instituciones federales, municipales, órganos autónomos, legislativos y judiciales.

Responsabilidad horizontal

En la protección, promoción y respeto a los Derechos Humanos, todos los miembros de la sociedad tenemos algún grado de deber y cuidado hacia nosotros mismos, y principalmente, hacia quienes se encuentran en situaciones de riesgo y vulnerabilidad. Al Estado le corresponde garantizar, respetar, promover y proteger los derechos humanos.

Promotores de derechos humanos

Los promotores son personas conscientes de los derechos humanos en lo general, y de los derechos y grupos de personas con los que se identifica singularmente. Los promotores viven los derechos humanos de manera personal, familiar o comunitaria. Son también autoridades y funcionarios públicos identificados con la agenda de derechos humanos en sus marcos de actuación. En general, los promotores son ciudadanos identificados con el potencial de cambio histórico que se abre a través de ellos, y como elemento de solidaridad para lograr fines de justicia. Es nuestra misión el crecimiento y

propagación de promotores de derechos humanos en nuestra comunidad, a través de la capacitación, la divulgación y la concientización.

Comunidades de práctica

Las comunidades de práctica son redes de personas e instituciones que se identifican en una causa común de derechos humanos, y se organizan para reproducir una conciencia social en torno a la protección, garantía y promoción de los derechos humanos, y a través de la organización forjan las condiciones para construir una agenda pública por medio de acciones colectivas y estrategias e incidencia ante los actores públicos, ante los medios de comunicación y las redes sociales.

Libertad e igualdad

Los derechos humanos son la mejor fórmula que ha creado la sociedad moderna para edificar la igualdad, aboliendo los vicios del colectivismo y el autoritarismo, y edificar la libertad, aboliendo los vicios del egoísmo y el individualismo. De manera que una sociedad con plenitud de derechos humanos es la mejor de las aspiraciones sociales y políticas que se ha creado, dejando atrás las pugnas ideológicas entre derecha e izquierda, comunismo o capitalismo, Estado o Mercado, que en su polaridad sólo dibujan mundos parciales y excluyentes.

Construcción y mantenimiento de paz

Los niveles de victimización y violación de derechos humanos que vive nuestro país son producto de una conflagración desproporcionada de la violencia, de la perpetración de crímenes extraordinarios, por la existencia de escenarios de conflicto armado no convencional, y detrás de todo esto, por el desarrollo de una ingeniería social perversa que normaliza la violencia, que cultiva la apología del poder y la dominación como prototipos culturales aceptados, propaga la banalización del crimen y de la crueldad, con un nivel dramático de penetración en el tejido social y la cultura cotidiana, que ha trascendido la capacidad de nuestra sociedad, de nuestro Estado y de nuestro derecho para compelerlos. Es indispensable crear mecanismos de construcción y mantenimiento de paz, acompañados de procesos de justicia restaurativa, reconciliación, reparación del daño, derecho a la verdad, y en general, de construirnos un horizonte que permita crear alternativas frente a esa ingeniería social de la violencia, y crear una solidaridad con las víctimas como uno de los primeros pasos hacia una cultura de paz.

Igualdad y no discriminación

Los factores históricos, sociales y culturales del fenómeno de la discriminación latente en México, tienen repercusiones en todas las áreas de desenvolvimiento del ser humano, son fuente de exclusión e inclusión aniquilación sistematizada de identidades.

La concreción de espacios colaborativos con perspectiva de igualdad de derechos e inclusión en el acceso a oportunidades y la coordinación de trabajo de todos los actores institucionales y sociales con capacidad de atender y prevenir actos de discriminación, es indispensable para el diseño de políticas públicas libres de cualquier tipo de discriminación que garanticen el ejercicio pleno de derechos de todas las personas, procuración de justicia y la restitución de derechos a víctimas. Además, la implementación de medidas para la igualdad contribuye al desarrollo libre y autónomo de todas las personas, dentro de los espacios íntimos y personales, en su participación sustantiva en la vida pública y

democratización del Estado, así como para generar relaciones sociales e institucionales libre de violencia.

En lo que compete a la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad, el artículo 31 Sexies del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado, señala que son sus atribuciones:

- I. Diseñar y ejecutar programas, proyectos, acciones, iniciativas y políticas públicas encaminadas a promover la inclusión de las Personas con Discapacidad y la eliminación de las condiciones de desigualdad, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, la legislación correspondiente y los acuerdos nacionales e internacionales aplicables;
- II. Desarrollar trabajos de investigación y análisis relacionados con la prevención de la discapacidad, atención, inclusión y accesibilidad de Personas con Discapacidad en el estado de Jalisco;
- III. Establecer mecanismos de coordinación y desarrollo de programas de atención e integración social, con las diversas dependencias públicas estatales y municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil;
- IV. Servir como vínculo entre el Gobierno del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales e internacionales, y especialistas, dedicadas a la defensa de los derechos de las Personas con Discapacidad;
- V. Brindar orientación y acompañamiento a las Personas con Discapacidad, cuando éstas consideren que han sido víctimas de discriminación;
- VI. Participar en el diseño de instrumentos de planeación y programación derivados del Plan Estatal de Desarrollo y de aquellos planes y programas derivados de leyes y tratados internacionales en materia de derechos de Personas con Discapacidad, a efecto de que se adopten medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas necesarias para promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de sus derechos;
- VII. Apoyar en la generación de anexos e instrumentos para que el anteproyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, para que se incluyan proyectos, programas y componentes para la implementación de medidas para la atención de las Personas con Discapacidad.
- VIII. Construir, promover y operar acciones afirmativas a favor de las Personas con Discapacidad;
- IX. Incentivar la aplicación de criterios técnicos que regulen el desarrollo urbano, construcciones, espectáculos, y en general efectuar los ajustes razonables que faciliten el acceso y movilidad de las Personas con Discapacidad;
- X. Generar mecanismos de evaluación y seguimiento a la situación de las Personas con Discapacidad en Jalisco;
- XI. Promover la construcción de una cultura de derechos humanos de las personas en condición de desigualdad o discriminación, mediante la concientización, capacitación y profesionalización a los servidores públicos de las dependencias y entidades estatales; y
- XII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.

Por su naturaleza, la Subsecretaría de Derechos Humanos posibilita el trabajo coordinado e interseccional entre sus distintas unidades administrativas, lo que incide en la generación de proyectos y políticas públicas de carácter interseccional, en aras de hacer frente a los distintos cuadros y situaciones de violencia y discriminación que viven las personas que son concebidas desde los denominados Grupos Prioritarios.

Esa cualidad permite un acompañamiento y atención mayormente integrales en aquellas personas que han sido objeto de injusticia y exclusión debido a la intersección de condicionantes. La experiencia y condición de discapacidad, de antemano, puede presentarse en cualquier momento de la vida humana, en cualquier persona, manifestándose junto a otras experiencias como son la edad, el género, la condición migratoria, la orientación sexual, la expresión de género, la confesión religiosa, el origen étnico, nivel socioeconómico, entre otros; al coexistir en una misma persona, su grado de marginación y vulnerabilidad pueden ser aún mayores. Visibilizar dichas intersecciones requiere del trabajo colaborativo, coordinado y cercano por parte de las diversas áreas gubernamentales con otros actores estratégicos para la defensa y garantía de los derechos humanos de cualquier persona.

Este programa, articulado desde la Subsecretaría de Derechos Humanos se desarrollará en esa lógica interseccional, no sólo desde las posibilidades que brinda la dependencia, sino que también se pronunciará por una dinámica abierta, constante, flexible y solidaria con otras dependencias públicas estatales y municipales, así como con actores clave.

La perspectiva de género también estará presente en el programa, en apego a lo establecido en la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas (2008) para velar por la integridad y bienestar de las niñas, jóvenes y mujeres con discapacidad. Para ello, se generará una agenda coordinada con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres que funge como Mecanismo de Adelanto para las Mujeres, para hacerlo factible.

El papel que tendrán la Secretaría del Sistema de Asistencia Social para la implementación del enfoque de inclusión a Personas Mayores, así como de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en su respectivo ámbito de atribuciones para el trabajo con organizaciones civiles y las regiones de Jalisco, es crucial para la óptima ejecución del programa.

La Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos cuenta a su vez, con los siguientes proyectos estratégicos para el periodo 2019-2024

Plan Estatal de Accesibilidad Universal

Tiene como objetivo rector la realización de un mecanismo desde el que se promueva e implementen los parámetros de accesibilidad universal y diseño para todos, en apego a las normas técnicas en accesibilidad aplicables en México. Tiene cuatro ejes estratégicos de acción: a) infraestructura arquitectónica, b) espacio público abierto y mobiliario, c) sistemas de transporte y d) procesos y plataformas de comunicación

Entre sus resultados esperados destacan: a) un reglamento estatal de accesibilidad universal y diseño para todos, b) un manual técnico de accesibilidad universal para el Estado de Jalisco, c) un instrumento de medición para la elaboración de diagnósticos e informes de accesibilidad, d) un plan estratégico para su ejecución en las regiones de Jalisco.

Plan Estatal de Cultura de la Discapacidad

Tiene como objetivo rector la promoción del modelo social y de derechos humanos de Personas con Discapacidad a través de capacitaciones, actividades artísticas, culturales y recreativas, generación de proyectos tecnológicos, científicos y académicos, así como un programa de vinculación permanente con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, municipios y la iniciativa privada.

Inserción Laboral de Personas con Discapacidad y familiares

Tiene como objetivo rector promover la generación de vacantes laborales para Personas con Discapacidad y familiares, vinculación con empresas y dependencias públicas municipales, estatales y federales; así también, orientación y acompañamiento a empresas para generar las condiciones necesarias de inclusión y accesibilidad para Personas con Discapacidad.

Registro Estatal Único de Personas con Discapacidad

Tiene por objetivo generar un mecanismo de información estadística que permita tener datos precisos sobre las características y necesidades de la población con discapacidad, y de aquellos que tienen una relación estrecha con la discapacidad como es el caso de los familiares. Esto es posible gracias a la vinculación estratégica con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), con el que se trabajó desde principios de 2019 para la construcción de un mecanismo intersecretarial para la información estadística que abone también, a los padrones únicos de beneficiarios de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y del DIF Jalisco.

Este proyecto se ve fortalecido también con la creación de la Red Estatal para la Inclusión y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad con los representantes municipales, puesto que da la oportunidad de replicar las herramientas generadas desde las características de las regiones.

Programa de Fortalecimiento a OSC que trabajan por la inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco

La Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad tiene a su cargo la organización y gestión del programa de apoyo económico para el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la inclusión de Personas con Discapacidad. Este programa es anual, y se entrega una bolsa económica a aquellas organizaciones que hayan presentado un proyecto, previamente revisado y seleccionado por un Consejo Técnico Dictaminador. El programa cuenta con reglas de operación y una convocatoria que se presentan en la primera mitad del año; está abierto a los 125 municipios de Jalisco, especialmente a aquellas organizaciones legalmente constituidas.

El presente programa, desde las facultades y posibilidades que permite la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, se conducirá así también en los lineamientos correspondientes en la defensa, promoción y garantía de los derechos humanos que aplican la legislación estatal, nacional e internacional que corresponda.

Capítulo VII

Estrategia para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad 2019-2024

7. Estrategia para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad 2019-2024

El programa toma como principal referente a la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, en la que se plasma el modelo social y de derechos humanos de esta población. Esta perspectiva, también presente en la legislación nacional y estatal, nos lleva invariablemente, a trabajar desde los principios de gobernanza y participación ciudadana, en una dialéctica horizontal, de intercambio y reconocimiento constante; intercambio de ideas, saberes, conocimientos y opiniones que derivan en una construcción permanente de entornos donde todos los seres humanos viven en dignidad.

Este programa estatal se suma a la visión 2030 que se plasma en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

El programa adopta los principios establecidos en el artículo 3ro de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008), los cuales son:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- La no discriminación;
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las Personas con Discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana;
- La igualdad de oportunidades;
- La accesibilidad;
- La igualdad entre el hombre y la mujer;
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

El diseño de este programa y de sus líneas de acción, busca impulsar acciones de gobierno que partan y refuercen los siguientes fundamentos para la construcción e implementación de políticas públicas:

– Involucramiento de las Personas con Discapacidad: las experiencias, los puntos de vista y las opiniones de las Personas con Discapacidad son esenciales en el diseño, implementación y evaluación de las políticas, los servicios y los programas que los impactan, y se deben buscar mecanismos que incentiven y faciliten su participación.

– Involucramiento de la comunidad: la eliminación de las barreras de todo tipo que enfrentan las Personas con Discapacidad y su verdadera inclusión en la vida social, económica y cívica, sólo son posible mediante la participación y el compromiso de toda la comunidad.

– Principios de diseño universal: las características de los espacios, productos y servicios, lo cual incluye programas públicos, deben proveer la máxima accesibilidad y facilitar al máximo su uso para cualquier persona sin la necesidad de intervenciones o modificaciones especiales.

– Visión de trayecto de vida: se deben considerar las posibles necesidades, aspiraciones, transiciones y procesos a lo largo de toda la vida de las personas.

– Capacidad de personalización: las políticas, programas y acciones, deben estar diseñadas para poder responder a las necesidades de cada individuo.

– Fomento de una vida independiente: se debe buscar que las Personas con Discapacidad tengan la mayor independencia posible y el mayor número de posibilidades de elección para desarrollarse a lo largo de sus vidas.

El programa provee una estructura que alinea las actividades y esfuerzos de los encargados de la política pública, grupos de la sociedad civil, empresas, proveedores de servicios y familias; con el fin de que las Personas con Discapacidad tengan la posibilidad de desarrollarse con la mayor independencia posible, que participen activamente en la vida de sus comunidades y tengan la posibilidad de realizar sus aspiraciones. Todos los habitantes de Jalisco tienen un papel que llevar a cabo para lograr construir una sociedad que les permita a las personas con discapacidad desarrollar su potencial al máximo.

– Las Personas con Discapacidad son quienes viven la experiencia de la discapacidad y juegan un papel central en la adecuación e implementación de las políticas, acciones y programas que los afectan directamente.

– Las familias y quienes se encargan del cuidado de las Personas con Discapacidad ofrecen los vínculos y el apoyo que les permite participar en la comunidad con independencia, además de ser la voz de las personas que, por su grado o tipo de discapacidad no pueden manifestar su necesidad de inclusión.

– Los miembros de comunidad son quienes permiten la interacción social a partir de la apertura y el respeto a la diversidad humana, incluyendo a las Personas con Discapacidad a la vida comunitaria.

– Las organizaciones dedicadas al desarrollo e inclusión de Personas con Discapacidad son esenciales en el impulso para promover el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad y ofreciéndoles apoyo para que puedan desarrollarse con todo su potencial en todos los aspectos.

– Otros grupos de la sociedad civil y del sector empresarial son quienes juegan un papel primordial en la generación de un contexto accesible en el que las Personas con Discapacidad puedan desarrollarse laboralmente, adquirir los bienes y servicios necesarios, acceder a actividades culturales y recreativas, así como a la educación.

– Los gobiernos, en sus diferentes niveles, desarrollan y proveen políticas públicas, servicios y acciones e infraestructura. Tienen la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas, la inclusión, y la accesibilidad en todos los asuntos que afecten los intereses de las Personas con Discapacidad.

El programa busca proveer líneas de acción que sirvan de guía para la articulación de políticas públicas implementadas por los diferentes niveles de gobierno; por lo que, reconoce que es el gobierno estatal quien debe marcar las directrices, conducir acuerdos, proponer reformas para constituir y consolidar una política estatal, sin menoscabo de la autonomía de los gobiernos municipales y de la división de poderes.

El fortalecimiento institucional del organismo rector de la política pública para la inclusión de las Personas con Discapacidad, como lo es la Subsecretaría de Derechos Humanos, es una condición necesaria para lograr implementar este programa y alcanzar los objetivos deseados. Esto implica asegurar la capacidad de la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad para poder llevar a cabo las tareas que la ley le señala y para poner en marcha este programa. Es decir, un grupo permanente de trabajo, con la capacidad de diseñar y analizar estrategias, programas, y acciones, así como los mecanismos que le permitan la ejecución de éstas, son condiciones esenciales.

El programa está estructurado en seis grandes objetivos, basados en temas planteados durante las mesas de trabajo realizadas y que se encuentran alineados al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2019-2024. Los objetivos son:

1. Promover una cultura de inclusión y respeto a la diversidad social
2. Generar comunidades incluyentes y accesibles
3. Dar acceso a una educación de calidad
4. Garantizar la seguridad económica y bienestar
5. Dar acceso a la justicia y garantizar los derechos humanos
6. Facilitar el acceso a la salud

Cada uno de estos ejes, responde a un propósito general derivado del análisis de marco lógico realizado durante las consultas ciudadanas y las mesas de trabajo. A partir de este análisis se derivan estrategias, líneas de acción, indicadores y medios de verificación para la política pública, los cuales se desglosarán en los siguientes capítulos.

Es la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, a través de su Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad la instancia encargada de coordinar y dar seguimiento a la implementación de este programa. Dada su naturaleza multidisciplinaria y transversal, es necesario considerar los siguientes puntos para una aplicación efectiva y certera:

- Establecimiento de una agenda y cronograma particulares para cada Coordinación General Estratégica, Secretaría, organismo (autónomo, descentralizado, desconcertado, fideicomiso, interinstitucional), ayuntamiento y actor clave.
- Establecimiento de registros administrativos uniformes, así como de mecanismos de verificación de información, para la generación de evidencias y monitoreo de avances en el cumplimiento de los indicadores.
- Presentaciones periódicas del progreso que tiene el programa. Se establece que sea una semestral, teniendo dos por año.

El programa cuenta con tres fases de desarrollo específicas, distinguiéndose cada una por los siguientes momentos:

Fase I | 2019

- Proceso colaborativo para la realización del documento rector del Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo de Personas con Discapacidad
- Elaboración de ruta metodológica para la ejecución del programa estatal a través de la Red Intersecretarial para la Gobernanza (RIG) con las dependencias que integran el poder ejecutivo
- Elaboración de ruta metodológica para la ejecución del programa estatal a través de la Red Estatal para la Inclusión y el Desarrollo de Personas con Discapacidad con los municipios
- Establecimiento de indicadores para medir el avance y desarrollo del programa estatal

Fase II | 2020-2022

- Publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y presentación pública por parte de Gobierno Estatal
- Implementación de agenda colaborativa con cada uno de los actores clave dentro del Gobierno estatal y su seguimiento correspondiente a través de reportes de indicadores
- Implementación de agenda colaborativa con cada ayuntamiento a través de las regiones y su seguimiento correspondiente a través de reportes de indicadores
- Informes: 2020-A, 2020-B, 2021-A, 2021-B, 2022-A

Fase III | 2022-2024

- Seguimiento, reportes de indicadores y evaluación de cierre.
- Informes: 2022-B, 2023-A, 2023-B, 2024-A, 2024-B
- Prospectiva para próxima administración

Los informes generados se harán del conocimiento público, en formatos accesibles, desde las plataformas oficiales de comunicación de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno.

Capítulo VIII

Promover una cultura de inclusión y respeto a la diversidad humana

Objetivo 1. Promoción de una cultura de inclusión y respeto a la diversidad social

Propósito: Todos los miembros de la sociedad, independientemente de su edad y su condición socioeconómica, son conscientes y respetuosos de los derechos de las Personas con Discapacidad, así como del papel que cada persona tiene en la posibilidad de que los demás puedan desarrollarse con plenitud en la comunidad.

Uno de los principales problemas que enfrentan las Personas con Discapacidad para incluirse plenamente a la vida en comunidad, son las barreras que el resto de las personas imponen a nivel personal y en el trato cotidiano, ya sea de manera voluntaria o involuntaria. Estos comportamientos tienen su origen en la falta de conocimiento o en la existencia de prejuicios.

Objetivo 1 – Promoción de una cultura de inclusión y respeto a la diversidad social		
Estrategia 1.1: Fomentar entre todos los miembros de la comunidad, una cultura de inclusión y de respeto a la diversidad humana en particular en relación con las Personas con Discapacidad.		
Acción	Resultado esperado	Actores
1.1.1: Implementar y fomentar campañas de difusión para la construcción de una cultura de inclusión y respeto a la diversidad, y en particular sobre la inclusión de las Personas con Discapacidad.	-La comunidad tiene conocimiento de la Cultura de la Inclusión debido a su difusión a través de medios de comunicación y plataformas oficiales de información.	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social) -Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos

1.1.2: Fortalecer e impulsar la integración del tema de inclusión, respeto a la diversidad y derechos humanos, en los planes de estudio, programas y actividades escolares, desde las edades más tempranas hasta los niveles más avanzados de educación.	-Inclusión de las Personas con Discapacidad en las escuelas -Interés de los directivos de las escuelas y gubernamentales en la inclusión de las Personas con Discapacidad. -Se cuenta con las adaptaciones curriculares inclusivas en las escuelas.	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Cultura) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
1.1.3: Implementar mecanismos formales dentro de la administración pública para la capacitación permanente de todo su personal en todos los temas de derechos humanos, cultura de inclusión y el trato a las Personas con Discapacidad.	-Se implementan protocolos oficiales para la capacitación del personal de la administración pública, así como capacitación en comunicación (LSM, Braille, fácil lectura).	-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Infraestructura y Obra Pública, Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Gestión Integral del Agua) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Turismo, Desarrollo Económico, Innovación, Ciencia y Tecnología, Agricultura y Desarrollo Rural, Trabajo y Previsión Social) -Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Subsecretaría de Derechos Humanos
1.1.4: Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación, mediante la participación ciudadana.	-Se implementan acciones concretas (foros, campañas, paneles) para generar concientización a la población en general.	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 1.2: Fomentar el acercamiento, la interacción y el diálogo entre las personas con y sin discapacidad, tanto a nivel individual como a nivel de organizaciones.		
Acción	Resultado esperado	Actores
1.2.1: Incentivar y fomentar la creación de	-Existen diversos espacios accesibles para la	-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

62

foros y espacios de diálogo entre organizaciones sectoriales, universidades, padres de familia y organizaciones enfocadas en el tema de discapacidad y especialistas en el tema; que fomente la concientización, el entendimiento de los problemas y la búsqueda de soluciones, a las limitantes de una inclusión total de las Personas con Discapacidad.	realización de foros. -La población en general tiene interés en capacitarse y asistir a los foros en materia de discapacidad.	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
1.2.2: Impulsar e incentivar actividades, a través del sector educativo público y privado, que permitan el acercamiento y la convivencia entre personas con y sin discapacidad, que fomenten a través de la experiencia, el aprendizaje no solo de la cultura sino de las actitudes hacia la inclusión.	-Se realizan actividades y talleres que fomentan la inclusión en escuelas de todos los niveles, organizaciones civiles y dependencias públicas municipales y estatales. -El sistema educativo se adapta paulatinamente ante las necesidades de las Personas con Discapacidad.	-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Turismo, Desarrollo Económico, Trabajo y Previsión Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos

Indicadores y medios de verificación

Objetivo 1 – Promoción de una cultura de inclusión y respeto a la diversidad social				
Estrategia 1.1 Fomentar entre todos los miembros de la comunidad una cultura de inclusión y de respeto a la diversidad humana en particular en relación con las Personas con Discapacidad.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
1.1.1: Implementar y fomentar campañas de difusión para la construcción de una cultura de inclusión y respeto a la diversidad, y en	Total de campañas y actividades de comunicación social con perspectiva de inclusión a	-Registro administrativo -Evidencia de difusión	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento	Neutro

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

63

particular sobre la inclusión de las Personas con Discapacidad.	Personas con Discapacidad realizadas		y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social) -Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	
1.1.2: Fortalecer e impulsar la integración del tema de inclusión, respeto a la diversidad y derechos humanos, en los planes de estudio, programas y actividades escolares, desde las edades más tempranas hasta los niveles más avanzados de educación.	Total de capacitaciones en escuelas y centros educativos de todos los niveles	-Registro administrativo - Convenios establecidos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Cultura) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
1.1.3: Implementar mecanismos formales dentro de la administración pública para la capacitación permanente de todo su personal en todos los temas de derechos humanos, cultura de inclusión y el trato a las Personas con Discapacidad.	Porcentaje de servidores públicos capacitados	-Registro administrativo	-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Infraestructura y Obra Pública, Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Gestión Integral del Agua) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Turismo, Desarrollo Económico, Innovación, Ciencia y Tecnología, Agricultura y Desarrollo Rural, Trabajo y Previsión Social) -Coordinación General	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

64

			Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Subsecretaría de Derechos Humanos	
1.1.4: Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación, mediante la participación ciudadana.	Porcentaje de Personas con Discapacidad y familiares que reportan haber sido discriminados	-Registro administrativo - Encuestas	- Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Descendente
Estrategia 1.2: Fomentar el acercamiento, la interacción y el diálogo entre las personas con y sin discapacidad, tanto a nivel individual como a nivel de organizaciones.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
1.2.1: Incentivar y fomentar la creación de foros y espacios de diálogo entre organizaciones sectoriales, universidades, padres de familia, y organizaciones enfocadas en el tema de discapacidad y especialistas en el tema; que fomente la concientización, el entendimiento de los problemas y la búsqueda de soluciones, a las limitantes de una inclusión total de las Personas con Discapacidad.	Total de foros y mesas de trabajo permanentes con organizaciones de sociedad civil	-Registro administrativo -Minutas y memorias	-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Neutro

<p>1.2.2: Impulsar e incentivar actividades, a través del sector educativo público y privado, que permitan el acercamiento y la convivencia entre personas con y sin discapacidad, que fomenten a través de la experiencia, el aprendizaje no solo de la cultura sino de las actitudes hacia la inclusión.</p>	<p>-Porcentaje de Personas con Discapacidad que tiene presencia en actividades sociales, culturales, deportivas, académicas y laborales</p>	<p>-Registro administrativo -Encuestas</p>	<p>-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Turismo, Desarrollo Económico, Trabajo y Previsión Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>	<p>Ascendente</p>
--	---	--	---	-------------------

Capítulo IX

Generar comunidades incluyentes y accesibles

Objetivo 2. Generar comunidades incluyentes y accesibles

Propósito: Que las Personas con Discapacidad vivan en comunidades accesibles y bien diseñadas, que les permitan integrarse por completo a la vida social, económica, cultural y de esparcimiento. Las Personas con Discapacidad enfrentan limitaciones para participar en actividades sociales y culturales, al igual que en actividades cívicas, políticas y económicas debido a las características del contexto natural y construido, así como al diseño de los servicios y programas que ofrecen diferentes instituciones. La forma general en cómo se provee la información también es muchas veces restrictiva para la participación y el acceso a oportunidades de desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Un primer paso, de suma importancia para eliminar esas barreras, es la incorporación del diseño universal en la redefinición y la construcción de los espacios en la comunidad, desde parques y espacios deportivos, hasta casas, negocios y el entorno laboral. Es necesario adoptar estándares mínimos de accesibilidad en el transporte público y las construcciones de los espacios públicos y privados, así como garantizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. En este proceso de transformación del entorno es esencial que la sociedad comprenda e internalice que el acceso y el diseño universal no sólo beneficia a las personas con discapacidad, sino a todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

Objetivo 2. Generar comunidades incluyentes y accesibles		
Estrategia 2.1: Incrementar la participación de personas con discapacidad y sus familias en la vida social, cultural, religiosa, de esparcimiento y deportiva de la comunidad.		
Acción	Resultado esperado	Actores
2.1.1: Organizar, incentivar y apoyar la organización de actividades y eventos culturales, recreativos, deportivos y de participación ciudadana en general, que favorezcan la presencia conjunta y la interacción de personas con y sin discapacidad, y que fomenten la inclusión.	-Espacios públicos con diseño universal e implementación de estrategias que favorecen la inclusión de las Personas con Discapacidad. -Implementación del Plan Estatal de Accesibilidad Universal de la Subsecretaría de Derechos Humanos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Turismo, Innovación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social) -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Subsecretaría de Derechos Humanos

2.1.2: Impulsar e incentivar el aumento de la oferta de servicios para el aprendizaje y la práctica de actividades artísticas, culturales y deportivas, tanto especializadas como incluyentes.	-Existen espacios de difusión sobre la oferta de servicios y programas con perspectiva de inclusión a Personas con Discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Cultura, Asistencia Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
2.1.3: Impulsar la participación de las Personas con Discapacidad en el disfrute de las artes y la cultura.	-Hay diversos espacios accesibles para llevar actividades culturales y artísticas -Se promueven eventos artísticos y culturales realizados por creativos con discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Cultura) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC - Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Subsecretaría de Derechos Humanos
2.1.4: Incrementar, mejorar y hacer accesible la difusión y socialización de opciones de recreación para las Personas con Discapacidad.	-Hay capacitaciones continuas para generar conocimientos técnicos para una comunicación accesible para todos, con difusión en los municipios.	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Cultura, Educación, Asistencia Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 2.2: Aumentar la accesibilidad de espacios construidos y naturales mediante las regulaciones y los instrumentos de planeación, maximizando la participación e inclusión de cada miembro de la comunidad.		
Acción	Resultado esperado	Actores
2.2.1: Revisar y en su caso modificar la reglamentación a favor de la aplicación generalizada del diseño universal.	-Hay una constante revisión y actualización de normas y lineamientos con perspectiva de inclusión y diseño universal.	-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Infraestructura y Obra Pública) -Subsecretaría de Derechos Humanos

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

68

<p>2.2.2: Revisar y en su caso modificar las regulaciones, códigos de construcción y de desarrollo urbano para la adopción del diseño universal, así como impulsar su adopción en las regulaciones de los gobiernos municipales.</p>	<p>-Se diseña y se crea un grupo rector especializado en la materia y se promueve en los municipios</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Infraestructura y Obra Pública) -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>2.2.3: Diseñar e implementar un plan progresivo para la adecuación de instalaciones en zonas y parques naturales que garanticen un mínimo grado de accesibilidad que permita el disfrute de estos espacios por parte de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>-Se implementa el Plan Estatal de Accesibilidad Universal de la Subsecretaría de Derechos Humanos</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Infraestructura y Obra Pública, Medio Ambiente y Desarrollo Territorial) -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>2.2.4: Diseñar e implementar un plan progresivo para la adecuación de los lugares públicos y oficinas gubernamentales y la incorporación de elementos de diseño universal, así como incentivar e impulsar medidas similares en los gobiernos locales.</p>	<p>-Se implementa el Plan Estatal de Accesibilidad Universal de la Subsecretaría de Derechos Humanos</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Infraestructura y Obra Pública) -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>2.2.5: Impulsar, a través de distintas organizaciones sectoriales y profesionales, la adopción de los principios de diseño universal.</p>	<p>-Se promueven los beneficios para generar interés en la implementación del diseño universal.</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Infraestructura y Obra Pública) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>

<p>2.2.6: Promover y fortalecer en los centros de educación técnica y profesional la inclusión de los criterios de diseño universal y de accesibilidad en los planes y programas de estudio pertinentes.</p>	<p>-Hay apertura y capacitación para generar o modificar programas académicos inclusivos.</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Cultura, Educación, Asistencia Social y Procuraduría Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>Estrategia 2.3: Promover la oferta de servicios de transporte público y privado que sea accesible para todos los miembros de la comunidad</p>		
Acción	Resultado esperado	Actores
<p>2.3.1: Diseñar un plan para la renovación y reemplazo progresivo de las unidades de transporte público, así como de la adecuación de la infraestructura para constituir un sistema de transporte público inclusivo.</p>	<p>-Hay revisión constante y modificación de la legislación aplicada en la materia.</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte) -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>2.3.2: Llevar a cabo un estudio para el análisis de alternativas para sistemas de movilidad en zonas rurales y transportación foránea incluyente.</p>	<p>-Existe presupuesto asignado, capacitación y coordinación para el desarrollo de un diagnóstico actualizado.</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Transporte) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología, Agricultura y Desarrollo Rural, Desarrollo Económico) -Universidades y Centros de Educación Superior -Subsecretaría de Derechos Humanos -OSC</p>
<p>2.3.3: Exhortar y buscar mecanismos que incentiven a los gobiernos municipales a constituir planes para el desarrollo de sistemas de transporte incluyentes.</p>	<p>-Existen planes de desarrollo para sistemas de transporte incluyentes de acuerdo con las características de cada región del Estado.</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Medio Ambiente y Desarrollo Territorial) -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

70

2.3.4: Impulsar acuerdos para la capacitación de prestadores de servicios privados de movilidad y para mejorar los servicios de transportación privada y erradicar la discriminación en la oferta de estos servicios. Regular en favor de la no discriminación de Personas con Discapacidad en el servicio privado de transporte.	-Prestadores de servicios de movilidad capacitados en materia de inclusión, no discriminación y derechos humanos de Personas con Discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
2.3.5: Diseñar e implementar programas y acuerdos enfocados a disminuir los costos de transporte privado y público para las Personas con Discapacidad, particularmente en los traslados relativos a actividades esenciales como la atención a la salud.	-Programas de apoyo a Personas con Discapacidad para transportación, específicamente para el acceso a la salud	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Asistencia Social) -Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte) -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 2.4: Proveer e incentivar la oferta de servicios de apoyo para las Personas con Discapacidad y sus familias que les facilite su desarrollo con independencia dentro de sus comunidades		
Acción	Resultado esperado	Actores
2.4.1: Fortalecer e impulsar el aumento de la oferta y los servicios especializados de apoyo emocional, psicológico, asesoría financiera y legal, escuelas para padres, actividades extraescolares para las Personas con Discapacidad y sus familias.	-Oferta constante de servicios especializados para el desarrollo integral de las Personas con Discapacidad y sus familias	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Educación, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 2.5: Implementar y fomentar mecanismos de información accesible que responda a las necesidades de las Personas con Discapacidad y de sus familias.		
Acción	Resultado esperado	Actores

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

71

2.5.1: Implementar sistemas y métodos de información accesible para las Personas con Discapacidad sobre los servicios, procesos, programas de la administración pública estatal y municipal.	-Se cuenta con sistemas y métodos de información accesible para Personas con Discapacidad sobre los servicios de la administración pública estatal y municipal	-Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
2.5.2: Impulsar la adecuación de los métodos y sistemas de información a nivel local para hacerlos accesibles a las Personas con Discapacidad.	-Se cuenta con mecanismos de información accesibles para Personas con Discapacidad en los municipios del Estado de Jalisco	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
2.5.3: Impulsar programas que garanticen el acceso de las Personas con Discapacidad y a sus familias al uso de internet.	-Se tienen programas que garantizan el derecho al uso del internet para Personas con Discapacidad y sus familias en todas las regiones del Estado	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
2.5.4: Fomentar e incentivar una cultura de comunicación inclusiva entre entidades no gubernamentales.	-Se viven entornos de comunicación inclusiva que permiten la participación significativa y plena de las Personas con Discapacidad y sus familias	-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Asistencia Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 2.6: Fomentar el desarrollo tecnológico y el acceso a tecnologías que faciliten un desenvolvimiento pleno e independiente de las Personas con Discapacidad en su entorno social.		
Acción	Resultado esperado	Actores

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

72

2.6.1: Apoyar la creación de aparatos, productos u otro tipo de ayudas técnicas que puedan contribuir a la vida independiente y a la participación en la sociedad de las Personas con Discapacidad.	-Generación constante de tecnologías que contribuyen al desarrollo pleno de las Personas con Discapacidad abonando a su autonomía y dignidad	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
2.6.2: Promover medidas que faciliten el uso de medios tecnológicos de apoyo que contribuyan para la vida independiente a las Personas con Discapacidad.	-Entornos que cuentan con procesos y herramientas tecnológicas que incentivan la vida independiente de las Personas con Discapacidad.	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
2.6.3: Fortalecer la comunicación entre entidades de la discapacidad, las empresas, la universidad y las organizaciones investigadoras y desarrolladoras de tecnología para aumentar la oferta de tecnologías accesibles disponibles a costos razonables.	-Vinculación permanente entre sectores productivos de la iniciativa privada, instancias públicas, la académica y organizaciones civiles para la generación de tecnologías accesibles y económicas para Personas con Discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Desarrollo Económico, Innovación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos

Indicadores y medios de verificación

Objetivo 2. Generar comunidades incluyentes y accesibles				
Estrategia 2.1: Incrementar la participación de Personas con Discapacidad y sus familias en la vida social, cultural, religiosa, de esparcimiento y deportiva de la comunidad.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
2.1.1: Organizar, incentivar y apoyar la organización de actividades y eventos culturales, recreativos, deportivos y de participación	Total de actividades y eventos culturales, recreativos, deportivos y de participación ciudadana con enfoque en	-Registro administrativo -Evidencia de difusión	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Coordinación General Estratégica de	Ascendente

ciudadana en general, que favorezcan la presencia conjunta y la interacción de personas con y sin discapacidad, y que fomenten la inclusión	inclusión		Crecimiento y Desarrollo Económico (Turismo, Innovación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social) -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Subsecretaría de Derechos Humanos	
2.1.2: Impulsar e incentivar el aumento de la oferta de servicios para el aprendizaje y la práctica de actividades artísticas, culturales y deportivas, tanto especializadas como incluyentes.	Total de actividades y servicios que incluyan perspectiva de inclusión a Personas con Discapacidad	-Registro administrativo -Evidencia de difusión	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Cultura, Asistencia Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
2.1.3: Impulsar la participación de las Personas con Discapacidad en el disfrute de las artes y la cultura.	Total de personas con Discapacidad que participan y asisten a eventos culturales	-Registro administrativo -Evidencia de difusión	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Cultura) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC - Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
2.1.4: Incrementar, mejorar y hacer accesible la difusión y socialización de opciones de recreación para las	Total de publicaciones físicas, digitales y audiovisuales que cuenten con parámetros de	-Registro administrativo -Evidencia de difusión	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Cultura, Educación, Asistencia Social) -Universidades y Centros	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

74

Personas con Discapacidad.	accesibilidad a la información y representatividad de Personas con Discapacidad		de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	
Estrategia 2.2: Aumentar la accesibilidad de espacios construidos y naturales mediante las regulaciones y los instrumentos de planeación, maximizando la participación e inclusión de cada miembro de la comunidad.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
2.2.1: Revisar y en su caso modificar la legislación a favor de la aplicación generalizada del diseño universal.	-Total de leyes y reglamentos que han sido armonizados con la convención de derechos de Personas con Discapacidad de la ONU y las normas técnicas oficiales en materia de accesibilidad	-Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco	-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Infraestructura y Obra Pública) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
2.2.2: Revisar y en su caso modificar las regulaciones, códigos de construcción y de desarrollo urbano para la adopción del diseño universal, así como impulsar su adopción en las regulaciones de los gobiernos municipales.	-Convenios con instancias públicas y privadas del ramo de la construcción para la adopción del diseño universal	-Convenios	-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Infraestructura y Obra Pública) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
2.2.3: Diseñar e implementar un plan progresivo para la adecuación de instalaciones en zonas y parques naturales que garanticen un mínimo grado de accesibilidad que permita el disfrute	-Total de zonas y parques naturales revisados por el Plan Estatal de Accesibilidad Universal de la Subsecretaría de Derechos Humanos	-Informes de accesibilidad	-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Infraestructura y Obra Pública, Medio Ambiente y Desarrollo Territorial) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente

de estos espacios por parte de las Personas con Discapacidad.				
2.2.4: Diseñar e implementar un plan progresivo para la adecuación de los lugares públicos y oficinas gubernamentales y la incorporación de elementos de diseño universal, así como incentivar e impulsar medidas similares en los gobiernos locales.	-Total de sesiones estratégicas con representantes municipales para la implementación del Plan Estatal de Accesibilidad Universal de la Subsecretaría de Derechos Humanos	-Oficios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Infraestructura y Obra Pública) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
2.2.5: Impulsar, a través de distintas organizaciones sectoriales y profesionales, la adopción de los principios de diseño universal.	-Total de foros, conferencias y actividades estratégicas para la promoción de la accesibilidad y el diseño universal	-Oficios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Infraestructura y Obra Pública) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
2.2.6: Promover y fortalecer en los centros de educación técnica y profesional la inclusión de los criterios de diseño universal y de accesibilidad en los planes y programas de estudio pertinentes.	-Total de convenios con universidades y colegios de profesionistas	-Oficios -Convenios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Cultura, Educación, Asistencia Social y Procuraduría Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
Estrategia 2.3: Promover la oferta de servicios de transporte público y privado que sea accesible para todos los miembros de la comunidad				

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

76

Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
2.3.1: Diseñar un plan para la renovación y reemplazo progresivo de las unidades de transporte público, así como de la adecuación de la infraestructura para constituir un sistema de transporte público incluyente.	-Total de unidades de transporte público adecuadas con criterios de accesibilidad	-Informes de accesibilidad -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte) -Subsecretaría de Derechos Humanos	-Ascendente
2.3.2: Llevar a cabo un estudio para el análisis de alternativas para sistemas de movilidad en zonas rurales y transportación foránea incluyente.	-Total de sesiones estratégicas con representantes de académica, organizaciones civiles, ramo de las transportaciones y dependencias públicas para el análisis de estrategias	-Estrategia para la movilidad en zonas rurales y transportación foránea	-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Transporte) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología, Agricultura y Desarrollo Rural, Desarrollo Económico) -Universidades y Centros de Educación Superior -Subsecretaría de Derechos Humanos -OSC	Ascendente
2.3.3: Exhortar y buscar mecanismos que incentiven a los gobiernos municipales a constituir planes para el desarrollo de sistemas de transporte inclusivos.	-Total de gobiernos municipales con los que se implementa el Plan Estatal de Accesibilidad Universal	-Registro administrativo -Informes de accesibilidad en relación con transporte	-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte, Medio Ambiente y Desarrollo Territorial) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
2.3.4: Impulsar acuerdos para la capacitación de	-Total de capacitaciones a prestadores de	-Convenios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio	Ascendente

prestadores de servicios privados de movilidad y para mejorar los servicios de transportación privada y erradicar la discriminación en la oferta de estos servicios. Regular en favor de la no discriminación de Personas con Discapacidad en el servicio privado de transporte.	servicios privados de movilidad en materia de inclusión y no discriminación		(Transporte) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	
2.3.5: Diseñar e implementar programas y acuerdos enfocados a disminuir los costos de transporte privado y público para las Personas con Discapacidad, particularmente en los traslados relativos a actividades esenciales como la atención a la salud.	-Total de programas y acuerdos para disminuir costos de transporte privado y público para Personas con Discapacidad	-Convenios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Asistencia Social) -Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (Transporte) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
Estrategia 2.4: Proveer e incentivar la oferta de servicios de apoyo para las Personas con Discapacidad y sus familias que les facilite su desarrollo con independencia dentro de sus comunidades				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
2.4.1: Fortalecer e impulsar el aumento de la oferta y los servicios especializados de apoyo emocional, psicológico, asesoría financiera y legal, escuelas para padres,	-Porcentaje de satisfacción sobre oferta de servicios especializados para el desarrollo integral de Personas con Discapacidad y familias	-Encuestas	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Educación, Cultura, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Universidades y Centros	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

78

actividades extraescolares, para las Personas con Discapacidad y sus familias.			de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	
Estrategia 2.5: Implementar y fomentar mecanismos de información accesible que responda a las necesidades de las Personas con Discapacidad y de sus familias.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
2.5.1: Implementar sistemas y métodos de información accesible para las Personas con Discapacidad sobre los servicios, procesos, programas de la administración pública estatal y municipal.	-Porcentaje de avance en accesibilidad de páginas web de dependencias públicas	-Informe de accesibilidad de páginas web de dependencias públicas	-Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
2.5.2: Impulsar la adecuación de los métodos y sistemas de información a nivel local para hacerlos accesibles a las Personas con Discapacidad.	-Total de convenios y acuerdos de colaboración para la implementación de métodos y sistemas de información accesibles	-Convenios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
2.5.3: Impulsar programas que garanticen el acceso de las Personas con Discapacidad y a sus familias al uso de internet.	-Total de capacitaciones y actividades de alfabetización digital para Personas con Discapacidad	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

79

2.5.4: Fomentar e incentivar una cultura de comunicación inclusiva entre entidades no gubernamentales.	-Total de capacitaciones y actividades orientadas a la comunicación inclusiva entre entidades no gubernamentales	-Registros administrativos	-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Asistencia Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
Estrategia 2.6: Fomentar el desarrollo tecnológico y el acceso a tecnologías que faciliten un desenvolvimiento pleno e independiente de las Personas con Discapacidad en su entorno social.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
2.6.1: Apoyar la creación de aparatos, productos u otro tipo de ayudas técnicas que puedan contribuir a la vida independiente y a la participación en la sociedad de las Personas con Discapacidad.	-Total de generadores de tecnologías para la inclusión apoyados por el gobierno estatal	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
2.6.2: Promover medidas que faciliten el uso de medios tecnológicos de apoyo que contribuyan para la vida independiente a las Personas con Discapacidad.	-Total de actividades relacionadas a innovación y tecnología con perspectiva de inclusión a Personas con Discapacidad	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
2.6.3: Fortalecer la comunicación entre entidades de la discapacidad, las empresas, la universidad y las	-Total de convenios para promover oferta de tecnologías accesibles para Personas con	-Convenios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Desarrollo Económico, Innovación, Ciencia y Tecnología,	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

80

organizaciones investigadoras y desarrolladoras de tecnología para aumentar la oferta de tecnologías accesibles disponibles a costos razonables.	Discapacidad		Trabajo y Previsión Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	
--	--------------	--	---	--

Capítulo X

Dar acceso a una Educación de calidad

Objetivo 3. Dar acceso a una educación de calidad

Propósito: las Personas con Discapacidad desarrollan todo su potencial mediante la participación en un sistema educativo incluyente y de calidad que responde a sus necesidades. Las Personas con Discapacidad tienen oportunidades para continuar aprendiendo a lo largo de su vida.

La educación es un elemento básico para asegurar la inclusión social, el desarrollo y la independencia de las personas, tengan o no alguna discapacidad. El acceso a la educación es un derecho humano y forma parte de los objetivos de desarrollo sustentable. La educación es uno de los principales mecanismos para la construcción de una cultura de inclusión y de concientización y respeto de la diversidad humana. Proveer de oportunidades para que las Personas con Discapacidad participen en el proceso de educación junto con las personas sin discapacidad, no sólo beneficia a las Personas con Discapacidad sino a toda la sociedad en su conjunto al construir un mejor entendimiento de la diversidad humana.

Sin embargo, las Personas con Discapacidad aún enfrentan fuertes barreras para acceder al sistema educativo. Estas barreras no sólo son físicas y económicas sino también culturales; es necesario intervenir para apoyar a las personas con discapacidad con el fin de permitirles acceder a la educación, así como incentivar y coadyuvar en la coordinación de los diferentes actores involucrados en la provisión de la educación, generalizada y especial, para que ese acceso siempre mantenga un sentido de inclusión completa.

Objetivo 3 – Dar acceso a una educación de calidad		
Estrategia 3.1: Incentivar y fortalecer la capacidad de los proveedores de servicios educativos para ofrecer programas educativos incluyentes desde la infancia hasta la adultez.		
Acción	Resultado esperado	Actores
3.1.1: Impulsar y fortalecer, la capacitación de todos quienes laboran en el sector educativo regular, para la adquisición de conocimientos y habilidades (desde básicas hasta especializadas) para el manejo de las actividades y procesos educativos que promuevan la inclusión total de las Personas con Discapacidad; así como, una cultura de inclusión y respeto en los estudiantes y otros participantes del proceso educativo.	-Colaboradores del sector educativo cuentan con las herramientas necesarias para la atención y el desarrollo de alumnos con discapacidad, así como para la generación de comunidades inclusivas.	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

82

3.1.2: Promover la construcción de un sistema de certificación que fomente e incentive la capacitación del personal de toda institución educativa, pública y privada, a todos los niveles, para el manejo y la implementación de procesos de aprendizaje incluyentes.	-Se trabaja en el diseño de un modelo de certificación especializada, con presupuesto asignado para su implementación.	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
3.1.3: Fomentar e incentivar la provisión de servicios educativos en el sistema de educación regular, tanto público como privado, que cubran los requerimientos de las Personas con Discapacidad y con ello permitan su inclusión a la educación regular.	-Se trabaja en el diseño de una estrategia para poner en marcha un programa piloto de inclusión y equidad. -Se genera un padrón especializado en servicios educativos para la inclusión de estudiantes con discapacidad de todos los niveles educativos.	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
3.1.4: Fomentar la creación de espacios y la implementación de foros para el diálogo, la discusión y el intercambio de experiencias entre las comunidades de educación especial y de educación regular, que ayuden a desarrollar y consolidar un sistema educativo unificado e incluyente.	-Se realizan foros con especialistas o asociaciones que den la información adecuada y puntual para apoyo a los maestros regulares	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
3.1.5: Implementar mecanismos de apoyo e incentivos para que los planteles educativos ya existentes adecuen sus espacios mediante la incorporación de diseño y accesibilidad universal; así como, para que la construcción de nuevos planteles se lleve a cabo bajo criterios y normas de diseño y accesibilidad universal	-Se promueven y se llevan a cabo los lineamientos adecuados en materia de diseño universal y accesibilidad en las escuelas	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 3.2: Disminuir la brecha en el acceso a la educación, en los niveles de escolaridad alcanzados y en el desarrollo de capacidades, entre las Personas con Discapacidad y el resto de la población; y asegurar que todas las personas, independientemente de la naturaleza y el grado de su discapacidad, tengan igual acceso a la educación.		
Acción	Resultados esperados	Actores
3.2.1: Impulsar la identificación y evaluación temprana de las necesidades educativas de los menores con discapacidad, así como asegurar los materiales	-Centros especializados accesibles -Capacitación para los docentes -Presupuesto asignado -Promoción de la cultura de	-Coordinación General Estratégica (Educación, Sistema de Asistencia Social, Salud) -OSC

necesarios para cubrirlos.	<p>inclusión</p> <ul style="list-style-type: none"> -Apertura y disposición por parte de la Secretaría de Educación Jalisco a las asociaciones civiles para certificar sus programas educativos -Mejoramiento de infraestructura y material incluyente -Aplicación de incentivos para las personas con discapacidad a través de becas 	-Subsecretaría de Derechos Humanos
3.2.2: Evaluar la situación actual de los sistemas existente de apoyo educativo, su impacto, sus procesos y sus resultados, en particular de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y de los Centros de Atención Múltiple (CAM), y diseñar un programa para fortalecer estos servicios, y en su caso modificarlos, para lograr el mejor impacto posible.	-Diagnóstico de las USAER y los CAM, así como programas estratégicos para su operación en las regiones de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
3.2.3: Incentivar a las autoridades responsables y a los proveedores de los servicios educativos a desarrollar la oferta educativa y de servicios que requieran las Personas con Discapacidad; para la incorporación en el sistema regular de educación.	-Se cuenta con una oferta educativa y de servicios especializados y permanente, para la inclusión de Personas con Discapacidad en ambientes educativos	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Subsecretaría de Derechos Humanos
3.2.4: Asegurar el acceso a información de alternativas educativas y apoyos de diferente índole a las Personas con Discapacidad y a los padres de familia; así como aumentar la oferta educativa y de capacitación que se adecue a las necesidades de las Personas con Discapacidad.	-Las Personas con Discapacidad cuentan con alternativas educativas y de apoyo, también disponibles para madres y padres de hijas e hijos con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

84

<p>3.2.5: Impulsar mecanismos que aseguren que mamás y papás de hijas e hijos con discapacidad, formen parte activa del proceso de educación individual y de desarrollo de sus hijos.</p>	<p>- Madres y los padres de hijas e hijos con discapacidad forman parte activa del proceso educativo</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>3.2.6: Facilitar el acceso a recursos tecnológicos, de acceso a la información, de movilidad, humanos y de cualquier tipo a las Personas con Discapacidad en cualquier etapa de la formación educativa, incluyendo las no obligatorias; así como favorecer proyectos que tengan por objeto mejorar la accesibilidad en el sistema educativo.</p>	<p>-Las Personas con Discapacidad y sus familias tienen acceso a distintos servicios tecnológicos para la información y la movilidad, tanto para actividades educativas como de desarrollo integral.</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Cultura, Asistencia Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>3.2.7: Fortalecer y mejorar los procesos de transición entre diferentes niveles educativos para las Personas con Discapacidad, así como con los procesos de inclusión en el mercado laboral.</p>	<p>-Existe correlación entre la formación educativa y la inserción laboral de Personas con Discapacidad a través de mecanismos sólidos de vinculación</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Asistencia Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico, Turismo) -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>3.2.8: Facilitar la certificación de las capacidades laborales de las Personas con Discapacidad con la posibilidad de tomar cursos para obtener estas certificaciones.</p>	<p>-Las Personas con Discapacidad cuentan con las oportunidades necesarias para tener la certificación de sus capacidades laborales, así como para profesionalizarse</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social) -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>

3.2.9: Facilitar las alternativas de capacitación y educación a las Personas con Discapacidad que han adquirido la discapacidad en la edad adulta.	-Las Personas con Discapacidad cuentan con alternativas para estudiar y capacitarse laboralmente en la etapa adulta	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 3.3: Consolidar un sistema educativo promotor de la cultura de la inclusión		
3.3.1: Promover en todos los niveles de educación regular, y desde las edades más tempranas, una cultura de inclusión y de respeto a los derechos de las Personas con Discapacidad.	-Todos los niveles educativos implementan una cultura de inclusión y respeto a los derechos de las Personas con Discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Cultura, Asistencia Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
3.3.2: Introducir formalmente y fortalecer los temas de discapacidad e inclusión en los programas de estudio y las actividades escolares, desde los niveles más básicos hasta la educación superior, así como en los programas para escuela para madres y padres de hijas e hijos con discapacidad	-Los programas de estudio y las actividades escolares de todos los niveles educativos cuentan con perspectiva de inclusión a Personas con Discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
3.3.3: Impulsar la inclusión de asignaturas enfocadas en diseño universal en los planes de estudios de las disciplinas relacionadas con el tema.	-El diseño universal está presente en los planes de estudios de universidades y centros de educación superior	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -Subsecretaría de Derechos Humanos

Indicadores y medios de verificación

Objetivo 3. Dar acceso a una educación de calidad				
Estrategia 3.1: Incentivar y fortalecer la capacidad de los proveedores de servicios educativos para ofrecer programas educativos incluyentes desde la infancia hasta la adultez.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
3.1.1 Impulsar y	-Total de	-Registros	-Coordinación General	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

86

<p>fortalecer, la capacitación de todos quienes laboran en el sector educativo regular, para la adquisición de conocimientos y habilidades (desde básicas hasta especializadas) para el manejo de las actividades y procesos educativos que promuevan la inclusión total de las Personas con Discapacidad; así como, una cultura de inclusión y respeto en los estudiantes y otros participantes del proceso educativo.</p>	<p>capacitaciones a colaboradores del sector educativo para la promoción de herramientas y habilidades en materia de inclusión y accesibilidad</p>	<p>administrativos</p>	<p>Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>	
<p>3.1.2: Promover la construcción de un sistema de certificación que fomente e incentive la capacitación del personal de toda institución educativa, pública y privada, a todos los niveles, para el manejo y la implementación de procesos de aprendizaje incluyentes.</p>	<p>-Total de convenios con instituciones educativas públicas y privadas para la implementación del Plan Estatal de Cultura de la Discapacidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos</p>	<p>-Convenios -Registros administrativos</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>	<p>Ascendente</p>
<p>3.1.3: Fomentar e incentivar la provisión de servicios educativos en el sistema de educación regular, tanto público como privado, que cubran los requerimientos de las Personas con</p>	<p>-Total de centros educativos, públicos y privados, en los que se han implementado el Plan Estatal de Accesibilidad Universal y el</p>	<p>-Registros administrativos</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>	<p>Ascendente</p>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

87

Discapacidad y con ello permitan su inclusión a la educación regular.	Plan Estatal de Cultura de la Discapacidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos			
3.1.4: Fomentar la creación de espacios y la implementación de foros para el diálogo, la discusión y el intercambio de experiencias entre las comunidades de educación especial y de educación regular, que ayuden a desarrollar y consolidar un sistema educativo unificado e incluyente.	-Total de foros y actividades académicas dirigidas a representantes del sector educativo	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
3.1.5: Implementar mecanismos de apoyo e incentivos para que los planteles educativos ya existentes adecuen sus espacios mediante la incorporación de diseño y accesibilidad universal; así como, para que la construcción de nuevos planteles se lleve a cabo bajo criterios y normas de diseño y accesibilidad universal.	-Total de centros educativos en los que se ha implementado el Plan Estatal de Accesibilidad Universal de la Subsecretaría de Derechos Humanos	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
Estrategia 3.2: Disminuir la brecha en el acceso a la educación, en los niveles de escolaridad alcanzados y en el desarrollo de capacidades, entre las personas con discapacidad y el resto de la población; y asegurar que todas las personas, independientemente de la naturaleza y el grado de su discapacidad, tengan igual acceso a la educación.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
3.2.1: Impulsar la identificación y evaluación temprana	-Total de estudiantes con discapacidad	-Evaluaciones tempranas de necesidades	-Coordinación General Estratégica (Educación, Sistema Social, Salud)	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

88

de las necesidades educativas de los menores con discapacidad, así como asegurar los materiales necesarios para cubrirlas.	evaluados en necesidades educativas especiales en centros educativos	educativas	-OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	
3.2.2: Evaluar la situación actual de los sistemas existente de apoyo educativo, su impacto, sus procesos y sus resultados, en particular de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y de los Centros de Atención Múltiple (CAM), y diseñar un programa para fortalecer estos servicios, y en su caso modificarlos, para lograr el mejor impacto posible.	-Total de informes sobre diagnóstico en Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y de los Centros de Atención Múltiple en el Estado	-Informes	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
3.2.3: Incentivar a las autoridades responsables y a los proveedores de los servicios educativos a desarrollar la oferta educativa y de servicios que requieran las Personas con Discapacidad; para la incorporación en el sistema regular de educación.	-Total de centros educativos y proveedores de servicios educativos que generan actividades a favor de la inclusión de Personas con Discapacidad	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Salud) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
3.2.4: Asegurar el acceso a información de alternativas educativas y apoyos de diferente índole a las Personas con Discapacidad y a los padres de familia; así	-Total de capacitaciones dirigidas a Personas con Discapacidad y familiares para el acceso a la información y	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología)	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

89

como aumentar la oferta educativa y de capacitación que se adecue a las necesidades de las Personas con Discapacidad.	apoyos educativos		-Universidades y Centros de Educación Superior -OSC - Subsecretaría de Derechos Humanos	
3.2.5: Impulsar mecanismos que aseguren que mamás y papás de hijas e hijos con discapacidad formen parte activa del proceso de educación individual y de desarrollo de sus hijos.	-Total de padres y madres de hijos con discapacidad participantes en actividades y proyectos relacionados con la educación de sus hijos	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
3.2.6: Facilitar el acceso a recursos tecnológicos, de acceso a la información, de movilidad, humanos y de cualquier tipo a las Personas con Discapacidad en cualquier etapa de la formación educativa, incluyendo las no obligatorias; así como favorecer proyectos que tengan por objeto mejorar la accesibilidad en el sistema educativo.	-Total de servicios relacionados con desarrollo tecnológico e innovación dirigidos a Personas con Discapacidad y familias	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Cultura, Asistencia Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Innovación, Ciencia y Tecnología) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
3.2.7: Fortalecer y mejorar los procesos de transición entre diferentes niveles educativos para las Personas con Discapacidad, así como con los procesos de inclusión en el mercado laboral.	-Total de actividades que promueven la inserción laboral de Personas con Discapacidad desde centros educativos	-Registros administrativos -Convenios	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Asistencia Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico, Turismo) -Subsecretaría de	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

90

Derechos Humanos				
3.2.8: Facilitar la certificación de las capacidades laborales de las Personas con Discapacidad en caso de no tener estudios superiores con la posibilidad de tomar cursos para obtener estas certificaciones.	-Total de certificados de capacidades laborales emitidos a Personas con Discapacidad	-Certificados -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social) -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
3.2.9: Facilitar las alternativas de capacitación y educación a las Personas con Discapacidad que han adquirido la discapacidad en la edad adulta.	-Total de Personas con Discapacidad Adultas capacitadas en sistemas de educación para adultos	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
Estrategia 3.3: Consolidar un sistema educativo promotor de la cultura de inclusión.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
3.3.1: Promover en todos los niveles de educación regular, y desde las edades más tempranas, una cultura de inclusión y de respeto a los derechos de las Personas con Discapacidad.	-Total de conferencias y actividades académicas orientadas a promover una cultura de inclusión y respeto a los derechos de Personas con Discapacidad	-Registros administrativos -Evidencias de difusión	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Cultura, Asistencia Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
3.3.2: Introducir formalmente y fortalecer los temas de discapacidad e inclusión en los programas de estudio y las actividades escolares, desde los niveles más básicos hasta la educación	-Total de convenios con universidades y centros de educación media superior y superior	-Convenios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente

superior, así como en los programas para escuela para madres y padres de hijas e hijos con discapacidad.				
3.3.3: Impulsar la inclusión de asignaturas enfocadas en diseño universal en los planes de estudios de las disciplinas relacionadas con el tema.	-Total de convenios con Universidades y Centros de Educación Superior para la incorporación del enfoque de inclusión en programas y planes de estudio	-Convenios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente

Capítulo XI

Garantizar la seguridad económica y bienestar

Objetivo 4. Garantizar la seguridad económica y el bienestar

Propósito: Todas las Personas con Discapacidad y sus familias tienen un ingreso suficiente, que les permite alcanzar al menos un nivel de bienestar mínimo deseable, que les permite tomar decisiones libremente y ejercer sus derechos. Este ingreso proviene preferentemente de su trabajo, cuando la discapacidad no es inhabilitante en términos laborales.

Las Personas con Discapacidad enfrentan problemas serios para insertarse en el mercado laboral y tener un ingreso proveniente de su trabajo. La posibilidad de obtener un empleo para las Personas con Discapacidad, no sólo les provee de un ingreso, sino que contribuye a su bienestar físico y a su salud mental, les ofrece seguridad, autoestima e independencia. Las Personas con Discapacidad y sus familias, enfrentan gastos muchas veces mayores que el resto de la población debido al costo adicional que implica cubrir sus necesidades y requerimientos especiales, así como el cuidado de su salud. Lograr la incorporación de las Personas con Discapacidad en el mercado laboral es un objetivo fundamental de este programa; así como el garantizar que todas las Personas con Discapacidad y sus familias tengan un ingreso que al menos cubra un nivel mínimo de bienestar, independientemente de que tengan o no un ingreso laboral.

Objetivo 4 – Garantizar la seguridad económica y bienestar		
Estrategia 4.1: Aumentar el acceso a oportunidades de empleo para las Personas con Discapacidad.		
Acción	Resultado esperado	Actores
4.1.1: Diseñar e instrumentar mecanismos eficientes que permitan vincular oferta y demanda laboral para Personas con Discapacidad y fortalecer los mecanismos de transición entre los procesos de educación y de capacitación, y la inclusión al mercado laboral.	-Existe capacitación laboral a Personas con Discapacidad -Existencia de un área en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que impulse y oriente en el sector empresarial la contratación de personas con discapacidad -Aplicación efectiva de normas o leyes existentes.	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Asistencia Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
4.1.2: Fomentar y construir espacios de diálogo entre el sector empresarial y las organizaciones dedicadas a la atención de la discapacidad que permitan entender las necesidades y requerimientos para la creación y promoción de empleo incluyente	-Visibilidad y conocimiento sobre habilidades de las Personas con Discapacidad	-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico, Turismo) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos

<p>4.1.3: Revisar y rediseñar los procesos de las áreas de recursos humanos y de contratación de personal en todas las instancias del gobierno estatal, para abrir espacios y oportunidades laborales para las Personas con Discapacidad.</p>	<p>-Responsabilidad, compromiso y cultura de inclusión a Personas con Discapacidad en espacios laborales para Personas con Discapacidad</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico, Turismo) -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Asistencia Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>4.1.4: Impulsar la creación de proyectos productivos propuestos por Personas con Discapacidad y de empresas formales que ofrezcan la capacitación necesaria para Personas con Discapacidad con el fin de incorporarlas en su planta laboral.</p>	<p>-Empatía e interés de instancias gubernamentales, empresas, sociedad en general. -Existencia de presupuesto específico para impulsar los proyectos -Existencia de instancias que den acompañamiento en el desarrollo de proyectos</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico, Turismo) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>4.1.5: Implementar mecanismos para apoyar y fomentar proyectos de adecuación del espacio laboral y de procesos, desde micro hasta grandes empresas; con base en los principios de diseño y accesibilidad universal, que permitan y faciliten la incorporación laboral de Personas con Discapacidad.</p>	<p>-Conocimiento de las normas oficiales para los aspectos de accesibilidad -Existencia de una instancia que conozca, vigile y asesore las adecuaciones de acuerdo con las normas</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Turismo, Desarrollo Económico) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>4.1.6: Impulsar el desarrollo de centros de capacitación para el empleo con la participación del sector empresarial; particularmente para quienes adquirieron la discapacidad en edad adulta.</p>	<p>-Plantilla de capacitadores para la inserción laboral de Personas con Discapacidad -Presupuesto específico para esta labor</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Turismo, Desarrollo Económico) -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>4.1.7: Impulsar acuerdos con</p>	<p>-Visibilidad de las Personas</p>	<p>-Coordinación General</p>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

94

universidades y centros de educación técnica y superior para incluir en los programas de estudio de las áreas y disciplinas, y en las materias relacionadas con la creación y administración de negocios y empresas, el tema de empleo incluyente.	con Discapacidad en el tema laboral -Autoridades educativas sensibles a las características y condiciones de las Personas con Discapacidad	Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Innovación, Ciencia y Tecnología, Turismo, Desarrollo Económico) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
4.1.8: Revisar y rediseñar la estructura impositiva estatal, que considere la reducción de la carga impositiva para las Personas con Discapacidad y sus familias, incentive y facilite la generación de negocios y empresas enfocadas en empleo incluyente, y refuerce los incentivos para el empleo de Personas con Discapacidad.	-Se tiene difusión constante de acciones, actividades, programas y espacios para la promoción de emprendedores con discapacidad, así como de empresas con vacantes laborales para Personas con Discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 4.2: Garantizar un nivel mínimo de ingreso para las Personas con Discapacidad y sus familias.		
Acción	Resultado esperado	Actores
4.2.1: Revisar y rediseñar la estructura impositiva estatal, para reducir la carga impositiva para las Personas con Discapacidad y sus familias considerando impuestos y subsidios, siempre cuidando la eficiencia y minimizando los incentivos que puedan mermar la búsqueda de una vida independiente por parte de las Personas con Discapacidad y sus familias.	-Se tienen reglamentos municipales que considere alentar y apoyar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad y sus familias -Conocimiento del impacto que genera en una familia la existencia de una Persona con Discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico) -Subsecretaría de Derechos Humanos
4.2.2: Fortalecer y hacer más eficientes los programas de transferencias directas monetarias y en especie que garanticen que ninguna Persona con Discapacidad y su familia viva por debajo de la línea de bienestar.	-Se cuenta con un plan de implementación -Existencia de información estadística específica	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Asistencia Social, Salud) -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 4.3: Fortalecer las condiciones para el desarrollo laboral, la generación de ingreso y el bienestar de cuidadores y familiares de las Personas con Discapacidad.		

Acción	Resultado esperado	Actores
4.3.1: Impulsar programas de apoyo a cuidadores de Personas con Discapacidad, y de incentivos hacia empresas que les faciliten y les permitan laborar y desarrollarse mediante esquemas de trabajo remoto desde casa.	-Generar oportunidades laborales para personas cuidadoras de Personas con Discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico) -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Asistencia Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos
4.3.2: Impulsar y promover el desarrollo de empresas y profesionales que provean servicios de apoyo para Personas con Discapacidad.	-Se cuenta con apoyo económico gubernamental a las OSC -Existe un plan de apoyo para el fortalecimiento de empresas generadoras de productos y servicios dirigidos a Personas con Discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico) -OSC -Universidades y Centros de Educación Superior -Subsecretaría de Derechos Humanos
4.3.3: Impulsar programas de servicio social y comunitario que den apoyo a las Personas con Discapacidad, a sus cuidadores y a sus familias.	-Se establecen convenios entre Universidades, Gobierno y Asociaciones Civiles	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 4.4: Cuidado de Personas con Discapacidad en estado de abandono.		
Acción	Resultado esperado	Actores
4.4.1: Crear un centro con personal profesional para el cuidado y custodia de personas mayores de edad con discapacidad que vivan en estado de abandono, abuso o negligencia, y que requieran de la protección del Estado.	- Personas con Discapacidad que viven en abandono, abuso o negligencia cuentan con un mecanismo de protección y cuidado por parte del Estado	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Asistencia Social, Salud, Procuraduría Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

96

Indicadores y medios de verificación

Objetivo 4 – Garantizar la seguridad económica y bienestar				
Estrategia 4.1: Aumentar el acceso a oportunidades de empleo para las Personas con Discapacidad.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
4.1.1: Diseñar e instrumentar mecanismos eficientes que permitan vincular oferta y demanda laboral para Personas con Discapacidad y fortalecer los mecanismos de transición entre los procesos de educación y de capacitación, y la inclusión al mercado laboral.	-Total de convenios con iniciativa pública y privada para la inserción laboral de Personas con Discapacidad	-Registros administrativos -Convenios	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Asistencia Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
4.1.2: Fomentar y construir espacios de diálogo entre el sector empresarial y las organizaciones dedicadas a la atención de la discapacidad que permitan entender las necesidades y requerimientos para la creación y promoción de empleo incluyente	-Total de Personas con Discapacidad y cuidadores atendidos para la inserción laboral con la iniciativa privada e instancias públicas	-Registros administrativos	-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico, Turismo) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
4.1.3: Revisar y rediseñar los procesos de las áreas de recursos humanos y de contratación de personal en todas las instancias del gobierno estatal,	-Total de empresas y dependencias públicas que cuentan con procesos accesibles de inserción laboral	-Convenios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico, Turismo) -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Asistencia Social)	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

97

para abrir espacios y oportunidades laborales para las Personas con Discapacidad.			-Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	
4.1.4: Impulsar la creación de proyectos productivos propuestos por Personas con Discapacidad y de empresas formales que ofrezcan la capacitación necesaria para Personas con Discapacidad con el fin de incorporarlas en su planta laboral.	-Total de Personas con Discapacidad y cuidadores que recibieron capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento	-Convenios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico, Turismo) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
4.1.5: Implementar mecanismos para apoyar y fomentar proyectos de adecuación del espacio laboral y de procesos, desde micro hasta grandes empresas; con base en los principios de diseño y accesibilidad universal, que permitan y faciliten la incorporación laboral de Personas con Discapacidad.	-Total de empresas que han recibido orientación y seguimiento para la implementación de entornos accesibles para Personas con Discapacidad	-Informes de accesibilidad -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Turismo, Desarrollo Económico) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
4.1.6: Impulsar el desarrollo de centros de capacitación para el empleo con la	-Total de Personas con Discapacidad en edad adulta que acuden a centros de	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Turismo, Desarrollo	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

98

participación del sector empresarial; particularmente para quienes adquirieron la discapacidad en edad adulta.	capacitación para el empleo y educación para adultos		Económico) -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	
4.1.7: Impulsar acuerdos con universidades y centros de educación técnica y superior para incluir en los programas de estudio de las áreas y disciplinas, y en las materias relacionadas con la creación y administración de negocios y empresas, el tema de empleo incluyente.	-Total de estudiantes universitarios que han recibido contenidos relacionados a la inclusión de personas con discapacidad desde la creación y administración de empresas	-Convenios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Innovación, Ciencia y Tecnología, Turismo, Desarrollo Económico) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
4.1.8 Revisar y rediseñar la estructura impositiva estatal, que considere la reducción de la carga impositiva para las Personas con Discapacidad y sus familias, incentive y facilite la generación de negocios y empresas enfocadas en empleo incluyente, y refuerce los incentivos para el empleo de	-Total de sesiones estratégicas para el análisis, ejecución y seguimiento de políticas inclusivas para la promoción del empleo de Personas con Discapacidad y cuidadores	-Convenios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Neutro

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

99

Personas con Discapacidad.				
Estrategia 4.2: Garantizar un nivel mínimo de ingreso para las Personas con Discapacidad y sus familias.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
4.2.1: Revisar y rediseñar la estructura impositiva estatal, para reducir la carga impositiva para las Personas con Discapacidad y sus familias considerando impuestos y subsidios, siempre cuidando la eficiencia y minimizando los incentivos que puedan mermar la búsqueda de una vida independiente por parte de las Personas con Discapacidad y sus familias.	-Total de sesiones estratégicas para el análisis, ejecución y seguimiento de políticas inclusivas para cuidar el ingreso mínimo de Personas con Discapacidad y cuidadores	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Neutro
4.2.2: Fortalecer y hacer más eficientes los programas de transferencias directas monetarias y en especie que garanticen que ninguna Persona con Discapacidad y su familia viva por debajo de la línea de bienestar.	-Porcentaje de Personas con Discapacidad que viven por debajo de la línea de bienestar	-Encuesta -Registro administrativo	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Asistencia Social, Salud) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Descendente
Estrategia 4.3: Fortalecer las condiciones para el desarrollo laboral, la generación de ingreso y el				

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

100

bienestar de cuidadores y familiares de las Personas con Discapacidad.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
4.3.1: Impulsar programas de apoyo a cuidadores de Personas con Discapacidad, y de incentivos hacia empresas que les faciliten y les permitan laborar y desarrollarse mediante esquemas de trabajo remoto desde casa.	-Total de Personas cuidadoras de Personas con Discapacidad atendidas para la inserción laboral	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico) -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Asistencia Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
4.3.2: Impulsar y promover el desarrollo de empresas y profesionales que provean servicios de apoyo para Personas con Discapacidad.	-Total de empresas y emprendedores que brindan servicios para Personas con Discapacidad atendidos para su fortalecimiento	-Registros administrativos	--Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico) -OSC -Universidades y Centros de Educación Superior -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
4.3.3: Impulsar programas de servicio social y comunitario que den apoyo a las Personas con Discapacidad, a sus cuidadores y a sus familias.	-Total de prestadores de servicio social y comunitario enfocados a la inclusión de Personas con Discapacidad y familias	-Convenios con universidades -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
Estrategia 4.4: Cuidado de Personas con Discapacidad en estado de abandono.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
4.4.1: Crear un centro con personal profesional para el cuidado y custodia	-Un lugar que brinde servicios para Personas con Discapacidad en grado de	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Asistencia Social, Salud, Procuraduría Social) -Subsecretaría de Derechos	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

101

de personas mayores de edad con discapacidad que vivan en estado de abandono, abuso o negligencia, y que requieran de la protección del Estado.	abandono, abuso o negligencia		Humanos	
---	-------------------------------	--	---------	--

Capítulo XII

Dar acceso a la Justicia y garantizar la protección de los derechos humanos

Objetivo 5. Dar acceso a la justicia y garantizar la protección de los derechos humanos

Propósito: Las Personas con Discapacidad ejercen plenamente su derecho, y estos son promovidos en la comunidad y protegidos por todos.

Todos somos responsables de respetar y proteger los derechos humanos en general y los de las Personas con Discapacidad en particular. Sin embargo, las Personas con Discapacidad siguen siendo discriminadas en muchas áreas de sus vidas. Esta estrategia busca generar conciencia y promover el conocimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad, fomentar una cultura en donde todas las personas sean vigilantes y exijan el cumplimiento de estos derechos, mejorar las respuestas del sistema de justicia para las Personas con Discapacidad, garantizar su seguridad y fomentar su participación plena en la vida social, económica y política del país.

Objetivo 5- Dar acceso a la justicia y garantizar los derechos humanos		
Estrategia 5.1: Aumentar la concientización y promover la aceptación y el ejercicio los derechos de las Personas con Discapacidad.		
Acción	Resultado esperado	Actores
5.1.1: Implementar campañas de concientización y difusión de derechos humanos de las Personas con Discapacidad, a nivel masivo, en todo tipo de organizaciones y asociaciones, así como a través del sistema educativo.	-Se tiene sensibilización sobre las características y necesidades de las Personas con Discapacidad.	-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Procuraría Social) -Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
5.1.2: Implementar programas para la promoción y difusión entre la comunidad de Personas con Discapacidad y sus familias de sus derechos, garantizando el acceso universal a esta información.	-Hay información clara y con criterios de accesibilidad universal a través de distintas plataformas de comunicación	-OSC -Universidades y Centros de Educación Superior -Coordinación General de Desarrollo Social (Educación, Cultura, Salud, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos

Estrategia 5.2: Fortalecer e implementar mecanismos para el cumplimiento y el respeto de los derechos de las Personas con Discapacidad.		
Acción	Resultado esperado	Actores
5.2.1: Proveer mecanismos de acceso universal a la información relativa a los derechos y a los procesos legales y de justicia, así como de asesoría legal especializada.	-Se tienen espacios de conocimiento y especialización -Se cuenta con procesos y mecanismos accesibles, transparentes, claros y justos -Vinculación constante y especializada en el ámbito judicial y para la aplicación de justicia	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -OSC -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Subsecretaría de Derechos Humanos
5.2.2: Diseñar, instrumentar y difundir mecanismos de denuncia de violación de los derechos de las Personas con Discapacidad, que sean accesibles, eficientes y eficaces.	-Hay conocimiento respecto a los derechos y obligaciones de las Personas con Discapacidad en servidoras y servidores públicos -Hay mecanismos transparentes y accesibles	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
5.2.3: Aumentar la eficiencia de los protocolos y mecanismos, para la investigación y el seguimiento de denuncias sobre la violación de derechos, discriminación, violencia, explotación y negligencia hacia las Personas con Discapacidad.	-Existen protocolos y mecanismos eficientes para la realización de denuncias sobre violación de derechos humanos de Personas con Discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -OSC -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Subsecretaría de Derechos Humanos
5.2.4: Implementar procesos continuos de profesionalización y capacitación de los servidores públicos involucrados con los procesos de mantenimiento del orden y de la procuración de justicia, sobre los derechos, necesidades y del trato hacia las Personas con Discapacidad.	-Medidas escritas en un documento estatalmente vinculante -Hay reglamentos al respecto	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Subsecretaría de Derechos Humanos
5.2.5: Instrumentar medidas como equipamiento, infraestructura, eliminación de barreras de comunicación, movilidad, que permita un acceso efectivo a la justicia.	-Ejercicio y asignación eficientes del presupuesto -Accesibilidad geográfica y estructural -Eficiencia de los mecanismos	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Subsecretaría de Derechos Humanos

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

104

<p>5.2.6: Impulsar respuestas más efectivas y expeditas del sistema de justicia en los casos referentes a Personas con Discapacidad.</p>	<p>-No existe la burocratización e ineficiencia de los mecanismos -Se conocen fácilmente los procesos -Ya no existe el estado de interdicción</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>5.2.7: Implementar medidas y protocolos para garantizar el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad y vigilar que no sean víctimas de violencia y abuso en los procesos de detención o de reclusión particularmente, las Personas con Discapacidad intelectual y psicosocial.</p>	<p>-Se implementan protocolos específicos para cumplir y promover los derechos de las Personas con Discapacidad, evitando que sean objeto de abuso y violencia en procesos de detención o reclusión</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>5.2.8: Implementar programas de apoyo y acompañamiento a las Personas con Discapacidad severa en cualquier contacto con el sistema de justicia, haciendo énfasis en la identificación temprana de estas personas, y ofreciendo tratamiento especializado en los casos en que el denunciado sea una Persona con Discapacidad.</p>	<p>-Hay implementación de procesos -Se conoce cómo atender a la discapacidad severa</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>
<p>5.2.9: Implementar programas que aseguren que las Personas con Discapacidad que son liberadas del sistema penal cuenten con apoyo y oportunidades de educación y capacitación, así como para su inserción en el mercado laboral, con el fin de disminuir la probabilidad de reincidencia.</p>	<p>-Hay capacitación efectiva hacia las Personas con Discapacidad liberadas del sistema penal y procesos de inserción laboral</p>	<p>-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico) -Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos</p>

<p>5.2.10: Fomentar y apoyar la oferta de los servicios de abogacía y legales independientes que den apoyo a las Personas con Discapacidad, así como crear clínicas legales públicas especializadas en la atención de casos de Personas con Discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento de los protocolos ya existentes -Se busca la dignificación y atención plena de Personas con Discapacidad, evitando la discriminación, la vulnerabilidad y la revictimización -No hay burocracia -Se cuenta con un sistema innovador y accesible -Información y acompañamiento constantes 	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Universidades y Centros de Educación Superior -Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
<p>Estrategia 5.3: Eliminar barreras sociales legales, físicas y de comunicación, que puedan disminuir la participación cívica y política que, como cualquier otro ciudadano, las Personas con Discapacidad tienen derecho a ejercer.</p>		
Acción	Resultado esperado	Actores
<p>5.3.1: Implementar acciones, que garanticen la posibilidad de que las Personas con Discapacidad participen en procesos electorales, de consulta y otros de orden cívico, principalmente que permitan la movilidad de las personas durante este tipo de eventos.</p>	<p>-Las Personas con Discapacidad participan en procesos electorales en equidad de circunstancias que cualquier otra persona</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -OSC -Universidades y Centros de Educación Superior -Subsecretaría de Derechos Humanos
<p>5.3.2: Fomentar la participación como miembros de comités, consejos y asambleas referentes a decisiones de orden público, así como la participación como representantes electos, mediante acciones que eliminen cualquier tipo de barrera que afecte negativamente la participación de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>-Las Personas con Discapacidad tienen participación significativa en comités, consejos y asambleas, siendo referentes valiosos para la toma de decisiones y en equidad de circunstancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Asistencia Social) -Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos

Indicadores y medios de verificación

<p>Estrategia 5.1: Aumentar la concientización y promover la aceptación y el ejercicio los derechos de las Personas con Discapacidad.</p>				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

106

5.1.1: Implementar campañas de concientización y difusión de derechos humanos de las Personas con Discapacidad, a nivel masivo, en todo tipo de organizaciones y asociaciones, así como a través del sistema educativo.	-Total de campañas y actividades de comunicación social dirigidas a la promoción de los derechos de Personas con Discapacidad	-Registros administrativos -Evidencias de difusión	-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Educación, Procuraría Social) -Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
5.1.2: Implementar programas para la promoción y difusión entre la comunidad de Personas con Discapacidad y sus familias de sus derechos, garantizando el acceso universal a esta información.	-Total de actividades para la promoción y difusión de Personas con Discapacidad	-Registros administrativos -Evidencias de difusión	-OSC -Universidades y Centros de Educación Superior -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
Estrategia 5.2: Fortalecer e implementar mecanismos para el cumplimiento y el respeto de los derechos de las Personas con Discapacidad.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
5.2.1: Proveer mecanismos de acceso universal a la información relativa a los derechos y a los procesos legales y de justicia, así como de asesoría legal especializada.	-Total de Personas con Discapacidad y familiares atendidas en procesos legales, de justicia y de asesoría legal especializada	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -OSC -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
5.2.2: Diseñar, instrumentar y difundir mecanismos de	-Total de Personas con Discapacidad y familiares que denuncian	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Secretaría de Igualdad	Descendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

107

denuncia de violación de los derechos de las Personas con Discapacidad, que sean accesibles, eficientes y eficaces.	violación a sus derechos		Sustantiva entre Mujeres y Hombres -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	
5.2.3: Aumentar la eficiencia de los protocolos y mecanismos, para la investigación y el seguimiento de denuncias sobre la violación de derechos, discriminación, violencia, explotación y negligencia hacia las Personas con Discapacidad.	-Total de denuncias sobre violación de derechos a Personas con Discapacidad	-Informes de seguimiento	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -OSC -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Subsecretaría de Derechos Humanos	Descendente
5.2.4: Implementar procesos continuos de profesionalización y capacitación de los servidores públicos involucrados con los procesos de mantenimiento del orden y de la procuración de justicia, sobre los derechos, necesidades y del trato hacia las Personas con Discapacidad.	-Total de servidores públicos relacionados con procesos de justicia capacitados	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
5.2.5: Instrumentar medidas como equipamiento, infraestructura,	-Total de instalaciones evaluadas como parte del Plan Estatal de	-Registros administrativos -Informes de accesibilidad	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

108

eliminación de barreras de comunicación, movilidad, que permita un acceso efectivo a la justicia.	Accesibilidad Universal de la Subsecretaría de Derechos Humanos			
5.2.6: Impulsar respuestas más efectivas y expeditas del sistema de justicia en los casos referentes a Personas con Discapacidad.	-Total de Personas con Discapacidad con casos atendidos y cerrados satisfactoriamente	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Subsecretaría de Derechos Humanos	-Neutro
5.2.7: Implementar medidas y protocolos para garantizar el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad y vigilar que no sean víctimas de violencia y abuso en los procesos de detención o de reclusión particularmente, las Personas con Discapacidad intelectual y psicosocial.	-Porcentaje de percepción sobre el acompañamiento del Estado en materia de violencia y discriminación de Personas con Discapacidad	-Registros administrativos -Encuestas	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	-Neutro
5.2.8: Implementar programas de apoyo y acompañamiento a las Personas con Discapacidad severa en cualquier contacto con el sistema de	-Total de Personas con Discapacidad severa que han recibido atención y servicio en temas de acceso a la justicia	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	

justicia, haciendo énfasis en la identificación temprana de estas personas, y ofreciendo tratamiento especializado en los casos en que el denunciado sea una Persona con Discapacidad.				
5.2.9: Implementar programas que aseguren que las Personas con Discapacidad que son liberadas del sistema penal cuenten con apoyo y oportunidades de educación y capacitación, así como para su inserción en el mercado laboral, con el fin de disminuir la probabilidad de reincidencia.	-Total de Personas con Discapacidad liberadas del sistema penal reinsertadas en el mercado laboral	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Asistencia Social, Procuraduría Social) -Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico) -Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
5.2.10: Fomentar y apoyar la oferta de los servicios de abogacía y legales independientes que den apoyo a las Personas con Discapacidad, así como crear clínicas legales públicas especializadas en la atención de casos de Personas con Discapacidad.	-Total de convenios para la implementación de clínicas jurídicas especializadas en discapacidad y demás servicios legales	-Convenios -Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía, Seguridad) -Universidades y Centros de Educación Superior -Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

110

Estrategia 5.3: Eliminar barreras sociales legales, físicas y de comunicación, que puedan disminuir la participación cívica y política que, como cualquier otro ciudadano, las Personas con Discapacidad tienen derecho a ejercer.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
5.3.1: Implementar acciones, que garanticen la posibilidad de que las Personas con Discapacidad participen en procesos electorales, de consulta y otros de orden cívico, principalmente que permitan la movilidad de las personas durante este tipo de eventos.	-Total de foros y actividades relacionadas a la inclusión y participación de Personas con Discapacidad en procesos políticos y electorales	-Registros administrativos	-Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -OSC -Universidades y Centros de Educación Superior -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
5.3.2: Fomentar la participación como miembros de comités, consejos y asambleas referentes a decisiones de orden público, así como la participación como representantes electos, mediante acciones que eliminen cualquier tipo de barrera que afecte negativamente la participación de las Personas con Discapacidad.	-Total de Personas con Discapacidad que participan en organizaciones civiles, consejos, comités y asambleas	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Asistencia Social) -Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Neutro

Capítulo XIII

Facilitar el acceso a la salud

Objetivo 6. Facilitar el acceso a la salud

Propósito: Las Personas con Discapacidad mantienen su mejor estado de salud posible durante sus vidas.

Las Personas con una Discapacidad permanente conforman uno de los grupos con mayores desventajas en la sociedad, debido a que por lo general presentan condiciones de salud no óptima, inherente a la situación de discapacidad y, en muchas ocasiones, con un acceso limitado a los servicios de salud o a servicios no adecuados para sus necesidades.

Objetivo 6 – Facilitar el acceso a la salud		
Estrategia 6.1 Aumentar la cobertura de servicios básicos en el interior del estado y garantizar la cobertura universal de los habitantes del estado con alguna discapacidad.		
Acción	Resultado esperado	Actores
6.1.1: Diseñar e implementar un plan para aumentar la cobertura de salud, principalmente al interior del estado, que pueda atender las problemáticas particulares de las Personas con Discapacidad	-Las Personas con Discapacidad de cualquier municipio cuentan con acceso a servicios de salud con calidad	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
6.1.2: Implementar campañas para la inscripción al sistema de salud de las personas que no tienen cobertura por desconocimiento de la existencia de este servicio.	-Difusión permanente sobre el derecho a la salud y los distintos servicios que están a disposición de las Personas con Discapacidad y sus familias en todo el Estado	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 6.2 Llevar a cabo campañas de información para la prevención de la discapacidad		
Acción	Resultado esperado	Actores
6.2.1: Crear campañas permanentes para prevenir la discapacidad congénita o adquirida en la primera infancia, así como para la orientación en materia de planificación familiar,	-Se brinda capacitación a personal médico para que sus servicios en la atención, clasificación, diagnóstico y certificación sean	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Educación, Asistencia Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

112

atención prenatal, detección y diagnóstico temprano, asistencia pediátrica, higiene y seguridad en el hogar y en el trabajo.	dignos y con perspectiva de derechos humanos	-Subsecretaría de Derechos Humanos
6.2.2: Crear campañas permanentes sobre estilos de vida saludables.	-Se promueve una cultura familiar a través de la escuela para madres y padres de hijas e hijos con discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Educación, Asistencia Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
6.2.3: Adoptar las medidas necesarias para que las campañas informativas y preventivas en materia de salud sean accesibles	-Se conocen y aplican lineamientos en materia de accesibilidad universal	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Educación) -Subsecretaría de Derechos Humanos
6.2.4: Implementar jornadas de salud mental y psicológica para padres de familia y Personas con Discapacidad	-Se promueve información sobre la discapacidad psicosocial para hacer frente a tabús y estigmas	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Educación, Asistencia Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 6.3 Impulsar medidas para que todos los proveedores de servicios de salud tengan la capacidad de responder a las necesidades de atención de las Personas con Discapacidad.		
Acción	Resultado esperado	Actores
6.3.1: Desarrollar programas de detección y diagnóstico temprano de discapacidad	-Se destina un presupuesto específico para la capacitación profesional y equipamiento correspondiente	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
6.3.2: Capacitación continua a personal operativo y administrativo de los centros de salud para la atención y la canalización oportuna de las Personas con Discapacidad	-Se generan planes y proyectos que permitan la continuidad de proyectos sin que el cambio del personal pueda ser una condicionante que afecte su desarrollo	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Asistencia Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos

6.3.3: Comunicación del personal de salud para poder diagnosticar oportunamente a las Personas con Discapacidad a fin de revertir o de evitar profundizar su discapacidad	-Se cuenta con una red entre los diferentes Centros de Salud en materia de atención e inclusión de Personas con Discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Asistencia Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos
6.3.4: Establecer medidas en el sector salud dirigidas a detectar violencia o malos tratos contra Personas con Discapacidad	-Hay un centro de atención profesional de quejas que garantice su seguimiento para personas con discapacidad	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
6.3.5 Crear un Centro de Referencia para la identificación, tratamiento e investigación de las Enfermedades Raras o Poco Frecuentes	-Se cuenta con información clave, actualizada y detallada para el tratamiento de enfermedades poco comunes, dotando de alternativas a quienes viven con ellas y a sus familiares	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos
Estrategia 6.4: Impedir el desarrollo de la discapacidad en los adultos mayores y propiciar un envejecimiento saludable		
Acción	Resultado esperado	Actores
6.4.1: Crear grupos de activación física y otras actividades pensados para adultos mayores que disminuyan la probabilidad de desarrollar alguna discapacidad.	-Se tiene difusión y vinculación permanente de los centros que ya existen	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Asistencia Social) -OSC - Subsecretaría de Derechos Humanos
6.4.2: Implementar campañas permanentes de información para adultos mayores y sus familias sobre hábitos y estilos de vida que disminuyan la probabilidad de desarrollar alguna discapacidad.	-Se promueve una cultura de importancia a la salud en los ciudadanos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Asistencia Social) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos

Indicadores y medios de verificación

Estrategia 6.1: Aumentar la cobertura de servicios básicos en el interior del estado y garantizar la cobertura universal de los habitantes del estado con alguna discapacidad.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

114

6.1.1: Diseñar e implementar un plan para aumentar la cobertura de salud, principalmente al interior del estado, que pueda atender las problemáticas particulares de las Personas con Discapacidad	-Total de Personas con Discapacidad atendidas por sistema de salud estatal	-Registro administrativo	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
6.1.2: Implementar campañas para la inscripción al sistema de salud de las personas que no tienen cobertura por desconocimiento de la existencia de este servicio.	-Total de Personas con Discapacidad inscritas a servicios del sistema de salud estatal en los últimos cuatro meses	-Registro administrativo	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
Estrategia 6.2 Llevar a cabo campañas de información para la prevención de la discapacidad				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
6.2.1: Crear campañas permanentes para prevenir la discapacidad congénita o adquirida en la primera infancia, así como para la orientación en materia de planificación familiar, atención prenatal, detección y diagnóstico temprano, asistencia pediátrica, higiene y seguridad en el hogar y en el trabajo.	-Total de personas que han recibido atención sobre prevención de la discapacidad, así como planificación familiar, atención prenatal, detección y diagnóstico temprano, asistencia pediátrica, higiene y seguridad en el hogar y en el trabajo.	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Educación, Asistencia Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	-Neutro
6.2.2: Crear campañas permanentes sobre estilos de vida saludables.	-Total de personas que han recibido atención sobre estilos de vida	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social	Neutro

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

115

	saludables		(Salud, Educación, Asistencia Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	
6.2.3: Adoptar las medidas necesarias para que las campañas informativas y preventivas en materia de salud sean accesibles	-Total de actividades de comunicación social accesibles para la promoción de la salud	-Registros administrativos -Evidencias de difusión	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Educación) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Neutro
6.2.4: Implementar jornadas de salud mental y psicológica para padres de familia y Personas con Discapacidad	-Total de personas participantes en jornadas de salud mental y psicológica	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Educación, Asistencia Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Neutro
Estrategia 6.3 Impulsar medidas para que todos los proveedores de servicios de salud tengan la capacidad de responder a las necesidades de atención de las Personas con Discapacidad.				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
6.3.1: Desarrollar programas de detección y diagnóstico temprano de discapacidad	-Total de personas atendidas en servicios para la detección y diagnóstico temprano de discapacidad	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Educación) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
6.3.2: Capacitación	-Total de servidores	-Registros	-Coordinación	Ascendente

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

116

continúa a personal operativo y administrativo de los centros de salud para la atención y la canalización oportuna de las Personas con Discapacidad	públicos capacitados en materia de atención a Personas con Discapacidad	administrativos	General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Asistencia Social) -Universidades y Centros de Educación Superior -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	
6.3.3: Comunicación del personal de salud para poder diagnosticar oportunamente a las Personas con Discapacidad a fin de revertir o de evitar profundizar su discapacidad	-Total de personal médico capacitado para el diagnóstico oportuno de la discapacidad	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Asistencia Social) -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
6.3.4: Establecer medidas en el sector salud dirigidas a detectar violencia o malos tratos contra Personas con Discapacidad	-Total de quejas atendidas por motivo de malos tratos a Personas con Discapacidad y familias por malos tratos	-Registros administrativos -Expedientes resueltos de las quejas	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Neutro
6.3.5 Crear un Centro de Referencia para la identificación, tratamiento e investigación de las Enfermedades Raras o Poco Frecuentes	-Total de personas atendidas con diagnósticos de Enfermedades Raras o Poco Frecuentes	-Registros administrativos -Informes de investigación	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente
Estrategia 6.4: Impedir el desarrollo de la discapacidad en los adultos mayores y propiciar un envejecimiento saludable				
Acción	Indicador	Medio de verificación	Actores	Tendencia
6.4.1: Crear grupos de activación física y otras actividades pensados	-Total de personas participantes en grupos de	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de	Ascendente

para adultos mayores que disminuyan la probabilidad de desarrollar alguna discapacidad.	activación física y actividades para prevenir la discapacidad		Desarrollo Social (Salud) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	
6.4.2: Implementar campañas permanentes de información para adultos mayores y sus familias sobre hábitos y estilos de vida que disminuyan la probabilidad de desarrollar alguna discapacidad.	-Total de personas atendidas para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables	-Registros administrativos	-Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Salud, Asistencia Social) -OSC -Subsecretaría de Derechos Humanos	Ascendente

Consideraciones finales

El Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad 2019-2014 es una guía que encuentra su principal soporte jurídico en la Ley para la Inclusión y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, la cual establece en el artículo 7 que el titular del Poder Ejecutivo es el responsable de expedirlo, así también, se manifiesta que para la elaboración y la ejecución del mismo se deberá considerar la participación de los municipios y se auxiliará en las secretarías.

Este programa, acorde al artículo 8° de la legislación estatal, se regirá por lo previsto para los programas especiales en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y por las siguientes bases:

- I. Se publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" una vez al año durante el primer trimestre.
- II. Deberá atender lo conducente del Programa Nacional emitido de conformidad con la Ley General
- III. Contendrá las políticas públicas, medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas necesarias para alcanzar el objeto de esta Ley, por las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo y los municipios; deberá incluir un enfoque comunitario y rural que considere las necesidades y perspectivas de las personas indígenas con discapacidad, tomando en cuenta sus opiniones;
- IV. Establecerá las bases de coordinación para dar cumplimiento al Programa Nacional;
- V. Establecerá acciones específicas de vinculación con el Sistema Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad;
- VI. Establecerá las formas de colaboración económica para el financiamiento de las políticas públicas; e

VII. Incluirá lineamientos e indicadores para la evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

Conforme a lo anterior es necesario precisar que, tras las mesas de trabajo realizadas, así como al análisis generado por la Subsecretaría de Derechos Humanos se considera conveniente que el programa se haga desde una perspectiva sexenal, en apego al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como al Programa Nacional de Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad 2019-2024. Hacerlo de esta manera permite alinear esfuerzos y coordinar de manera efectiva las acciones puntuales.

Respecto al Sistema Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, inciso V del artículo 8, así como lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, se recalca que en septiembre de 2019 la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno instauró la Red Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad, plataforma de coordinación y seguimiento de políticas públicas en los 125 municipios del Estado de Jalisco; del mismo modo, a través de la Red Intersecretarial para la Gobernanza (RIG) de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana se estará realizando el seguimiento y vinculación necesarios con las dependencias públicas del Poder Ejecutivo.

Este programa está abierto en todo momento a la participación y revisión permanentes de las organizaciones de la sociedad civil, así como de universidades y centros de educación superior. Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno se busca consolidar todos los mecanismos y espacios necesarios para contar con la necesaria legitimidad moral, social y política para la implementación, desarrollo y ejecución del programa. A través de comités o consejos ciudadanos, establecidos en el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno que prima sobre la Subsecretaría de Derechos Humanos, pueden implementarse las solicitudes necesarias para revisar, discutir, modificar o ampliar los alcances de este documento.

La participación de las regiones de Jalisco es fundamental para la ejecución efectiva de este programa, por lo que se exhorta a cada uno de los municipios a que revise con detalle lo que se propone en este documento. La perspectiva de inclusión a Personas con Discapacidad debe y necesita responder a la deuda histórica que ha devenido en invisibilidad, marginación y exclusión de todas aquellas Personas con Discapacidad y sus familias que no residen en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

La discapacidad es una condición humana que siempre ha estado y estará presente en la sociedad jalisciense; su reconocimiento, comprensión e inclusión deben ser una tarea permanente en todos los espacios de actividad humana. A través de este programa se busca también llegar a la iniciativa privada, a las comunidades académicas y estudiantiles, a la diversidad de familias y a la ciudadanía en general, para que, en conjunto, construyamos un entorno accesible, inclusivo, humanista y respetuoso de la diversidad, entendida como uno de los pilares más significativos de nuestro Estado.

Las comunidades de la discapacidad incluyen una gran heterogeneidad de diagnósticos, condiciones, conocimientos y testimonios. Este programa se plantea desde el respeto y promoción de los derechos humanos, tanto de quienes viven con alguna discapacidad como de aquellos que se relacionan de manera estrecha, cercana, intrínseca, como son las familiares. Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Gobierno del Estado de Jalisco refrenda su compromiso por la dignidad y la justicia de

todas las personas, latente en el arte, la ciencia, la tecnología, el deporte, el trabajo, el emprendimiento, la política, la sustentabilidad, la salud y la educación.

Referencias Bibliográficas

Acuerdo del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se modifica el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno (2019). Publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 30 de abril de 2019. Disponible en:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-30-19-viii_2.pdf

Brogna, P. (2005). El derecho a la igualdad ¿o el derecho a la diferencia? En Defensor núm. 7, año IV, julio de 2006 y El Cotidiano, núm. 134, noviembre-diciembre. México, UAM-CONAPRED.

CEDHJ-Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (2017). Diagnóstico e informe especial sobre la situación de las personas con discapacidad en Jalisco. Disponible en:

http://cedhj.org.mx/recomendaciones/diagnostico%20e%20informe%20especial/2017/8_2017.pdf

CESJAL (2017). Memoria Documental, Primer Congreso para el Fortalecimiento de Políticas Públicas para la inclusión y participación de las Personas con Discapacidad en el estado de Jalisco. Disponible en:

<http://www.cesjal.org/recomendaciones/recomendacion-para-el-fortalecimiento-de-las-politicas-publicas-para-la-inclusion-y-participacion-de-las-personas-con-discapacidad-en-el-estado-de-jalisco>

Coalición por la Discapacidad Jalisco (2018). Propuestas para fortalecimiento de políticas públicas para Personas con Discapacidad. Jalisco, México.

CONADIS (2016). Glosario de términos sobre discapacidad. Disponible en:

https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Atencion_educativa/Generales/1glosario_discapacidad.pdf

CONEVAL-Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). Indicadores de carencia social. Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-decarencia-social.aspx>

Declaración de Madrid (2002). Congreso Europeo sobre las Personas con Discapacidad. Disponible en:

https://www.usal.es/files/DeclaracionMadrid_2002.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Organización de Naciones Unidas. Disponible en:

https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

González, N. (2007). Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XL, núm. 120, septiembre-diciembre de 2007, pp. 951

Hernández, E. (1995). Desarrollo histórico de la discapacidad: evolución y tratamiento. Disponible en:

http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/cad_guia_disc_UT1.pdf.

IIEG-Instituto de Información Estadística y Geográfica (2011). Información sociodemográfica por municipio 2010. Disponible en: <https://iieg.gob.mx/general.php?id=4&idg=45>

INEGI-Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011). Censo de Población y Vivienda 2010.

Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

120

INEGI-Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares 2016 Nueva serie. Disponible en:

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/>

INEGI-Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Modelo Estadístico 2016 para la continuidad del MCS-ENIGH. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/investigacion/eash/2016/>

INEGI-Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017. Disponible en:

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadis/2017/default.html>

INEGI-Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad: II Trimestre de 2018. Disponible en:

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>

LEES (2018). Documento base del Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad Jalisco.

Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad (2011). Cámara de Diputados del H.

Congreso de la Unión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

Ley de Planeación (1983). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

Ley para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco (2009). H. Congreso del Estado de Jalisco. Disponible en:

<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20para%20la%20Inclusi%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20Integral%20de%20las%20personas%20con%20Discapacidad%20del%20Estado%20de%20Jalisco.doc>

Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco (2014). H. Congreso del Estado de Jalisco. Disponible en:

<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20para%20el%20Fomento%20y%20Participaci%C3%B3n%20de%20las%20Organizaciones%20de%20la%20Sociedad%20Civil%20en%20el%20Estado%20de%20Jalisco.doc>

Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco (2019). H. Congreso del Estado de Jalisco. Disponible en:

<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20del%20Sistema%20de%20Participacion%20Ciudadana%20y%20Popular%20para%20la%20Gobernanza%20del%20Estado%20de%20Jalisco.doc>

Ministerio de Educación y Ciencia (1994). Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales. Disponible en:

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427_spa

OEA-Organización de Estados Americanos. Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Disponible en:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>

ONU-Organización de la Naciones Unidas (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo. Disponible en:

<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

ONU-Organización de las Naciones Unidas (2015). Objetivos y metas del desarrollo sostenible.

Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

ONU-Organización de las Naciones Unidas (1982). Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. Disponible en:

<https://indiscapacidad.cdmx.gob.mx/storage/app/media/links%20juridico/programa-de-accion-mundial-para-las-personas-con-discapacidad.pdf>

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 (2018). Gobierno del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-11/PEGyDv2.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (2019). Secretaría General de Gobernación. México. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

CEDHJ (2018). Recomendación General 01-2018 sobre accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco. Disponible en:

http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%20Gral/Reco%20Gral_1%202018.pdf

Romanowsky, R. (2019). Manual para la Inclusión de Niños con Discapacidad. Trillas: México.

SEPAF-Secretaría de Planeación Administración y Finanzas. (2013). Programas sectoriales. Dimensión 1. Entorno y vida sustentable 2013-2030. Disponible en:

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/717>

SEPAF-Secretaría de Planeación Administración y Finanzas. (2013). Programas sectoriales. Dimensión 2. Economía próspera e incluyente 2013-2030. Disponible en:

https://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/d2_-_economia_prospera_e_inluyente_v2.pdf

SEPAF-Secretaría de Planeación Administración y Finanzas. (2013). Programas sectoriales. Dimensión 3. Equidad de oportunidades 2013-2030. Disponible en:

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/719>

SEPAF-Secretaría de Planeación Administración y Finanzas. (2013). Programas sectoriales. Dimensión 4. Comunidad y calidad de vida 2013-2030. Disponible en:

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/720>

SEPAF-Secretaría de Planeación Administración y Finanzas. (2013). Programas sectoriales. Dimensión 5. Garantías de derecho y libertad 2013-2030. Disponible en:

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/721>

SEPAF-Secretaría de Planeación Administración y Finanzas. (2013). Programas sectoriales. Dimensión 6. Instituciones confiables y efectivas 2013-2030. Disponible en:

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/722>

SEPLAN-Subsecretaría de Planeación y Evaluación (s.f.). Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos. Disponible en: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>

Subsecretaría de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (2019). Principios Rectores. Actualización al 13 de diciembre de 2019.

Valencia, L. (2014). Breve historia de las personas con discapacidad: De la Oposición a la Lucha por sus Derechos. Disponible en: <http://prensaindigena.org/web/pdf/HistoriadelaDisca.pdf>

Así lo acordó en ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Secretario General de Gobierno, quien lo refrenda.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|----------|
| 1. Número del día | \$26.00 |
| 2. Número atrasado | \$38.00 |
| 3. Edición especial | \$100.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$8.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,350.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$347.00 |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal | \$900.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 23 DE MAYO DE 2020

NÚMERO 4. SECCIÓN III

TOMO CCCXCVIII

ACUERDO DIELAG ACU 029/2020 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco mediante el cual se expide el Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad. **Pág. 3**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx